TOMO LXXII — Montevideo, Miércoles 12 de Septiembre de 1923 — Núm. 5226

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Industrias

Decreto. Designa al señor Carlos del Castillo para desempeñar la Subsecretaría del Ministerio de Industrias mientras dure la ausencia del titular.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Septiembre 11 de 1923.—(Carpeta número 1524|923).—Encontrándose en uso de licencia el Subsecretario del Ministerio de Industrias, señor Carlos Mandillo.

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para desempeñar la Subsecretaría de Industrias, mientras dure la ausencia del titular, al Director de Secciones del mismo Ministerio, señor Carlos del Castillo.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. y pase a la Contaduría General.—Por el Consejo: SOSA.—JOSE F. ARIAS.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Prorroga por tres meses la licencia de que viene disfrutando el Director de la Oficina del Trabajo, señor Eduardo B. Anaya, y le reemplaza en sus funciones con el Subdirector, señor César Charlone.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Septiembre 11 de 1923.—(Carpeta número 51|923).—Vista la nueva solicitud de licencia formulada por el Director de la Oficina del Trabajo, don Eduardo B. Anaya;

Atento a que al Director de Secciones del Ministerio de Industrias, señor Carlos del Castillo, en razón de los nuevos cometidos que se le confían por decreto de esta fecha, no le es posible seguir en la Dirección de dicha Oficina, que ha venido desempeñando desde la iniciación de la licencia del titular,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Prorrogar por tres meses la licencia de que viene disfrutando el Director de la Oficina del Trabajo, don Eduardo B. Anaya, a quien reemplazará en sus funciones de Director el Subdirector de la misma Oficina, señor César Charlone, a quien a su vez subrogará el Secretario de la repartición, señor Jorge Federico Sosa.

2.o Agradézcase al Director de Secciones del Ministerio de Industrias, señor Carlos del Castillo, los importantes servicios prestados en el desempeño de la Dirección interina de la Oficina del Trabajo.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General.—Por el Consejo: SOSA.—JOSE F. ARIAS.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Apruébase el plan de estudios y programas para la Escuela Industrial número 2 de Industrias Edilicias, presentado por el Consejo Superior de Enseñanza Industrial. (*)

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Agosto 17 de 1923. — (Carpeta número 1268|923). — Vista la nota del Consejo Superior de Enseñanza Industrial, sometiendo a la aprobación superior el plan de estudios y programas para la Escuela Industrial número 2 de Industrias Edilicias,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar el plan de estudios y programas de la Escuela Industrial número 2 de Industrias Edilicias, presentados por el Consejo Superior de Enseñanza Industrial.

Comuníquese y publíquese con el plan y los programas que se aprueban. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Plan de estudios de la Escuela Industrial número 2 de las Industrias Edilicias

DIBUJANTES AUXILIARES DE ARQUITECTOS E INGENIEROS

1.er año

1.o Dibujo 1.er curso, 6 horas semanales diurnas.

2.o Matemáticas 1.er curso, 2 horas semanales diurnas.

2.o año

1.o Dibujo Geométrico, 6 horas semanales diurnas.

Matemáticas 2.o curso, 2 horas semanales diurnas.

Ornato 1.er curso, 6 horas semanales diurnas.

Modelo 1.er curso, 6 horas semanales diurnas.

3.er año

Dibujo profesional, 6 horas semanales diurnas.

Dibujo detalle ornamental y arquitectónico, 6 horas semanales diurnas.

Modelado 2.o curso, 6 horas semanales diurnas.

Matemáticas 3.er curso, 2 horas semanales diurnas.

4.o año

Dibujo técnico, 6 horas semanales diurnas.

5.o año (facultativo)

Curso de especialización profesional.

1.o Estudio teórico-práctico de la perspectiva.

2.o Dibujo de modelo vivo y composición decorativa.

3.o Acuarelado de planos.

CURSO PARA ALBAÑILERIA (aprendices)

1.er año

Dibujo 1.er curso, 6 horas semanales vespertinas.

Matemáticas 1.er curso, 6 horas semanales vespertinas.

2.o año

Dibujo geométrico, 6 horas semanales vespertinas.

Matemáticas 2.o curso, 6 horas semanales vespertinas.

Tecnología 1.er curso teórico-práctico, 6 horas semanales vespertinas.

3.er año

Tecnología 2.o curso, 6 horas semanales vespertinas.

Dibujo técnico, 6 horas semanales vespertinas.

Higiene industrial del obrero.

CURSOS DE CARPINTERIA (aprendices)

1.er año

Dibujo 1.er curso, 6 horas semanales vespertinas.

Matemáticas 1.er curso, 6 horas semanales vespertinas.

Práctica de taller 1.er curso.

2.o año

Dibujo 2.o curso, 6 horas semanales vespertinas.

Matemáticas 2.o curso, 6 horas semanales vespertinas.

Tecnología 1.er curso, 4 horas semanales vespertinas.

Práctica del taller.

3.er año

Tecnología 2.o curso, 4 horas semanales vespertinas.

Práctica de taller 3.er curso.

Higiene industrial y del obrero.

CURSO DE HERRERIA

1.er año

Dibujo 1.er curso, 6 horas semanales vespertinas.

Matemáticas 1.er curso, 6 horas semanales vespertinas.

Prácticas de taller 1.er curso.

2.o año

Dibujo 2.o curso, 6 horas semanales vespertinas.

(*) Reinserto por error de copia.

Matemáticas 2.o curso, 6 horas semanales vespertinas.
Tecnología 1.er curso.
Práctica de taller 2.o curso, 4 horas semanales vespertinas.

3.er año

Tecnología 2.o curso, 4 horas semanales vespertinas.
Práctica de taller 3.er curso, 4 horas semanales vespertinas.
Higiene industrial y del obrero.

CURSOS DE INSTALADORES SANITARIOS

1.er año

Dibujo 1.er curso, 4 horas semanales vespertinas.
Matemáticas 1.er curso, 6 horas semanales vespertinas.
Práctica de taller 1.er curso, 4 horas semanales vespertinas.

2.o año

Tecnología, 4 horas semanales vespertinas.
Práctica de taller 2.o curso, 4 horas semanales vespertinas.
Higiene industrial y del obrero.

CURSO PARA ZINGUEROS

1.er año

Dibujo 1.er curso, 6 horas semanales vespertinas.
Matemáticas 1.er curso, 6 horas semanales vespertinas.
Práctica de taller 1.er curso, 4 horas semanales vespertinas.

2.o año

Tecnología, 4 horas semanales vespertinas.
Práctica de taller 2.o curso.
Higiene industrial y del obrero.

CURSO DE YESEROS Y ESCULTORES DE OBRAS

1.er año

Dibujo 1.er curso, 6 horas semanales vespertinas.
Matemáticas 1.er curso, 6 horas semanales vespertinas.
Práctica de taller, 4 horas semanales vespertinas.

2.o año

Dibujo Geométrico 1.er curso, 6 horas semafnales vespertinas.
Ornato 1.er curso, 6 horas semanales vespertinas.
Práctica de taller 2.o curso, 4 horas semanales vespertinas.

3.er año

Composición de ornato, 6 horas semanales vespertinas.
Práctica de taller 3.er curso, 4 horas semanales vespertinas.
Higiene industrial y del obrero.

CURSO PARA PINTORES DE OBRA

1.er año

Dibujo 1.er curso, 6 horas semanales vespertinas.
Matemáticas 1.er curso, 6 horas semanales vespertinas.
Práctica de taller, 4 horas semanales vespertinas.

2.o año

Dibujo geométrico, 6 horas semanales vespertinas.
Práctica de taller 2.o curso, 4 horas semanales vespertinas.

3.er año

Práctica de taller, 4 horas semanales vespertinas.
Higiene industrial y del obrero.

CURSOS NOCTURNOS DE PERFECCIONAMIENTO PARA OBDEROS ALBAÑILES, CARPINTEROS Y HERREROS.

1.er año

Dibujo 1.er curso, 6 horas semanales vespertinas
Matemáticas 1.er curso, 6 horas semanales vespertinas.

2.o año

Dibujo geométrico, 6 horas semanales vespertinas.
Tecnología (igual programa del curso para albañiles, herreros y carpinteros), 6 horas semanales vespertinas.

3.er año

Tecnología, albañiles (igual al programa del curso de albañilería y dibujo constructivo), 6 horas semanales vespertinas.
Tecnología, carpinteros (igual al programa de carpintería y dibujo de carpintería en obras con detalles a distintas escalas), 6 horas semanales vespertinas.
Tecnología, herreros (igual al programa de herrería y dibujo de obras de herrería aplicada, en obras con detalles a distintas escalas) 6 horas semanales vespertina.

Programas

CURSO PARA DIBUJANTES AUXILIARES DE ARQUITECTOS E INGENIEROS.

1.er año

1.o Matemáticas 1.er curso (aritmética 1.o y geometría 1.o).
2.o Dibujo 1.er curso.

2.o año

1.o Matemáticas 2.o curso (aritmética 2.o, álgebra y geometría 2.o).
2.o Dibujo geométrico.
3.o Ornato 1.o.
4.o Modelado 1.o.

3er año

1.o Matemáticas 3.o (aritmética 3.o y geometría 3.o).
2.o Dibujo 3.o, nociones de geometría descriptiva aplicada al dibujo general.
3.o Dibujo de detalle ornamental y arquitectónico.
4.o Modelado 2.o curso.

4.o año

DIBUJO TECNICO

Dibujo. — Primer año

1.o Trazado de líneas rectas a pulso y con instrumentos.

Ejercicios sencillos para educar el ojo y la mano; por ejemplo: marcar divisiones iguales sobre una recta a pulso con el compás; trazar perpendiculares u oblicuas a igual distancia sobre una recta, etcétera.

Dividir una recta en partes iguales a pulso y con procedimientos geométricos. Nociones de la proporción. Nociones sobre escalas. Ejercicios sobre proporción entre líneas rectas. Aplicación al rectángulo. Trazado de figuras rectilíneas con compás y reglas. Trazado de figuras curvilíneas con compás y reglas. (Círculo, óvalo, espiral, etcétera). Trazado de tangentes, secantes, cuerdas. Trazado y medida de ángulo. Trazado de triángulos. Trazado de figuras poligonales a pulso y con instrumentos.

2.o Combinaciones geométricas para formar dibujos ornamentales. Ejercicios a pulso y con instrumentos, de grecas, guardas, recuadros, entrelazos, hojas geometrizadas y otros motivos de repetición rítmica. Aplicación de estos elementos a la decoración de superficies planas; por ejemplo: baldosas, parquets, vitraux, etcétera.

3.o Copias a pulso de elementos de decoración simples, hojas, volutas, polígonos decorativos, florones, rosetones, etcétera.

4.o Construcción de letras. Trazado de tipos usuales de letras, recta, curva y mitilíneas. Cifras y números usando el compás y el pulso en papel de dibujo y papel, cuadriculados, etcétera. Ejercicios de empalmes de curvas, arcos rebajados, peraltado, rampales y policéntricos en general.

5.o Perfiles de molduras simples, su ejecución a pulso y con instrumentos. Combinación de molduras bajo forma decorativa; por ejemplo: jarrones, vasos, soportes, etcétera, y la inmediata copia de los mismos a pulso.

6.o Copia de sólidos. Perspectiva visual.

7.o Ejercicios de calco y decalco, usando el papel transparente, el químico plombagino, etcétera; copia de dibujo por calco y su reproducción en las láminas. Pasado de los mismos a tinta con pluma e instrumentos de dibujo.

Ejercicio final de aplicación, en el cual entrará el mayor número de elementos estudiados; por ejemplo: recuadrar, decorar y escribir la carpeta de láminas del curso.

MATEMATICAS 1.er AÑO

Aritmética 1.o. — 1.o Preliminares. — Cantidad, magnitud, unidad y número. Valor relativo y absoluto. Numeración hablada y escrita. Ejercicios.

2.o Operaciones con enteros. — Suma, resta, multiplicación y división de enteros. Casos particulares. Pruebas. Propiedades generales de dichas operaciones. Ejercicios y problemas simples y combinados, mentales y escritos.

3.o Operaciones con la regla de cálculo. — Multiplicación y división.

4.o Fracciones comunes. — Quebrados, Nomenclatura. Valor de los quebrados. Reducción de fracciones. Propiedades generales de los quebrados. Aplicaciones de los mismos.

5.o Transformación de los quebrados. —Simplificación de los quebrados, método de las divisiones sucesivas. Quebrados irreductibles. Reducción de quebrados a igual denominador. Aplicaciones.

6.o Operaciones con los quebrados. — Suma, resta, multiplicación y división. Casos que comprende cada una de esas operaciones. Reglas. Ejercicios y problemas variados.

7.o Fracciones. — Reducción de fracciones comunes a decimales por los métodos corrientes. Idem ídem con auxilio de la regla de cálculo.

8.o Números decimales. — Numeración oral y escrita. La coma decimal. Operaciones fundamentales con los números decimales. Casos. Reglas. Ejercicios y problemas simples y combinados.

9.o Sistema métrico decimal. — Ligera reseña histórica del sistema. Ventajas del mismo. Estudio detallado de las medidas que comprende el sistema métrico decimal. Ejercicios y problemas variados con las medidas métricas. Conocimiento del valor de las principales medidas antiguas y extranjeras y su relación con las del sistema métrico. Ejercicios y problemas de reducción de unas medidas a otras.

Geometría 1.er curso. — 1.o Líneas. — Líneas y sus clases, instrumentos utilizados para las construcciones geométricas. Problemas gráficos relativos al trazado de perpendiculares paralelas.

2.o La circunferencia. — La circunferencia y sus partes. Medidas de la circunferencia. Determinación de la longitud de la circunferencia en función del diámetro o del radio y de éstos en función de aquélla. Problemas gráficos relacionados con la circunferencia. Inscripción de polígonos.

3.o Angulos. — Su clasificación. — Bisectriz. — Angulos complementarios, suplementarios y consecutivos. Angulos opuestos por el vértice. Problemas gráficos relacionados con la construcción y división de ángulos.

4.o Figuras. — Triángulos; sus clases. Cuadriláteros, paralelógramos, trapecios. Características de esas figuras. Polígonos de más de cuatro lados. Principales problemas gráficos relativos a dichas figuras.

5.o Círculo. — El círculo y sus partes.

6.o Areas. — Empíricamente, enseñar a determinar el área de los triángulos, paralelógramos, trapecios, polígonos regulares e irregulares y del círculo y sus partes. Uso de manuales. Ejercicios y problemas variados sobre las áreas.

2.o AÑO. — MATEMATICAS

Aritmética 2.o — 1.o Repaso. — Repaso de los conocimientos desarrollados en el año anterior.

2.o Divisibilidad. — Divisibilidad de los números 2, 3, 5 y 9.

3.o Potencia y raíces. — Potencia de un número o de una fracción. Cuadrado y cubo de los 1.000 primeros números, con auxilio de los manuales. Exponente. Indice. Extracción de raíces cuadradas de enteros. Raíz cuadrada y cúbica de enteros y fracciones empleando los manuales. Ejercicios.

4.o Razones y proporciones. — Razones. Sus propiedades. Proporciones por diferencia y por cociente. Enumeración de los principios fundamentales relativos a las proporciones. Cantidades inversas y directamente proporcionales. Regla de tres simple y compuesta. Ejercicios y problemas.

5.o Gráficos. — Coordenadas y ejes coordenados. Abscisa y ordenada de un punto. Casos particulares. Punto sobre los ejes. Determinación de un punto por sus coordenadas. Gráficos de la temperatura. Uso de los gráficos. Presión barométrica. Cuadros gráficos estadísticos. Ejercicios variados.

Algebra 1.o: — 1.o Generalidades — Algebra. Notación algebraica. Expresiones y fórmulas. Valor numérico y absoluto. Cantidades positivas y negativas.

2.o Operaciones algebraicas. — Suma y reducción de términos semejantes. Resta. Multiplicación y división de monomios. Reglas de los signos, coeficientes y exponentes. Multiplicación de polinomios sencillos. Potencia de un monomio. Ejercicios variados.

Ecuaciones de primer grado. — Principios relativos a las ecuaciones. Preparar y resolver ecuaciones de primer grado con una incógnita. Ejercicios y problemas.

Geometría 2.o

1.o Repaso.

2.o Arcos. — Sus clases. Diámetro y demás partes de los arcos.

3o Elipse — Focos; radios vectores; centro; excentricidad; ejes; diámetros; vértice normal.

4.o Ovalo. — Centros; ejes de simetría; diámetro y cuerdas. Huevo; sus partes. Trazado del óvalo.

5.o Superficies. — Definición de superficies plana, curva y quebrada. Angulo diedro y poliedro. Arista. Cuerpo poliedro y sus partes.

6.o Angulos en el círculo. — Angulo inscripto; su medida. Angulo de una tangente y una cuerda; su medida. Tangente al círculo; sus propiedades. Problemas más sencillos sobre las tangentes al círculo.

7.o Simetría. — Generalidades. Ejemplos de figuras simétricas en relación a uno o más ejes. Aplicaciones de la simetría al dibujo ornamental.

8.o Figuras. — Trazado de figuras. Figuras semejantes. Relación entre las áreas y los perímetros de polígonos semejantes.

9.o Determinación. — De superficies y volúmenes de cuerpos simples con auxilio de los manuales.

Dibujo geométrico. — 1.o Trazado de figuras semejantes y equivalentes a pulso y con instrumentos.

2.o Transformación de figuras en otras equivalentes.

3.o División de figuras en partes iguales y proporcionales.

4.o Aplicación a la ampliación y reducción de dibujos.

5.o Líneas proporcionales y problemas relativos, cuarta, tercia y media proporcional, media y extrema razón. Problemas gráficos y numéricos sobre estas líneas. Aplicaciones prácticas. medida de distancia y alturas. Figuras semejantes.

6.o Conjugación de líneas, empalme de uso frecuente, construcción de líneas policéntricas, aplicaciones a la construcción de arcos usados en edilicias, molduras, perfiles de objetos manufacturados, plantas mixtilíneas, etcétera.

7.o Representación de sólidos geométricos y demás cuerpos de conformación simple para la avaluación de un área y volumen.

8.o Copia y reproducción proporcionales de dibujos por medio de métodos geométricos usando la cuadrícula, las coordenadas, la radiación, las escalas, y por medios mecánicos usando el pantógrafo, los compases de reducción y proporción fotomecánica, etcétera.

9.o Aplicación de los compases e instrumentos especiales de medida al dibujo, espesor, calibradores, nonio, etcétera.

10. Trazado de figuras curvilíneas; círculo, elipse, parábola, hipérbola, espiral, óvalo, curva ovoidal, cicloide, hipo y epicicloide, envolvente, catenaria, curvas policéntricas aplicables a la construcción de arcos, bóvedas, etcétera.

11. Copias a pulso de poliedros y cuerpos redondos, tomados del natural y de objetos de formas geométricas; por ejemplo: muebles, máquinas sencillas, rodados, piezas de carpintería, herrería, cerámica, pedestales, jarrones arquitectónicos, etcétera.

12. Representación geométrica de los mismos objetos por medio de sus proyecciones y cortes, expresando sus verdaderas magnitudes con arreglo a una escala determinada.

13. Escalas simples y ticónicas. Su construcción. Ejercicios sobre escalas. Reducción superficial de figuras y dibujos. Ejercicios de aplicación de escalas consistentes en la representación de un objeto real a una reducción determinada.

14. Perspectiva práctica. Caballera y lineal.

15. Ejercicios de pasado a tela de los dibujos más importantes del año.

Ornato. — 1.o Copia a mano libre de elementos de ornato, como ser: hojas, motivos decorativos, etcétera.

2.o Copia a mano, libre de modelos de yeso, representando motivos decorativos, como ser: hojas, volutas, cartelas, ménsulas, capiteles, etcétera.

3.o Copia del natural de la fauna y flora en general y especialmente la del país.

4.o Aplicación a la composición de motivos decorativos.

5.o Composición de motivos decorativos croquisados por el profesor y pasarlos al tamaño natural.

Modelado. — 1.o Ejecución de los principales ejercicios estudiados en la clase de ornato.

Tercer año

MATEMATICAS 3.o

Aritmética 3.o — 1.o Repaso. Revisión breve del 1.o y 2.o años.

2.o Intereses y descuentos. — Interés simple, descuento simple, abusivo y racional. Amortizaciones. Fórmulas principales y derivadas del interés y del descuento. Regla de mezcla, aligación, reparticiones proporcionales y de compañía. Operaciones con fondos públicos.

3.o Aplicaciones diversas. — Problemas generales, de interés, amortización, etcétera, con auxilio de las tablas de los manuales.

4.o Comercio. — La moneda. El comerciante. Operaciones comerciales. Contabilidad y teneduría de libros. Relaciones entre los distintos libros. Objeto y análisis de las cuentas, errores y omisiones en los libros. Balances en general. Contabilidad de taller. Correspondencia técnica. Clasificación y archivo de la correspondencia.

Geometría 3.o — 1.o polígonos. Definiciones. Polígonos inscriptos y circunscriptos al círculo. Polígonos regulares. Dado el diámetro de un círculo, hallar el valor del lado de un exágono, de un cuadrado, de un triángulo, regulares, inscriptos o circunscriptos al círculo. Dado el lado de uno de esos polígonos regulares, construir gráficamante cada uno de ellos.

2.o Planos. — Definiciones. Angulos de una recta y un plano. Valor de la proyección de un segmento de recta sobre un plano-pendiente de una recta; cómo se expresa. Plano inclinado. Medida de la inclinación. Pendiente de un plano. Pendiente de una recta situada en un plano inclinado. Línea de máxima pendiente de un plano.

3.o Poliedros regulares. — El exaedro o cubo. El tetaedro. Volumen y superficie lateral de los cuerpos mencionados. Ejercicios y problemas.

4.o Prismas.—Prismas recto y oblicuo. Prisma regular e irregular. Paralelepídedos. Caracteres de esos sólidos. Volumen y superficie de los prismas. Ejercicios y problemas.

5.o Pirámides. — Clases de pirámides según el número de lados de su base. Pirámide regular, irregular y truncada. Caracteres de cada una de ellas. Volumen y superficie lateral de las pirámides.

6.o Cuerpos redondos. — El cono y sus partes. Cono recto y oblicuo Cono truncado. Generatriz del cono. Volumen y superficie de este sólido.

El cilindro, su generatriz. Cilindro recto y cilindro oblicuo. Volumen y superficie del cilindro.

La esfera y sus partes. Generación de la esfera. Superficie y volumen de la misma.

7.o Superficies y volúmenes. — Con auxilio de los manuales, determinar las superficies y volúmenes de casquetes, zonas, sectores, husos, cuñas ovoides, montones de piedra, pilas de balas, toneles, etcétera.

Dibujo 3.o Nociones sobre geometría descriptiva aplicada al dibujo general.

1.o Revisión de la geometría del espacio.

2.o Planos de proyección. Proyecciones del punto lineal, plano y sólidos en general, Generalidades sobre las diferentes clases de proyecciones: octogonal, oblicua, proyecciones acotadas.

3.o Trazas de la línea recta y de los planos.

4.o Proyecciones de figuras planas en general. Verdaderas magnitudes y deformaciones debidas a la proyección. Deformación nula, parcial y completa. Aplicaciones a la proyección de arcadas simples oblicuas a los planos de proyección. Dibujo sobre ochavas y superficies curvas (a escalas).

5.o Proyección de sólidos geométricos y cuerpos manufacturados de forma variada. Aplicación de la ejecución de planos simples, en plantas, corte y alzado (planos de piezas, salones lisos, etc., sin detalles constructivos ni irregularidades complejas). Ejercicios de relevamiento, en croquis acotados y su traspaso en geometral riguroso (los elementos antedichos).

6.o Nociones sobre rebatimiento; giros y cambios de planos para hallar verdaderas magnitudes y colocar figuras en posiciones determinadas.

7.o Proyección oblicua o perspectiva

caballera; sus aplicaciones para la representación de detalles constructivos, ensambladuras, etc. Signos y colores convencionales de la representación tecnológica en general. Líneas de fuerza.

8.o Secciones planas de los sólidos. Desarrollo con aplicaciones de zinguería, calderería, revestimientos, etc. Construcción de chimeneas cónicas y cilíndricas sobre techos inclinados, construcción de tanques irregulares, revestimientos de cupulines de perfil complejo, codos y pináculos de zinc, revestimiento de molduras, etc. El alumno construirá los patrones que se combinarán en el taller de zinguería.

9.o Proyección de superficies helicoidales. Piezas fileteadas, máquinas sencillas que contengan dichas piezas. Proyección de escaleras helizoidales, de planta circular, elíptica o curvilínea irregular. Proyección de rampas.

10. Ejercicio final de recapitulación, o sea ejecutar un trabajo en que entren la mayor parte de los elementos estudiados en el año, y pasarlo a tela y en fotocalco.

Nota. — El profesor de la materia exigirá la inclusión en la carpeta de trabajo de algunos objetos ejecutados en los talleres de zinguería y modelado, cuyas plantillas y planos se hayan estudiado en clase.

Dibujo de detalle ornamental y arquitectónico

1.o Composición de motivos aplicables a los principales elementos que componen una obra arquitectónica.

2.o Ejecutar las composiciones dadas por simple croquis por el profesor, a tamaño natural en papel de detalles.

Modelado 2.o Ejercicios en yeso de los principales motivos estudiados en el curso de dibujo de detalle ornamental y arquitectónico.

4.o AÑO

Curso profesional. — 1.o Revisión de los principios de la Geometría Descriptiva estudiados, que se aplicarán en este curso. Trazas de la recta y su aplicación al trazado de sombras. Aplicaciones a elementos de construcción simple. Sombras de cuerpos salientes, de chimeneas sobre techos de escaleras. Sombras autorrojadas, interiores y exteriores. Aplicaciones a cortes de cúpula, nichos, etc. Sombras a luz artificial. Sombras de superficie de revolución.

2.o Teoría de la iluminación de los cuerpos en su relación con el dibujo representativo. Sombras y penumbras. Nociones sobre la teoría de los colores Rosa de Chevreul. Su representación. Percepción de los colores. Efectos físicos y fisiológicos de contraste e irradiación. Ilusiones de óptica, perspectivas, aéreas. Representación gráfica y comática de estos fenómenos.

3.o Teoría y práctica del lavado. Trazado de sombras y penumbras. Lavado de la "esfera tipo" y deducción de escalas de degradación. Lavado de poliedros y superficies de revolución. Aplicaciones a trozos arquitectónicos y cuerpos manufacturados: columnas, balaustres, jarrones, cúpulas, etcétera.

4.o Intersecciones de sólidos. — Casos geométricos principales y su aplicación a la representación de intersecciones de cuerpos constructivos y mecánicos. Intersección de bóvedas, cubiertas de edificios. Principios de estereotomía, despiezos usuales, construcción de plantillas. Ejecuciones plásticas en yeso, madera y zinc, según proyectos estudiados en clase.

5.o Proyección de despiezos de elementos arquitectónicos y constructivos en general, arcos, bóvedas, cúpulas. Proyección de los órdenes de arquitectura en su estructura y decoración, en planta, cortes y alzados. Proyección de elementos de arquitectura general, en sus características principales y en sus tipos más usuales. Lavado monocrónico y policrómico de estos elementos. Ejecución de detalles en proyección ortogonal y oblicua.

Ejercicio final de aplicación de todo lo estudiado durante el curso, presentado en tela y copia lavada.

CURSO DE ALBAÑILERIA

1.er Año

Dibujo 1.o.
Matemáticas 1.o — (Aritmética 1.o y Geometría 1.o).

2.o Año

Dibujo geométrico.
Matemático 2.o — (Aritmética 2.o y Geometría 2.o).
Tecnología 1.o — (Curso teórico-práctico).

3.er Año

Tecnología 2.o Dibujo Técnico. — (Curso teórico-práctico).
Higiene industrial y del obrero.

PROGRAMA

DIBUJO 1.er CURSO

1.o Trazado de líneas rectas a pulso y con instrumentos. Ejercicios sencillos para educar el ojo y la mano; por ejemplo: Marcar divisiones iguales sobre una recta a pulso o con el compás; trazar perpendiculares u oblicuas a igual distancia sobre una recta, etc. Dividir una recta en partes iguales a pulso y con procedimientos geométricos. Establecer escalas. Nociones de la proporción. Ejercicios sobre proporciones entre líneas rectas. Aplicación al rectángulo. Trazado de figuras rectilíneas con compás y regla. Trazado de figuras curvilíneas con compás y regla (círculo, óvalo, espiral, etc.). Trazado de tangentes, secantes y cuerdas. Trazado y medida de ángulos. Trazado de triángulos. Trazado de figuras poligonales a pulso y con instrumentos

2.o Combinaciones geométricas para formar dibujos ornamentales. Ejercicios a pulso y con instrumentos, de grecas, guardas, recuadros, entrelazos, hojas geometrizadas y otros motivos de repetición rítmica. Aplicación de estos elementos a la decoración de superficies planas; por ejemplo: baldosas, parquets, vitraux, etcétera.

3.o Copia a pulso de elementos decorativos simples, hojas, volutas, polígonos decorativos, florones, rosetones, etcétera.

4.o Construcción de letras: de encabezamiento, decorativas, etc., monogramas y caligrafía de aplicación al dibujo. Trazado de tipos usuales de letras, recta y mixtilínea. Cifra y números usando el compás y el pulso en papel de dibujo y papel cuadriculado, etc. Ejercicios de empalme de curvas, arcos rebajados, peraltados, rampantes y policéntricos en general.

5.o Perfiles de molduras simples, su ejecución a pulso y con instrumentos. Combinación de molduras bajo forma decorativa, por ejemplo: jarrones, vasos, soportes, etc., y la inmediata copia de los mismos a pulso. Aplicaciones en las obras de albañilería.

6.o Ejercicios de motivos de albañilería ejecutados en distintas escalas. Estos ejercicios se harán a lápiz.

MATEMATICAS 1.er CURSO

Aritmética 1.er año.—1.o Preliminares: Cantidad, magnitud, unidad y número. Valor relativo y absoluto. Numeración hablada y escrita. Ejercicios.

2.o Operaciones con enteros. — Suma, resta, multiplicación y división de enteros. Casos particulares. Pruebas. Propiedades generales de dichas operaciones. Ejercicios y problemas simples y combinados, mentales y escritos.

3.o Fracciones comunes. — Quebrados, nomenclaturas. Valor de los quebrados. Deducción de fracciones. Propiedades generales de los quebrados. Aplicación de los mismos.

4.o Transformación de los quebrados. —Simplificación de los quebrados, métodos de las divisiones sucesivas. Quebrados irreductibles. Reducción de quebrados a igual denominador. Aplicaciones.

5.o Operaciones con los quebrados. — Suma, resta, multiplicación y división. Casos que comprende cada una de esas operaciones. Reglas. Ejercicios y problemas variados.

6.o Fracciones. — Reducción de fracciones comunes a decimales por los métodos corrientes.

7.o Números decimales. — Numeración oral y escrita. La coma decimal. Operaciones fundamentales con los números decimales. Casos. Reglas. Ejercicios y problemas simples y combinados.

8.o Sistema métrico decimal. — Ligera reseña histórica del sistema. Ventajas del mismo. Estudio detallado de las medidas que comprende el sistema métrico decimal. Ejercicios y problemas variados con las medidas métricas. Conocimiento del valor de las principales medidas antiguas y extranjeras y su relación con las del sistema métrico. Ejercicios y problemas de reducción de unas medidas a otras.

Geometría 1.er año. — 1.o Líneas. — Línea y sus clases. Instrumentos utilizados para las construcciones geométricas. Problemas gráficos relativos al trazado de perpendiculares y paralelas.

2.o La circunferencia. — La circunferencia y sus partes. Medidas de la circunferencia. Determinación de la longitud de la circunferencia en función del diámetro o del radio, y de éstos en función de aquélla. Problemas gráficos relacionados con la circunferencia. Inscripción de polígonos.

3.o Angulos. — Su clasificación. Bisectriz. Angulos complementarios y consecutivos. Angulos opuestos por el vértice. Problemas gráficos relacionados con la construcción y división de ángulos.

4.o Figuras. — Triángulos; sus clases. Cuadriláteros, paralelógramos, trapecios. Características de esas figuras. Polígonos de más de cuatro lados. Principales problemas gráficos relativos a dichas figuras.

5.o Círculo. — El círculo y sus partes.

6.o Areas. — Empíricamente enseñar a determinar el área de los triángulos paralelógramos, trapecios, polígonos regulares e irregulares y del círculo y sus partes. Uso de manuales, ejercicios y problemas variados sobre las áreas.

SEGUNDO AÑO

Dibujo geométrico. — 1.o Trazado de figuras semejantes a pulso y con instrumentos.

2.o División de figuras en partes iguales y proporcionales.

3.o Aplicación a la ampliación y reducción de dibujos.

4.o Conjugación de líneas, empalmes de uso frecuente, construcción de curvas policéntricas, aplicación a la construcción de arcos usados en edilicia.

5.o Representación de sólidos geométricos y demás cuerpos de conformación simple para la avaluación de un área y volumen.

6.o Trazado de figuras curvilíneas. Círculo, elipse, parábola, espiral óvalo. Diversos procedimientos gráficos.

7.o Construcción de molduras. Procedimientos gráficos y a pulso. Detalle de molduras a tamaño natural.

8.o Nociones sobre proyecciones de puntos, rectas y planos.

9.o Proyecciones de sólidos.

10. Conociendo las proyecciones horizontales y verticales de cubiertas en distintas formas, determinar las superficies.

11. Copia a mano libre de rústicos de albañilería.

MATEMATICAS 2.o CURSO

Aritmética — 1.o. Repaso de los conocimientos desarrollados en el año anterior.

2.o Divisibilidad de los números por 2, 3 y 9.

3.o Potencia de un número entero o una fracción.

4.o Cuadrado y cubo de los 1.000 primeros números con auxilio de manuales.

5.o Raíz cuadrada de los números empleando manuales.

6.o Regla de tres simple.

7.o Regla de interés y descuento simple.

8.o Problemas sobre la regla de tres, interés y descuento simple.

9.o Comercio. — La moneda. El comerciante. Operaciones comerciales. Contabilidad y teneduría de libros. Objeto y análisis de las cuentas, errores y omisiones en los libros. Balances en general. Contabilidad de taller. Correspondencia técnica. Clasificación y archivo de la correspondencia.

GEOMETRIA 2.o CURSO

1.o Repaso.

2.o Arcos. — Sus clases. Diámetro y demás partes de los arcos.

3.o Elipse. — Focos, radios, vectores, centros, excentrecidades, diámetros, vértice normal.

4.o Ovalo. — Centros, ejes de simetría, diámetro y cuerdas, huevo, sus partes, trazado de óvalos. Secciones cónicas.

5.o Superficies. — Definición de superficies, plana, curva y quebrada. Angulo diedro y poliedro. Aristas. Cuerpo poliedro y sus partes.

6.o Polígonos. — Definiciones. Polígonos inscriptos y circunscriptos al círculo. Polígonos regulares. Dado el diámetro de un círculo hallar el valor del lado de un exágono, de un cuadrado. de un triángulo regulares, inscriptos o circunscriptos al círculo. Dado el lado de uno de esos polígonos construir gráficamente cada uno de ellos.

7.o Poliedros regulares. — El exaedro o cubo. El tetaedro. Volumen y superficie lateral de los cuerpos mencionados. Ejercicios y problemas.

8.o Prismas. — Prisma recto y oblicuo. Prisma regular e irregular. Paralelepípados. Volumen y superficie de los prismas. Ejercicios y problemas.

9.o Pirámides. — Clases de pirámides, según el número de lados de su base. Pirámide regular, irregular y truncada. Volumen y superficie lateral de las pirámides.

10. Cuerpos redondos. — El cono y sus partes. Cono recto y oblicuo. Cono truncado. Generatriz del cono. Volumen y superficie de este sólido. El cilindro; su generatriz. Cilindro recto y cilindro oblicuo. Volumen y superficie del cilindro. La esfera y sus partes. Generación de la esfera. Superficie y volumen de la misma.

11. Superficies y volúmenes. — Con auxilio de los manuales determinar las superficies y volúmenes de casquetes, zonas, sectores, husos, cuñas, ovoides, montones de piedra, pilas de balas, toneles, etcétera.

TECNOLOGIA 1.er CURSO

Materiales de construcción. 1.o — Piedras naturales. Propiedades de las piedras naturales.

2.o Piedras artificiales.

3.o Ladrillos. Ladrillos cocidos y adobes.

4.o Ladrillos cocidos. — Fabricación. Propiedades de los ladrillos, macizos y huecos. Ladrillos refractarios. Sílico calcáreos, de escorias, de corcho. Dimensiones normales de los mismos.

5.o Cales y cementos. — Cal grasa. Arida. Cal hidráulica. Extracción, calcinación. Apagamiento de cales.

6.o Cementos artificiales. — Portland. Preparación, propiedades.

7.o Arenas. — Clasificaciones. Propiedades.

8.o Morteros y hormigones. — Propiedades y fabricación.

9.o Yeso. — Propiedades y empleo.

10. Maderas. — Uso y aplicaciones.

11. Metales. — Hierro, acero, fundición, zinc, estaño y plomo. Aplicaciones.

12. Nociones de resistencia de los materiales. — Fuerzas, representación a escalas de vectores, resultante. Composición y equilibrio de fuerzas. Esfuerzo de compresión. Tracción. Esfuerzo cortante, flexión, flambeo. Problemas. Manejo de tablas.

13. Nociones sobre topografía.—Generalidades sobre medidas. Alineaciones. Levantamiento de planos. Relevamientos. Replanteos. Nivelación. Instrumentos.

IV PRACTICA 1.er CURSO

1.o Apagamiento de cales.
2.o Fabricación de morteros.
3.o Relevamiento de un edificio.
4.o Replanteo de un edificio.
5.o Nivelación de un terreno.

TECNOLOGIA 2.o CURSO

Tercer año

Fundaciones.—Naturaleza del terreno. Reconocimiento del terreno. Diversas clases de fundaciones. Terrenos incompresibles y compresibles.

Fábricas. — Sillería. Sillarejos. Mampostería. Ladrillos. Fábricas mixtas. Muros de sostenimiento y contención de aguas.

Aberturas. — Distintas formas.

Arcos. — Variantes.

Extructura de madera. — Apoyos. Entramados. Andamios. Cimbras y decimbramientos. Suelos.

Extructuras metálicas. — Perfiles a adoptarse según la naturaleza de los esfuerzos. Apoyos. Dinteles. Entramados verticales y horizontales. Metal desplegado y sus aplicaciones.

Forjados. — Huecos y macizos. Diversos sistemas.

Azoteas. — Pendientes y desagües.

Armaduras. — De madera. Metálicas y mixtas.

Escaleras. — Diferentes formas y sistemas de ejecución.

Revoques. — Diversas clases de revoques. Exteriores e interiores.

Revestimientos. — Baldosas, mayólicas y mármoles. Colocación de marcos.

Vidrios. — Distintas clases de vidrios y su colocación.

Cemento armado.—Generalidades. Tipos de extructura. Barras extendidas, comprimidas. Estribos. Dosificación del hormigón.

Aplicaciones del cemento armado.—Cimientos. Muros. Pilares. Pilotes. Vigas. Forjados. Depósitos. Encofrados y desencofrados.

Parte práctica. — Realización práctica de temas propuestos por el profesor en el curso de dibujo técnico.

DIBUJO TECNICO

1.o Láminas a diversas escalas con los detalles de construcción relativos a los distintos temas tratados en el curso de Tecnología.

2.o Metrajes y presentación de planillas correspondientes.

3.o Ejecución de láminas aplicando los órdenes de arquitectura.

CURSO DE CARPINTERIA. (Aprendices)

1.er año

Dibujo 1.o.
Matemáticas 1.o. (Aritmética 1.o y Geometría 1.o).
Práctica de taller 1.o.

2.o año

Dibujo 2.o.
Matemáticas 2.o. (Aritmética 2.o y Geometría 2.o).
Tecnología (Teoría y Dibujo).
Práctica de taller 2.o.

3.er año

Tecnología 2.o. (Teoría y Dibujo).
Práctica de taller 3.o.
Dibujo 1.er curso.

Programa

DIBUJO 1.er CURSO

1.er año

1.o Trazado de líneas rectas a pulso y con instrumentos. Ejercicios sencillos para educar el ojo y la mano; por ejemplo: marcar divisiones iguales sobre una recta a pulso o con el compás; trazar perpendiculares u oblicuas a igual distancia sobre una recta, etcétera.

Dividir una recta en partes iguales a pulso y con procedimientos geométricos. Establecer escalas. Nociones de la proporción. Ejercicios sobre proporción entre líneas rectas. Aplicación al rectángulo. Trazado de figuras rectilíneas con compás y regla. Trazado de figuras curvilíneas con compás y regla (círculo, óvalo, espiral, etc.). Trazado de tangentes, secantes y cuerdas. Trazado y medida de ángulos. Trazado de triángulos. Trazado de figuras poligonales a pulso y con instrumentos.

2.o Combinaciones geométricas para formar dibujos ornamentales. Ejercicios a pulso y con instrumentos, de grecas, guardas, recuadros, entrelazos, hojas geometrizadaaas y otros motivos de repetición rítmica. Aplicación de estos elementos a la decoración de superficies planas; por ejemplo: baldosas, parquets, vitraux, etcétera.

3.o Copia a pulso de elementos decorativos simples, hojas, volutas, polígonos decorativos, florones, rosetones, etcétera.

4.o Construcción de letras: de encabezamiento, decorativas, etc.; monogramas y caligrafía de aplicación al dibujo. Trazado de tipos usuales de letras: rectas y mixtilíneas. Cifra y número usando el compás y el pulso en papel de dibujo y papel cuadriculado, etcétera.

Ejercicios de empalme de curvas, arcos rebajados, peraltados, rampantes y policéntricos en general.

5.o Perfiles y molduras simples: su ejecución a pulso y con instrumentos. Combinación de molduras bajo forma decorativa; por ejemplo: jarrones, vasos, soportes, etc., y la inmediata copia de los mismos a pulso. "Aplicaciones en las obras de albañilería".

6.o Ejercicios de motivos de albañilería ejecutados en distintas escalas. Estos ejercicios se harán a lápiz y tinta.

MATEMATICAS 1.er CURSO

Aritmética 1.er año. — 1.o Preliminares: cantidad, magnitud, unidad y número.

Valor relativo y absoluto. Numeración hablada y escrita.

Ejercicios.

2.o Operaciones con enteros. — Suma, resta, multiplicación y división de enteros. Casos particulares. Pruebas. Propiedades generales de dichas operaciones. Ejercicios y problemas simples y combinados, mentales y escritos.

3.o Fracciones comunes. — Quebrados, nomenclatura. Valor de los quebrados. Reducción de fracciones. Propiedades generales de los quebrados. Aplicación de los mismos.

4.o Transformación de los quebrados. —Simplificación de los quebrados, métodos de las divisiones sucesivas. Quebrados irreductibles. Reducción de quebrados a igual denominador. Aplicaciones.

5.o Operaciones con los quebrados. — Suma, resta, multiplicación y división. Caso que comprende cada una de esas operaciones. Reglas. Ejercicios y problemas variados.

6.o Fracciones. — Reducción de fracciones comunes a decimales por los métodos corrientes.

7.o Números decimales. — Numeración oral y escrita. La coma decimal. Operaciones fundamentales con los números decimales. Casos. Reglas. Ejercicios y problemas simples y combinados.

8.o Sistema métrico decimal. — Ligera reseña histórica del sistema. Ventajas del mismo. Estudio detallado de las medidas que comprende el sistema métrico decimal. Ejercicios y problemas variados con las medidas métricas. Conocimiento del valor de las principales medidas antiguas y extranjeras y su relación con las del sistema métrico. Ejercicios y problemas, reducción de unas medidas a otras.

9.o Comercio. — La moneda. El comerciante. Operaciones comerciales. Contabilidad y teneduría de libros. Objeto y análisis de las cuentas, erorres y omisiones en los libros.

Balances en general. Contabilidad de taller. Correspondencia técnica. Clasificación y archivo de la correspondencia.

GEOMETRIA 1.er AÑO

1.o Líneas. — Línea y sus clases. Instrumentos utilizados para las construcciones geométricas. Problemas gráficos relativos al trazado de perpendiculares y paralelas.

2.o La circunferencia. — La circunferencia y sus partes.

Medidas de la circunferencia. Determinación de la longitud de la circunferencia en función del diámetro o del radio, y de éstas en función de aquélla. Problemas gráficos relacionados con la circunferencia. Inscripción de polígonos.

3.o Angulos. — Su clasificación. Bisectriz. Angulos complementarios y consecutivos. Angulos opuestos por el vértice. Problemas gráficos relacionados con la construcción y división de ángulos.

4.o Figuras. — Triángulos; sus clases. Cuadriláteros, paralelógramos, trapecios. Carasterísticas de esas figuras. Polígonos de más de cuatro lados. Principales problemas gráficos relativos a dichas figuras.

5.o Círculo. — El círculo y sus partes.

6.o Areas. — Empíricamente, enseñar a determinar el área de los triángulos, paralelógramos, trapecios, polígonos regulares e irregulares y del círculo y sus partes. Uso de manuales, ejercicios y problemas variados sobre las áreas.

Práctica de taller. — 1.o A cargo del maestro del taller. Proporcionada simultáneamente con la ejecución de los trabajos.

Parte teórica. — A proporcionarse por el maestro del taller o ayudante simultáneamente con la ejecución de los trabajos manuales. Conocimiento de las herramientas, modo de usarlas y cuidado de las mismas.

2.o Banco carpintero. Descripción y nomenclatura y sus partes constitutivas.

3.o Instrumentos a medida y encuadrados.

4.o Herramientas para enderezar y alizar.

5.o Montaje, desmontaje y afilado de las mismas. Herramientas para cortar y agujerear.

6.o Herramientas para juntar.

7.o Preparación de la cola.

8.o Conocimiento de las maderas en uso en carpintería.

9.o Hilo y veta de la madera.

PARTE PRACTICA

Serie de ejercicios.

Corte, alizado y cepillado. Enderezar una pieza, encuadrarla y ponerla a grueso y ancho dados. Cortes rectos, oblicuos cremallera, punta de diamante, escamas. Ensambladura a media madera. Ensambladura por medio de caja y espiga. Ensambladuras de madera de hilo. Pequeño cuadro con ensambladuras a media madera. Gran cuadro con espigas, cajas y travesaños. Caja de dibujo. Los diversos ejercicios se aprovecharán para formar cajas, banquitos, verjas, reprisas, reglas T., escuadras, cartabones, cajas portarretratos, etc. Cada ejercicio u objeto completo se dibujará, croquizado y acotado en la libreta del taller que deberá llevar cada alumno, en la que además se establecerá el cálculo de costo de cada modelo.

DIBUJO GEOMETRICO

2.o año

1.o Trazado de figuras semejantes a pulso y con instrumentos.

2.o División de figuras en partes iguales y proporcionales.

3.o Aplicación a la ampliación y reducción de dibujos.

4.o Conjugación de líneas, empalmes de uso frecuente, construcción de arcos usados en edilicia.

5.o Representación de sólidos geométricos y demás cuerpos de conformación simple para la avaluación de un área y volumen.

6.o Trazado de figuras curvilíneas: círculo, elipse, parábola, espiral, óvalo. Diversos procedimientos gráficos.

7.o Construcción de molduras. Procedimientos gráficos a pulso. Detalle de molduras a tamaño natural.

8.o Nociones sobre proyecciones de puntos rectos y planos.

9.o Proyecciones de sólidos.

10. Dibujo de diversos objetos de madera en proyecciones horizontales y verticales.

11. Copia a mano libre de motivos de carpintería de aplicación en obras edilicias.

MATEMATICAS SEGUNDO CURSO

Aritmética. 1.o. Repaso de los conocimientos desarrollados en el año anterior.

2.o Divisibilidad de los números por 2, 3 y 9.

3.o Potencia de un número entero o una fracción.

4.o Cuadrado y cubo de los 1.000 primeros números con auxilio de manuales.

5.o Raíz cuadrada de los números empleando manuales.

6.o Regla de tres simple.

7.o Problema sobre la regla de tres; interés y descuento simple.

Geometría 2.o curso

1.o Repaso.

2.o Arcos. — Sus clases, diámetro y demás partes de los arcos.

3.o Elipses. — Focos, radios. Vectores; centros, excentricidades, diámetros, vértice normal.

4.o Ovalo. — Centros, ejes de simetría, diámetro y cuerdas, huevo, sus partes, trazado de óvalo. Secciones cónicas.

5.o Superficies. — Definición de superficies planas, curva y quebrada. Angulo diedro y poliedro. Aristas, cuerpo poliedro y sus partes.

6.o Polígonos. — Definiciones. Polígonos inscriptos y circunscriptos al círculo. Polígonos regulares. Dado el diámetro de un círculo, hallar el valor del lado de un exágono, de un cuadrado, de un triángulo, regulares, inscriptos o circunscriptos al círculo. Dado el lado de uno de esos polígonos, construir gráficamente cada uno de ellos.

7.o. Poliedros regulares. — El exaedro o cubo. El tetraedro. Volumen y superficie lateral de los cuerpos mencionados. Ejercicios y problemas

8.o. Prismas. — Prismas recto y oblicuo. Prisma regular e irregular. Paralelenides. Volumen y superficie de los prismas. Ejercicios y problemas.

9.o. Pirámides. — Clases de pirámides según el número de lados de su base. Pirámide regular, irregular y truncada. Volumen y superficie leteral de las pirámides.

10. Cuerpos redondos. — El cono y sus partes. Cono. Cono recto y oblicuo. Cono truncado. Generatriz del cono. Volumen y superficie de este sólido. El cilindro, su generatriz, cilindro recto y cilindro oblicuo. Volumen y superficie del cilindro. La esfera y sus partes. Generación de la esfera. Superficie y volumen de la misma.

11. Superficies y volúmenes. — Con auxilio de los manuales, determinar las superficies y volúmenes de casquetes, zonas, sectores, husos, cuñas ovoides, montones de piedra, pilas de balas, toneles de piedra, pilas de balas, toneles, etcétera.

TECNOLOGIA

Parte teórica. La Madera. — Formación del árbol. Estructura del tronco. Composición de la madera. Propiedades de la misma. Coloración, olor, peso específico, dureza, pulimento, resistencia, etc. Vicios y defectos de la madera. Fibras torcidas o revisadas, verrugas y excrecencias, excentricidad del corazón, encorvaduras del tronco, nudos y clavos, fendas, heridas y entrecortezas. Enfermedades de la madera y animales destructores de la misma.

2.o Clasificación de las maderas. — Maderas duras, blandas y resinosas. Caracteres generales de las principales maderas, como ser: robie, castaño, haya olmo, incienso, encina arce, caoba, ébano, sauce, plátano, álamo, tilo, cedro, pino, etc. Principales maderas de nuestro país, Argentina y Brasil.

3.o. Explotación de la madera. — Explotación industrial de la madera. Apeolabra, seca y transporte. Almadias. Aserrado de las maderas en bruto. Aserrado a brazo. Aserrado mecánico, por círculos, por radiación, sistema Moreau en malla. Apilado, almacenado y conservación de la madera. Al aire, en cobertizos, por inmersión en el agua. Procedimientos artificiales de conservación. Secado. Cubicación de la misma y designación de las piezas según su empleo y escuadría.

4.o Molduras. — Clasificación de las molduras. Molduras rectas. Chaflán, filete, listel, platabanda, zócalos, peinazos, caja, molduras, curvas, cuarto de círculo, caveto cóncavo-convexa, talón, bocel, escocia, astrágalo, varilla, etc. Molduras compuestas. Transformación de los perfiles. Reducción proporcional, métodos empleados.

5.o Ensambladuras. — Condiciones que debe reunir una buena ensambladura: solidez, limpieza y sencillez. Diversas clases de ensamblado. Ensamblado a espiga y mortaja. Ejecución de una espiga. Ejecución de una mortaja. Ensambladuras con varias espigas y mortajas.

6.o A) Ensamblado oblicuo con espiga y mortaja. B) Idem. Oblicuo a espiga y mortaja con embargue; C) Ensamblado recto a espiga y mortaja; D) Idem a media madera; E) Ensamblado oblicuo a media madera; F) Idem con embrague; G) Ensamblado a cola de colondrina; H) Ensamblado a cola de milano cubierta.

7.o Ensamblado a caras planas, en cortes falsos, a rannuera y lengüeta. Empalme sobre el ángulo y en los extremos.

8.o Empalme. — Empalmes verticales: A) Por cuartos a media madera; B) A espiga y mortaja a falsa tenaza; C) A espiga angular. — Empalmes horizontales; D) A cola de milano horadada; E) A media madera y doble trazo. Puntales. Ensamblado a escuadra con muescas a media madera. Idem a embrague. Empalme sobre el ángulo. Ensamblado a cola de milano, de inglete, a espiga y mortaja de inglete a dos superficies y

de inglete sesgado con refuerzos. Ensamblado de molduras. Ensamblado de ángulo recto de dos piezas cilíndricas.

DIBUJO TECNICO

Dibujar a escalas diversas las ensambladuras, empalmes y aplicaciones de las mismas, tratadas en la parte teórica.

PRACTICA DE TALLER.—2.o AÑO

(A cargo del maestro del taller)

Enseñanza proporcionada simultáneamente con la ejecución de los trabajos.

A) Máquinas. — **Partes principales y** funcionamiento de máquinas, tales como las siguientes: sierra circular, sierra de cinta, cepilladora, garlopa **mecánica, es**pigadora, escopladora, trompo, torno. Precauciones contra los accidentes de trabajo.

B) Cuidado de las máquinas y herramientas. — La oxidación, manera de evitarla. Aguzamiento y afilado de las herramientas. Piedra de afilar y piedra de repasar. Lubrificación de las máquinas.

C) Clavos y tornillos. — Clasificación de las puntas, su empleo. Tornillos. Diferentes clases de tornillos. Pernos y tuercas. Ajustes de seguridad. Grampas. Pitones.

D) Preparación y trabajo de las maderas. — Elección de las maderas. Plantillas. Aserrado, desbaste y cepillado. Preparación de planos. Cimbrado por medio de fuego, del agua, del vapor, de la arena caliente.

E) Ejercicios en madera. — A escala reducida de los ejercicios estudiados en el curso de Dibujo técnico 1.o.

F) Encolado y enclavijado. — Modo de unir dos piezas de madera. Preparación de la cola. Encolado. Clavado. Lengüeta.

TERCER AÑO

Tecnología 2.o — Parte teórica.—Trabajos de carpintería. Explicaciones respecto a la construcción de puertas macizas, ensamblados, bastidores con montante, peinazos y entrepaños. De tableros unidos, de vidrieras, enhasadas y cocheras, ventanas, postigos y contraventanas. Persianas y celosías. Pisos y entarimados. Cercos y armaduras. Techos y cornisas. Revestimientos. Portadas. Escaleras y gradas. Escaleras más usadas, escaleras rectas, de vueltas circulares. Compensasión de escaleras, forros de escaleras, barandas, gradas. Lectura e interpretación de esquemas y planos. Formulación de presupuestos.

Nociones de trazado de plantillas. Generalidades sobre galponería y armaduras mixtas. Presupuestos de obras, derivándolos de planos.

DIBUJO TECNICO 2.o

Dibujar a escalas convenientes las cuestiones tratadas en la parte teórica.

PRACTICA DE TALLER 3.o

Ejercicios en madera, a escala natural y reducida, de alguno de los temas tratados en Dibujo técnico número 2.

CURSO DE HERRERIA

(Aprendices)

1.er año

Dibujo 1.er curso.
Matemáticas 1.o.
Práctica de taller.

2.o año

Dibujo 2.o.
Matemáticas 2.o.
Tecnología 1.o.
Práctica de taller.

3.er año

Tecnología 2.o.
Práctica de taller.
Higiene Industrial y del obrero.

Programa

DIBUJO 1.er CURSO

1.o Trazado de líneas rectas a pulso y con instrumentos. Ejercicios sencillos para educar el ojo y la mano; por ejemplo: marcar divisiones iguales sobre una recta a pulso o con el compás; trazar perpendiculares u oblicuas a igual distancia sobre una recta, etcétera.

Dividir una recta en partes iguales a pulso y con procedimientos geométricos. Establecer escalas. Nociones de la proporción. Ejercicios sobre proporciones entre líneas rectas. Aplicación al rectángulo. Trazado de figuras rectilíneas, con compás y regla. Trazado de figuras curvilíneas con compás y regla (círculo, óvalo, espiral, etc.). Trazado de tangentes, secantes y cuerdas. Trazado y medida de ángulos. Trazado de figuras poligonales a pulso y con instrumentos.

2.o Combinaciones geométricas para formar dibujos ornamentales. Ejercicios a pulso y con instrumentos de grecas, guardas, recuadros, entrelazos, hojas geometrizadas y otros motivos de repetición rítmicos. Aplicación de estos elementos a la decoración de superficies planas; por ejemplo: baldosas, parquets, vitraux, etcétera.

3.o Copia a pulso de elementos decorativos simples, hojas, volutas, polígonos decorativos, florones, rosetones, etcétera.

4.o Construcción de letras: de encabezamiento, decorativas, etc.; monogramas y caligrafía de aplicación al dibujo. Trazado de tipos usuales de letras, recta y mixtilíneas. Cifra y número usando el compás y el pulso en papel de dibujo y papel cuadriculado, etcétera. Ejercicios peraltados, rampantes y policéntricos en general.

5.o Perfiles de molduras simples, su ejecución a pulso y con instrumentos. Combinación de molduras bajo forma decorativa. Estos ejercicios se harán a lápiz, empleando escalas distintas.

MATEMATICAS 1.er CURSO

Aritmética 1.er curso.—1.o Preliminares. — Cantidad, magnitud, unidad y número. Valor relativo y absoluto. Numeración hablada y escrita. Ejercicios.

2.o Operaciones con enteros. — Suma, resta, multiplicación y división de enteros. Casos particulares. Pruebas. Propiedades generales de dichas operaciones. Ejercicios y problemas simples y combinados, mentales y escritos.

3.o Fracciones comunes. — Quebrados, nomenclaturas. Valor de los quebrados. Reducción de fracciones. Propiedades generales de los quebrados. Aplicación de los mismos.

4.o Transformación de los quebrados. — Simplificación de los quebrados, métodos de las divisiones sucesivas. Quebrados irreductibles. Reducción de quebrados a igual denominador. Aplicaciones.

5.o Operaciones con los quebrados. — Suma, resta, multiplicación y división. Casos que comprende cada una de esas operaciones. Reglas. Ejercicio y problemas variados.

6.o Fracciones. — Reducción de fracciones comunes a decimales por los métodos corrientes.

7.o Números decimales. — Numeración oral y escrita. La coma decimal. Operaciones fundamentales con los números decimales. Casos. Reglas. Ejercicios y problemas simples y combinados.

8.o Sistema métrico decimal. — Ligera reseña histórica del sistema. Ventajas del mismo. Estudio detallado de las medidas que comprende el sistema métrico decimal. Ejercicios y problemas variados con las medidas métricas. Conocimiento del valor de las principales medidas antiguas y extranjeras y su relación con las del sistema métrico. Ejercicios y problemas de reducción de unas medidas a otras.

Comercio. — La moneda. El comerciante. Operaciones comerciales. Contabilidad y teneduría de libros. Objeto y análisis de las cuentas, errores y omisiones en los libros.

Balances en general. Contabilidad de taller. Correspondencia técnica. Clasificación y archivo de la correspondencia.

GEOMETRIA 1.er AÑO

1.o Líneas. — Líneas y sus clases. Instrumentos utilizados para las construcciones geométricas. Problemas gráficos relativos al trazado de perpendiculares y paralelas.

2.o La circunferencia. — La circunferencia y sus partes. Medida de la circunferencia en función de diámetro o del radio y de éstos en función de aquélla. Problemas gráficos relacionados con la circunferencia. Inscripción de los polígonos.

3.o Angulos. — Su clasificación. Bisectriz. Angulos complementarios y consecutivos. Angulos opuestos por el vértice. Problemas gráficos relacionados con la construcción y división de ángulos.

4.o Figuras. — Triángulos, sus clases. Cuadriláteros, paralelógramos, trapecios. Características de esas figuras. Polígonos de más de cuatro lados. Principales problemas gráficos relativos a dicha figura.

5.o El círculo. — El círculo y sus partes.

6.o Areas. — Empíricamente, enseñar a determinar el área de los triángulos, paralelógramos, trapecios, polígonos regulares e irregulares y del círculo y sus partes. Uso de manuales, ejercicios y problemas variados sobre las áreas.

PRACTICA DE TALLER

Parte teórica. — (Que será impartida conjuntamente con la ejercitación práctica). Descripción de la fragua, del yunque y de las herramientas del fraguador. Preparación y cuidado del fuego. Uso del martillo a mano y del martillo macho. Posición del hierro en el yunque. Forjado y contraforjado. Precauciones para atenazar bien. Peligros que puede presentar la inobservancia de las precauciones indicadas más arriba. Prescripciones higiénicas que deben observarse.

Parte práctica. — Serie de ejercicios. Calentamiento y estiramiento de trozos de 25 x 12; por ejemplo: serie de puntas con dichos trozos. Biseles sencillos o dobles de canto o de plano. Ejercicios de espaldón con partes estirada redonda rectangular, rectangular o cuadrada. Estiramiento de un pedazo redondo o cuadrado de dimensiones más pequeñas.

Ejecución de un cubo, de un prisma exagonal, de una serie de puntas de compás ordinario, de compás de grueso, escuadras varias, martillos-llaves con seis lados, sencillos o dobles.

Fraguar las piezas o cortar en frío y en caliente las piezas para el primer año de ajuste.

2.o AÑO

DIBUJO GEOMETRICO

1.o Trazado de figuras semejantes a pulso y con instrumentos.

2.o División de figuras en partes iguales y proporcionales.

3.o Aplicación a la ampliación y reducción de dibujos.

4.o Conjugación de líneas, empalmes de uso frecuente, construcción de arcos usados en edilicia.

5.o Representación de sólidos geométricos y demás cuerpos de conformación simple para la avaluación de un área y volumen.

6.o Trazado de figuras curvilíneas: círculo, elipse, parábola, espiral, óvalo. Diversos procedimientos gráficos.

7.o Construcción de molduras, procedimientos gráficos a pulso. Detalles de molduras a tamaño natural.

8.o Nociones sobre proyecciones de puntos, rectas y planos.

9.o Proyecciones de sólidos.

10. Dibujo de diversos objetos de madera en proyecciones horizontales y verticales.

11. Copia a mano libre de motivos de carpintería de aplicación en obras edilicias.

MATEMATICAS 2.o CURSO

Aritmética 1.o — Repaso de los conocimientos desarrollados en el año anterior.

2.o Divisibilidad de los números 2, 3 y 9.

3.o Potencia de un número entero o una fracción.

4.o Cuadrado y cubo de los 1.000 primeros números con auxilio de manuales.

5.o Raíz cuadrada de los números empleando manuales.

6.o Regla de interés y descuento simple.

7.o Regla de tres simple.

8.o Problemas sobre la regla de tres, interés y descuento simple.

GEOMETRIA 2.o CURSO

1.o Repaso.

2.o Arcos. — Sus clases. Diámetro y demás partes de los arcos.

3.o Elipse. Focos, radios, vectores, centros, excentricidades, diámetro, vértice normal.

4.o Ovalo. — Centros, ejes de simetría, diámetro y cuerdas, huevo, sus partes, trazado de óvalo. Secciones cónicas.

5.o Superficies. — Definición de superficies planas, curva y quebrada. Angulo liedro y poliedro. Aristas; cuerpo poliedro y sus partes.

6.o Polígonos. — Definiciones. Polígonos inscriptos y circunscriptos al círculo. Polígonos regulares. Dado el diámetro de un círculo, hallar el valor del lado de un exágono, de un cuadrado, de un triángulo, regulares, inscriptos o circunscriptos al círculo. Dado el lado de uno de esos polígonos, construir gráficamente cada uno de ellos.

7.o Poliedros regulares. — El exaedro o cubo. El tetaedro. Volumen y superficie lateral de los cuerpos mencionados. Ejercicios y problemas.

8.o Prismas. — Recto y oblicuo. Prisma regular e irregular. Paralelamente fina regular e irregular. Paralelepípedos. Volumen y superficie de los prismas. Ejercicios y problemas.

9.o Pirámides. — Clases de pirámides según el número de lados de su base. Pirámide regular, irregular y truncada. Volumen y superficie lateral de las pirámides.

10. Cuerpos redondos. — El cono y sus partes. Cono recto y oblicuo. Cono truncado. Generatriz del cono. Volumen y superficie de este sólido. El cilindro, su generatriz. Cilindro recto y cilindro oblicuo. Volumen y superficie del cilindro. La esfera y sus partes. Generación de la esfera. Superficie y volumen de la misma.

11. Superficies y volúmenes. — Con auxilio de los manuales; determinar las superficies y volúmenes de casquetes, zonas, sectores, husos, cuñas, ovoides, montones de piedras, pilas de balas, toneles, etcétera.

TECNOLOGIA 1.o

Materias primas: El hierro, Propiedades físicas del mismo. Propiedades mecánicas. Combinación del hierro con el oxígeno.

Defectos del hierro. Principales procedencias del hierro. Formas bajo las cuales se encuentra el hierro en el comercio. Pruebas de los hierros. Aspecto del corte. Clasificación de los hierros.

El acero: constitución del acero. Distinción entre el hierro y el acero. Clasificación de los aceros. De fundición, de cementación, fundidos, pudelados, aceros dulces; Besserer, Martín; aceros duros, acero tungesteno, acero manganeso, acero-cromo, acero níquel. Acero damasquino. Acero forjado. Defectos de los lingotes de acero. Examen de la rotura.

Fundiciones: Propiedades necesarias de las fundiciones. Propiedades físicas. Clasificación de las fundiciones; blancas, grises, atrunchadas. Influencia de los cuerpos extraños sobre las cualidades de la fundición. Fundiciones tenaces. Defectos de la fundición modelada. Fundición maleable. Punto de fusión de las aleaciones de hierro y de carbono.

Otros metales: cobre, plomo, estaño, zinc, aluminio. Principales propiedades físicas de los mismos. Forjas. Descripción de una fragua. Fraguas fijas y portátiles. Fuelle de uno y de dos vientos. Ventiladores automáticos. Manera de encender y entretener el fuego de forja. Combustibles empleados. Oxidación del hierro en la forja. Manera de evitarlo. Temperatura del fuego de forja.

Roblones y pernos: Roblones; separación de los mismos. Roblonadora mecánica. Pernos, sus distintas clases. Tuercas, rodajas y arandelas. Pernos de empotramiento y de cementación. Tornillos.

Trabajos de los metales. Caldeo de la fragua. Forjado. Corte. Agujereamiento. Terrajeado y perforación. Torneado y alizado. Limado. Pulido. Soldadura. Ajuste y ensamblado de metales.

DIBUJO TECNICO 1.er CURSO

Dibujar distintos tipos de armaduras a escalas reducidas y estudio de las ensambladuras de los elementos constitutivos a escala natural, con detalles en proyecciones horizontales, verticales y cortes.

Estudio de entramados sobre uniones de las piezas que constituyen dichos entramados.

PRACTICA DE TALLER 2.o AÑO

Conocimiento de las herramientas para trabajar los metales. Herramientas de fragua y de banco, atizadores, pala del carbón, escobillas de mojar, yunque, martillos, tenazas, auxiliar, cinceles, cuñas, escoplo, formón, marlín, hachas cortadoras, cuchillas, igualador, destajadores, gabia, buril, quebrantahierro, punzones, moldes para estampado, taladro, berbiquí, trinquetas, fresas, alisadores, bigornia, tas, garras, mordazas, limas, escofina, terraja, sierra para metales, sinzallas, llaves, destornillador, palanca, compases, escuadras, etc. Torno para agujerar. Martillo pilón. Manejo, afilado y conservación de las herramientas nombradas.

Parte práctica. — Serie de ejercicios. Soldadura por suposición, por yuxtaposición, en ángulo recto. Soldadura en extremidad por refolgación. Soldadura a calor por encolado. Soldadura en horquilla. Fabricación de barras de un metro con pedazos soldados, verificados por medio del calibre. Soldadura de arandelas, collares, marcos, etcétera.

Ejecución de pernos, tuercas, de tenazas varias, de herramientas de fragua, de piezas, según plantilla, perro de torno, llaves, hilera, torno de mano, armazón de sierra, mordaza de torno, etcétera.

Piezas de máquinas para aparatos de demostración o máquinas en construcción en el taller de ajuste.

Volutas y motivos sencillos de herrería artística. Entre los objetos de utilidad y venta fácil, podrían hacerse balcones, bancos, sillas para paseos, mesas de jardines, etcétera.

Construcción de algunos de los ejercicios estudiados en Dibujo técnico primer curso.

TECNOLOGIA 2.o CURSO 3.er AÑO

Producción. Explicaciones respecto a la construcción de cerraduras y herrajes, fallebas, cremonas, pestillos de resorte, goznes, bisagras, tejuelos, cerrojos y cierre automáticos para las puertas. Ventanas metálicas, accesorios de puertas, ventanas y bastidores metálicos. Paneles para puertas de hierro. Persianas de cortinas. Cierre de portadas metálicas y de aceros ondulados. Escaleras de hierro, zancas metálicas, peldaños, descansos metálicos. Ensamblaje de las zancas en los descansos. Diversas formas de escaleras de hierro.

Barandillas y pasamanos. Ascensores y montacargas. Verjas, marquesinas y aleros. Kioskos metálicos; balcones. Construcciones desmontables de hierro. Entramados metálicos. Vigas y columnas. Lectura e interpretación de esquemas y planos. Formulación de presupuesto.

DIBUJO TECNICO 2.o

Dibujar a escalas reducidas varias de las cuestiones indicadas en la parte teórica, con variedad de detalles, de esos dibujos a escala natural.

PRACTICA DE TALLER 2.o

Ejecución de algunos de los detalles de herrería estudiados en Dibujo técnico 2.o.

Curso de instaladores sanitarios

1.er año

Dibujo número 1.
Matemáticas. (Aritmética y Geometría).
Práctica de taller 1.o.

2.o año

Tecnología. (Conocimientos teóricos y prácticos para instaladores sanitarios).
Práctica de taller.

Programas

DIBUJO 1.er CURSO

1.o Trazado de líneas rectas a pulso y con instrumentos. Ejercicios sencillos para educar el ojo y la mano; por ejemplo: marcar divisiones iguales sobre una recta a pulso o con el compás. Trazar perpendiculares u oblicuas a igual distancia sobre una recta, etcétera.

Dividir una recta en partes iguales a pulso y con procedimientos geométricos. Establecer escalas. Nociones de la proporción. Ejercicios sobre proporciones entre líneas rectas. Aplicación al rectángulo. Trazado de figuras rectilíneas con compás y con regla. Trazado de figuras curvilíneas con compás y regla (círculo, óvalo, espiral, etc.). Trazado de tangentes, secantes y cuerdas. Trazado y medida de ángulos. Trazado de triángulos. Trazado de figuras poligonales a pulso y con instrumentos.

2.o Combinaciones geométricas para formar dibujos ornamentales. Ejercicios a pulso y con instrumentos de grecas, cuerdas, recuadros, entrelazos, hojas geometrizadas y otros motivos de repetición rítmicos. Aplicación de estos elementos a la decoración de superficies planas; por ejemplo: baldosas, parquets, vitraux, etcétera.

3.o Copia a pulso de elementos decorativos simples, hojas volutas, polígonos decorativos, florones, rosetones, etcétera.

4.o Construcción de letras: de encabezamiento, decorativas, etc., monogramas y caligrafía de aplicación al dibujo. Trazado de tipos usuales: de letras, recta y mixtilíneas. Cifra y número usando el compás y el pulso en papel de dibujo y papel cuadriculado, etcétera.

Ejercicios de empalme de curvas, arcos rebajados, peraltados, rampantes y policéntricos en general.

5.o Perfiles de molduras simple, su

ejecución a pulso y con instrumentos. Combinación de molduras bajo forma decorativa; por ejemplo: jarrones, vasos, soportes, etc., y la de inmediata copia de los mismos a pulso.

Aplicaciones de las obras de albañilería.

6.o Ejercicios de motivos de albañilería ejecutados en distintas escalas. Estos ejercicios se harán a lápiz y a tinta.

MATEMATICAS 1.er CURSO

Aritmética 1.er año. — 1.o Preliminares: Cantidad, magnitud, unidad y número. Valor relativo y absoluto. Numeración hablada y escrita. Ejercicios.

2.o Operaciones con enteros. — Suma, resta, multiplicación y división de enteros. Casos particulares. Pruebas. Propiedades generales de dichas operaciones. Ejercicios y problemas simples y combinados mentales y escritos.

3.o Fracciones comunes. — Quebrados, nomenclaturas. Valor de los quebrados. Reducción de fracciones. Propiedades generales de los quebrados. Aplicación de los mismos.

4.o Transformación de los quebrados. —Simplificación de los quebrados, métodos de las divisiones sucesivas. Quebrados irreductibles. Reducción de quebrados a igual denominador. Aplicaciones.

5.o Operaciones con los quebrados. — Suma, resta, multiplicación y división. Casos que comprende cada una de esas operaciones. Reglas. Ejercicios y problemas variados.

6.o Fracciones. — Reducción de fracciones comunes a decimales por los métodos corrientes.

7.o Números decimales. — Numeración oral y escrita. La coma decimal. Operaciones fundamentales con los números decimales. Casos. Reglas. Ejercicios y problemas simples y combinados.

8.o Sistema métrico decimal. — Ligera reseña histórica del sistema. Ventajas del mismo. Estudio detallado de las medidas que comprende el sistema métrico decimal.

9.o Ejercicios y problemas variados con las medidas métricas. Conocimiento del valor de las principales medidas antiguas y extranjeras y su relación con las del sistema métrico. Ejercicios y problemas de reducción de unas medidas a otras.

Geometría 1.er año. — Línea y sus clases. Instrumentos utilizados para las construcciones geométricas. Problemas gráficos relativos al trazado de perpendiculares.

2.o La circunferencia. — La circunferencia y sus partes. Medidas de la circunferencia. Determinación de la longitud de las circunferencias en función del diámetro o del radio y de éstos en función de aquélla.

Problemas gráficos relacionados con la circunferencia. Inscripción de polígonos.

3.o Angulos. — Su clasificación. Bisectriz. Angulos complementarios y consecutivos, ángulos opuestos por el vértice. Problemas gráficos relacionados con la construcción y división de ángulos.

4.o Figuras. — Triángulos, sus clases: Cuadriláteros, paralelógramos, trapecios. Características de esas figuras. Polígonos de más de cuatro lados. Principales problemas gráficos relativos a dicha figura.

5.o El círculo. — El círculo y sus partes.

6.o Areas. — Empíricamente, enseñar a determinar el área de los triángulos, paralelógramos, trapecios, polígonos regulares e irregulares y del círculo y sus partes.

Uso de manuales, ejercicios y problemas variados sobre las áreas.

Práctica de taller. — 1.o Conocimiento de herramientas.

2.o Conocimiento de los materiales que comprende una instalación sanitaria.

SEGUNDO AÑO

Programa de conocimientos teóricos y prácticos para instaladores sanitarios

1.o Definición, naturaleza y clasificación de los residuos: necesidad de su rápido alejamiento de los edificios.

Residuos húmedos o excretas: su composición. Procedimiento que se emplea para el alejamiento de los mismos. Sistemas estáticos y sistemas dinámicos.

2.o Alejamiento de los residuos húmedos por el sistema estático. — Pozos negros. Depósitos fijos: leyes y ordenanzas que rigen la construcción de esta clase de instalaciones en el Municipio. Depósitos móviles. Depósitos mouras. Depósitos sépticos. La depuración biológica artificial en los edificios; procesos que la originan. Filtro de las fosas sépticas. Disposiciones vigentes en nuestro Municipio sobre este sistema de saneamiento domiciliario.

3.o Alejamiento de los residuos húmedos por el sistema dinámico. — Cloacas domiciliarias: su definición. Condiciones que deben satisfacer esta clase de instalaciones en nuestro Municipio, según las disposiciones vigentes:

A) Mínimo diámetro y mínimo desarrollo de la red; concentración máxima de las aguas amoniacales. (Uso de la pileta de patio).

B) Rectitud de alineaciones, pendiente apropiada y facilidad para la corriente de los líquidos.

C) Hermeticidad de la red.

D) Ventilación, o sea circulación de aire atmosférico en el interior de los conductos.

E) Limpieza interna de la red.

F) Inspeccionabilidad. Causas justificadas de cada una de las condiciones que quedan expresadas.

Objeto, descripción y clasificación de los sifones.

4.o Proyectos. — Determinación del diámetro de la cloaca domiciliaria; uso de las Tablas de la División de Obras Sanitarias. Determinación de las descargas pluviales.

Cota de enlace o de partida. Plano de comparación. Dibujo sanitario; representación de artefactos, tintas convencionales y abreviaturas.

5.o El material sanitario. — Ladrillo, cemento, barro, grés, hierro fundido, plomo, loza sanitaria: análisis de cada uno de estos materiales. Elección del material. Revestimientos impermeables. Piezas y artefactos. Tubos, codos, empalmes, reducciones, caños, cámaras, sifones, interceptores de grasa, tabla forrada de plomo, water-closets, urinarias, tanques automáticos, piletas y lavatorios, bañaderas, etcétera. Descripción y examen de todas estas piezas. Peso reglamentario de los caños de hierro fundido.

6.o Replanteo de los proyectos en el terreno. — Cómo se determina la profundidad y pendientes de la zanja; condiciones que deben reunir sus fondos. Nivelación con regla y nivel de albañil. Nivel de agua; su descripción y manera de usarlo. Nivel de aire, o de anteojo; descripción y manera de usarlo.

7.o Plomería sanitaria. — Uso del material del plomo; sus ventajas e inconvenientes. Soldaduras; manera de efectuarlas. Examen de una buena y una mala soldadura. Encorvamientos de caños. Prueba de humo. Descripción y uso de las herramientas usadas en plomería.

8.o Provisión de agua a los edificios. — Importancia del agua; sus aplicaciones en la higiene de la vivienda. Diversas clases de agua, según su procedencia. Manantiales, aljibes, aguas corrientes; instalación en los edificios de estas clases de agua. Disposiciones que rigen la construcción de estas instalaciones en los edificios de nuestro Municipio.

Generalidades sobre la purificación de las aguas: decantación, filtración, tratamiento químico. Agua potable. Elevación y distribución del agua en los edificios. Depósitos elevados. Cañerías de distribución: diámetros empleados y materiales con que se les construye.

9.o Práctica de proyectos. — Trabajos de plomería. Análisis de las distintas partes de una obra en ejecución.

DIBUJO 2.o

Estudio y trazado de planos en instalaciones sanitarias.

PRACTICA DE TALLER

Trabajos de instalaciones respondiendo a la reglamentación en vigencia de la Dirección de Salubridad.

Curso para zingueros

PRIMER AÑO

Dibujo 1.o.

Matemáticas 1.o—(Aritmética y Geometría).

Práctica de taller.

SEGUNDO AÑO

Tecnología (curso teórico).

Práctica de taller 2.o.

Programas

DIBUJO 1.er CURSO

1.o Trazado de líneas rectas a pulso y con instrumentos. Ejercicios sencillos para educar el ojo y las manos; por ejemplo: marcar divisiones iguales sobre una recta a pulso o con el compás; trazar perpendiculares u oblicuas a igual distancia sobre una recta, etcétera.

Dividir una recta en partes iguales a pulso y con procedimientos geométricos. Establecer escalas. Nociones de la proporción. Ejercicio sobre proporciones entre líneas rectas. Aplicación al rectángulo. Trazado de figuras rectilíneas con compás y regla. Trazado de figuras curvilíneas con compás y regla (círculo, óvalo, espiral, etc.). Trazado de tangentes, secantes y cuerdas. Trazado y medida de ángulos. Trazado de triángulos. Trazado de figuras poligonales a pulso y con instrumentos.

2.o Combinaciones geométricas para formar dibujos ornamentales.—Ejercicios a pulso y con instrumentos, de grecas, guardas, recuadros, entrelazos, hojas geometrizadas y otros motivos de repetición rítmicas. Aplicación de estos elementos a la decoración de superficies planas; por ejemplo, baldosas, parquets, vitraux, etcétera.

3.o Copias a pulso de elementos decorativos, simples, hojas volutas, polígonos decorativos, florones, rosetones, etcétera.

4.o Construcción de las letras: de encabezamiento, decorativas, etc., monogramas y caligrafía de aplicación al dibujo. Trazado de tipos usuales de letras, recta y mixtilíneas, cifra y número usando el compás y el pulso en papel de dibujo y papel cuadriculado, etc. Ejercicios de empalme de curvas, arcos rebajados, peraltados, rampantes y policéntricos en general.

5.o Perfiles de molduras simples, su ejecución a pulso y con instrumentos. Combinación de molduras bajo forma decorativa; por ejemplo: jarrones, vasos, soportes, etc., y la inmediata copia de los mismos a pulso. Aplicaciones en las obras de albañilería.

6.o Ejercicios de motivos de albañilería ejecutados en distintas escalas. Estos ejercicios se harán a lápiz y a tinta.

MATEMATIVAS 1.er CURSO

Aritmética 1.er año. 1.o Preliminares. —Cantidad, magnitud, unidad y número. Valor relativo y absoluto. Numeración hablada y escrita. Ejercicios.

2.o Operaciones con enteros. — Suma, resta, multiplicación y división de enteros. Casos particulares. Pruebas. Propiedades generales de dichas operaciones.

Ejercicios y problemas simples y combinados, mentales y escritos.

3.o Fracciones comunes. — Quebrados, nomenclaturas. Valor de los quebrados. Reducción de fracciones. Propiedades generales de los quebrados. Aplicación de los mismos.

4.o Transformación de los quebrados. —Simplificación de los quebrados, métodos de las divisiones sucesivas. Quebrados irreductibles. Reducción de quebrados al igual denominador. Aplicaciones.

5.o Operaciones con los quebrados. — Suma, resta, multiplicación y división. Casos que comprende cada una de esas operaciones. Reglas. Ejercicios y problemas variados.

6.o Fracciones. — Reducción de fracciones comunes a decimales por los métodos corrientes.

7.o Números decimales. — Numeración oral y escrita. La coma decimal. Operaciones fundamentales con los números decimales. Casos. Reglas. Ejercicios y problemas simples y combinados.

8.o Sistema métrico decimal. — Ligera reseña histórica del sistema. Ventajas del mismo. Estudio detallado de las medidas que comprende el sistema métrico decimal.

9.o Ejercicios y problemas variados con las medidas métricas. Conocimiento del valor de las principales medidas antiguas y extranjeras y su relación con las del sistema métrico. Ejercicios y problemas de reducción de unas medidas a otras.

GEOMETRIA 1.er AÑO

1.o Línea. — Línea y sus clases. Instrumentos utilizados para las construcciones geométricas. Problemas gráficos relativos al trazado de perpendiculares y paralelas.

2.o La circunferencia. — La circunferencia y sus partes. Medidas de la circunferencia. Determinación de la longitud de la circunferencia en función del diámetro del radio y de éstos en función de aquélla. Problemas gráficos relacionados con la circunferencia. Inscripción de polígonos.

3.o Angulos. — Su clasificación. Bisectriz. Angulos complementarios y consecutivos. Angulos opuestos por el vértice. Problemas gráficos relacionados con la construcción y división de ángulos.

4.o Figuras. — Triángulos, sus clases. Cuadriláteros, paralelógramos, trapecios. Características de esas figuras. Polígonos de más de cuatro lados. Principales problemas gráficos relativos a dicha figura.

5.o Círculo. — El círculo y sus partes.

6.o Areas. — Empíricamente enseña a determinar el área de los triángulos paralelógramos, trapecios, polígonos regulares e irregulares y del círculo y sus partes. Uso de manuales, ejercicios y problemas variados sobre las áreas.

Práctica de taller 1.o. — Primeros trabajos: regla, escuadra de 60o, de 45, transportador. Trazado completo de los polígonos, triángulo, equilátero, pentágono, exágono. Poliedros, regulares, tetaedro, cubo, dodecaedro, esfera, sólidos diversos, como pirámide cuadrangular, dodecaedro piramidal.

TECNOLOGIA

Conocimiento de los materiales.—Zinc, plomo, estaño, composición de diversas soldaduras, cobre, fundición, hierro, hierro galvanizado, acero, ácido clorhídrico, sal amoníaco, carbón de leña, yeso, cemento, tejas y pizarras.

CUBIERTAS EN GENERAL Y CANALONES

Consideraciones generales, armaduras, escala de pendientes, conocimiento de escalas, superficie de techos, de empleos de tubos de bajada, cálculo de sección de canalones, consideraciones generales, canales de zinc, de plomo.

Cubierta de zinc. — Consideraciones generales. Construcción, entramado de madera para cubiertas de zinc. Colocación de láminas de zinc, juntas a libre dilatación, limaollas, limatesas, membrones, lucarnas, etc.

Cubiertas de tejas. — Entramado de madera para techos con cubiertas de tejas, estudio completo de la colocación de tejas para los mismos, diversos.

Cubiertas de pizarras. — Entramado de madera para techos con cubiertas de pizarras. Estudio completo de la colocación de pizarras para los mismos. Estudio de los diversos sistemas que se conocen.

Andamios. — Construcción de andamios para la ejecución de techos. Escaleras: diversas maneras de disponer las escaleras sobre un techo.

PRACTICA DE TALLER

1.o Herramientas. — Metro, tablero, bata de madera, plegadora, tijera mecánica, tijeras manuales curvas y derechas, grifas, compases, fuelle de mano, soldador, limas, raspas curvas y derechas, rascadores, paletas, tranchas, tenazas, martillos para embutir, herramientas especiales para pizarreros, niveles, plomadas, macetas, cuerdas, escaleras, marmitas, lámparas de soldar, llaves de diversos sistemas, destornilladores, llaves de fuerza, ídem de cortar caños, mechas, taladros, escuadras y falsas escuadras.

2.o Sólidos truncados. Construcción de objetos diversos, baldo cilíndrico, balde cónico, bañera, jarras, regaderas. Piezas diversas para cubiertas, ventiladores, tubos de bajada, cubetas, collares, grampas, ramales de caños, canalones, etc., piezas decorativas.

CURSO DE YESEROS Y ESCULTORES DE OBRAS

Primer año

Dibujo 1.o.
Matemáticas 1.o. (Aritmética 1.o y Geometría 1.o).
Práctica de taller.

Segundo año

Dibujo geométrico.
Ornato 1.o.
Práctica de taller 2.o.

Tercer año

Composición de ornato.
Práctica de taller 3.er año.

PROGRAMA 1.er AÑO

Dibujo 1.er. curso. — 1.o Trazado de líneas rectas a pulso y con instrumentos. Ejercicios sencillos para educar el ojo y la mano, por ejemplo: marcar divisiones iguales sobre una recta a pulso o con el compás; trazar perpendiculares u oblicuas a igual distancia sobre una recta, etcétera. Dividir una recta en partes iguales a pulso y con procedimientos geométricos. Establecer escalas. Nociones de la proporción. Ejercicios sobre proporciones entre líneas rectas. Aplicación al rectángulo. Trazado de figuras curvilíneas con compás y regla (círculo, óvalo, espiral, etc.). Trazado de tangentes, secantes y cuerdas. Trazado de medida de ángulos. Trazado de figuras poligonales a pulso y con instrumentos.

2.o Combinaciones geométricas para formar dibujos ornamentales. Ejercicios a pulso y con instrumentos, de grecas, guardas, recuadros, entrelazos, hojas geometrizadas y otros motivos de repetición rítmica. Aplicación de estos elementos a la decoración de superficies planas; por ejemplo: baldosas, parquets, vitraux, etcétera.

3.o Copia a pulso de elementos decorativos simples, hojas, volutas, polígonos decorativos, florones, rosetones, etc.

4.o Construcción de letras; de encabezamiento decorativas, etc., monogramas y caligrafía de aplicación al dibujo. Trazado de tipos usuales de letras, rectas y mixtilíneas, cifra y números usando el compás y el pulso en papel de dibujo y papel cuadriculado, etcétera.

Ejercicios de empalme de curvas, arcos rebajados, paraltados, rampantes y policéntricos en general.

5.o Perfiles de molduras simples, su ejecución a pulso y con instrumentos. Construcción de molduras bajo forma decorativa. Estos ejercicios se harán a lápiz empleando escalas distintas.

MATEMATICAS 1.er CURSO

Aritmética 1.er año. 1.o Preliminares. —Cantidad, magnitud, unidad, número. Valor relativo y absoluto. Numeración hablada y escrita. Ejercicios.

2.o Operaciones con enteros. — Suma, resta, multiplicación y división de enteros. Casos particulares. Pruebas. Propiedades generales de dichas operaciones. Ejercicios y problemas simples y combinados, mentales y escritos.

3.o Fracciones comunes. — Quebrados, nomenclaturas. Valor de los quebrados. Reducción de fracciones. Propiedades generales de los quebrados. Aplicación de los mismos.

4.o Transformación de los quebrados. —Simplificación de los quebrados, métodos de las divisiones sucesivas. Quebrados irreductibles. Reducción de quebrados a igual denominación. Aplicaciones.

5.o Operaciones con los quebrados. — Suma, resta, multiplicación y división. Casos que comprende cada una de esas operaciones. Reglas. Ejercicios y problemas variados.

6.o Fracciones. — Reducción de fracciones comunes a decimales por los métodos corrientes.

7.o Números decimales. — Numeración oral y escrita. La coma decimal. Operaciones fundamentales con los números decimales. Casos. Reglas. Ejercicios y problemas simples y combinados.

8.o Sistema métrico decimal. — Ligera reseña histórica del sistema. Ventajas del mismo. Estudio detallado de las medidas que comprende el sistema métrico decimal. Ejercicios y problemas variados con las medidas métricas. Conocimiento del valor de las principales medidas antiguas y extranjeras y su relación con las del sistema métrico. Ejercicios y problemas de reducción de una medida a otra.

Geometría 1.er año.—1.o Líneas.—Líneas y sus clases. Instrumentos utilizados para las construcciones geométricas. Problemas gráficos relativos al trazado de perpendiculares y paralelas.

2.o La circunferencia. — La circunferencia y sus partes. Medidas de la circunferencia. Determinación de la longitud de la circunferencia en función del diámetro o del radio y de éstos en función de aquélla. Problemas gráficos relacionados con la circunferencia. Inscripción de los polígonos.

3.o Angulos. — Su clasificación. Bisectriz. Angulos complementarios y consecutivos. Angulos opuestos por el vértice. Problemas gráficos relacionados con la construcción y división de ángulos.

4.o Figuras. — Triángulos, sus clases. Cuadriláteros, paralelógramos, trapecios. Características de esas figuras. Polígonos de más de cuatro lados. Principales problemas gráficos relativos a dichas figuras.

5.o Círculo. — El círculo y sus partes.

6.o Areas. — Empíricamente enseñar a determinar el área de los triángulos paralelógramos, trapecios, polígonos regulares e irregulares y del círculo y sus partes. Uso de manuales. Ejercicios y problemas variados sobre las áreas.

PRACTICA DE TALLERES

1.o Parte teórica. Materias primas. — La arcilla común, sus variedades. Preparación de la arcilla para el modelado. La plastilina. La masilla. El yeso, su estado natural y preparación. Distintas variedades de yeso. Su elección para los trabajos de modelado. Cenitaje y fraguado del yeso. Análisis del mismo. Su endurecimiento por medio del alumbre. Su endurecimiento según los métodos de Savaye y Sorell. Materias engrasantes y aisladoras. Cal hidráulica. Cementos artificiales.

2.o Herramientas de moldeado y modelado. — Estacas. Raspadores. Cucharines. Calibres para molduras. Torno de moldeador.

Parte práctica — 1.o Elección de arcilla. Refinado en cernidores y trabajos en los secadores. Empaste de la tierra para modelar y explicaciones relativas a la conservación de las mismas.

2.o División de espacios y decoración por el punto y la línea.

3.o Copia de figuras geométricas.

4.o Agrupación de sólidos.

5.o Ensayos de estilización.

6.o Estudio de flores y hojas pulposas.

7.o Iniciación en la dirección de los planos y en el equilibrio de los relieves.

8.o Estudio del elemento luz y su influencia sobre las formas.

9.o Agrupar varias formas naturales, geométricas y manufacturadas, encarando su estudio como conjunto.

10. Estudio de ramas con flores y frutos.

11.o Composición ornamental.

DIBUJO GEOMETRICO 2.o AÑO

1. Trazado de figuras semejantes a pulso y con instrumentos.

2.o División de figuras en partes iguales y proporcionales.

3.o Aplicación a la ampliación y reducción de dibujos.

4.o Conjugación de líneas, empalme de uso frecuente, construcción de curvas policéntricas, aplicación a las construcción de arcos usados en obras edilicias.

5.o Representación de sólidos geométricos y demás cuerpos de conformación simple para la avaluación de un área y volumen.

6.o Trazado de figuras curvilíneas, círculo, elipse, parábola, espiral, óvalo. Diversos procedimientos gráficos.

7.o Construcción de molduras. Procedimientos gráficos y a pulso. Detalle de molduras a tamaño natural.

8.o Nociones sobre proyecciones de puntos rectos y planos.

9.o Proyecciones de sólidos.

10. Dibujo de diversos objetos de madera en proyecciones horizontales y verticales.

11. Copia a mano libre de motivos de aplicación en obras edilicias.

arquitectura (cornizas, medallones, ba-

DIBUJO DE ORNATO

Dibujo al lápiz y carbón de motivos de arquitectura (cornizas, medallones, balaustres, ménsulas, capiteles, cartelas, guirnaldas, decoración de molduras, etcétera.

PRACTICA DE TALLER 2.o

1.o Corte de molduras y recuadraturas.

2.o Escalas y su aplicación; trabajos empleando la escuadra, plomada y regla.

3.o Retoque a espátula y cucharín y reglas de los perfiles y pulimento en general de piezas de yeso.

4.o Trabajos en planchas de embarillado de madera de un metro, de dos y de tres para ejercicios en yeso de superficie plana enduido á cuchara.

5.o Claveteo de los motivos modelados colocados y retocados en la misma plancha.

6.o Moldeaje a cola de piezas para colocar sobre el muro chapas de uno, dos y tres metros, gargantas, filetes y florones, etcétera.

7.o Retoque de estas piezas a escuadra y hierro.

8.o Recortes sobre latón de plantas y perfiles en general.

9.o Modelar en arcilla motivos de arquitectura estudiados en la clase de ornato.

COMPOSICION DE ORNATO.—3er AÑO

Estudio de la composición decorativa ornamental, con los elementos naturales, geométricos y manufacturados.

Estudio de los estilos en sus caracteres propios y dominantes, comenzando por los que se hayan mantenido más cerca de la naturaleza.

Demostraciones de la ornamentación en su relación con la arquitectura.

PRACTICA DE TALLER

Ejecución en arcillas de los principales ejercicios estudiados en la clase de composición de ornato y pasar estos trabajos al yeso en forma perdida para ser entregados al taller de modelado.

CURSO PARA PINTORES DE OBRAS
1.er año

Dibujo 1.o.
Matemáticas 1.o — (Aritmética 1.o y Geometría 1.o).
Práctica de taller 1.o.

2.o año

Dibujo geométrico.
Práctica de taller 2.o.

3.er año

Fráctica de taller 3.o.

Programa

DIBUJO 1.er CURSO.

1.o Trazado de líneas rectas a pulso y con instrumentos. Ejercicios sencillos para educar el ojo y la mano; por ejemplo: marcar divisiones iguales sobre una recta a pulso o con el compás; trazar perpendiculares u oblícuas a igual distancia sobre una recta, etcétera. Dividir una recta en partes iguales a pulso o con procedimientos geométricos. Establecer escalas. Nociones de la proporción. Ejercicios sobre proporciones entre líneas rectas. Aplicación al rectángulo. Trazado de figuras rectilíneas con compás y regla. Trazado de figuras curvilíneas con compás y regla (círculo, óvalo, espiral, etc.). Trazado de tangentes, secantes y cuerdas. Trazado y medida de ángulos. Trazado de figuras poligonales a pulso y con instrumentos.

2.o Combinaciones geométricas para formar dibujos ornamentales. Ejercicios a pulso y con instrumentos, de grecas, guardas, recuadros, entrelazos, hojas geometrizadas y otros motivos de repetición rítmica. Aplicación de estos elementos a la decoración de superficies planas; por ejemplo: baldosas, parquets, vitraux, etcétera.

3.o Copia a pulso de elementos decorativos, simples, hojas, volutas, polígonos decorativos, florones, rosetones, etc.

4.o Construcción de letras, de encabezamiento, decorativas, etc., monogramas y caligrafía de aplicación al dibujo. Trazado de tipos usuales de letras, rectas y mixtilíneas, cifra y número usando el comprás y el pulso en papel de dibujo y papel cuádriculado, etcétera.

Ejercicios de empalme de curvas, arcos, rebajados, peraltados, rampantes y policéntricos en general.

5.o Perfiles de molduras simples; su ejecución a pulso y con instrumentos. Construcción de molduras bajo forma decorativa. Estos ejercicios se harán a lápiz empleando escalas distintas.

MATEMATICAS 1.er CURSO

Aritmética 1.er año. — Preliminares. 1.o Cantidad, magnitud, unidad, número, valor relativo y absoluto. Numeración hablada y escrita.

Ejercicics.

2.o Operaciones con enteros. — Suma, resta, multiplicación y división de enteros. Casos particulares. Pruebas. Propiedades generales de dichas operaciones. Ejercicios y problemas simples y combinados, mentales y escritos.

3.o Fracciones comunes. — Quebrados, nomenclatura. Valor de los quebrados. Reducción de fracciones. Propiedades generales de los quebrados. Aplicación de los mismos.

4.o Transformación de los quebrados. —Simplificación de los quebrados, métodos irreductibles. Reducción de quebrados a igual denominador. Aplicaciones.

5.o Operaciones de los quebrados. — Suma, resta, multiplicación y división. Casos que comprende cada una de esas operaciones. Reglas. Ejercicios y problemas variados.

6.o Fracciones. — Reducción de fracciones comunes a decimales por los métodos corrientes.

7.o Números decimales. — Numeración oral y escrita. La coma decimal. Operaciones fundamentales con los números decimales. Casos. Reglas. Ejercicios y problemas simples y combinados.

8.o Sistema métrico decimal. — Ligera reseña histórica del sistema. Ventajas del mismo. Estudio detallado de las medidas que comprende el sistema métrico decimal. Ejercicios y problemas variados con las medidas métricas. Conocimiento del valor de las principales medidas antiguas y extranjeras y su relación con las del sistema métrico. Ejercicios y problemas de reducción de unas medidas a otras.

GEOMETRIA 1.er AÑO

1.o Líneas.—Líneas y sus clases. Instrumentos utilizados para las construcciones geométricas. Problemas graficos relativos del trazado de perpendiculares y paralelas.

2.o La circunferencia. — La circunferencia y sus partes. Medidas de la circunferencia. Determinación de la longitud de la circunferencia en función del diámetro o del radio y de éstos en función de aquélla. Problemas gráficos relacionados con la circunferencia. Inscripción de los polígonos.

3.o Angulos. — Su clasificación. Bisectriz. Angulos complementarios y consecutivos. Angulos opuestos por el vértice. Problemas gráficos relacionados con la construcción y división de ángulos.

4.o Figuras. Triángulos; sus clases. Cuadriláteros, paralelógramos, trapecios. Características de esas figuras. Polígonos de más de cuatro lados. Principales problemas gráficos relativos a dichas figuras.

5.o Círculo. — El círculo y sus partes.

6.o Areas. — Empíricamente enseñar a determinar el área de los triángulos paralelógramos, trapecios, polígonos regulares e irregulares y del círculo y sus partes. Uso de manuales, ejercicios y problemas variados sobre las áreas.

PRACTICA DE TALLER

Dibujo preparativo, a lápiz o al carbón.

Ejercicios geométricos, ornamentales, de botánica y zoología, haciéndose conocer a los alumnos las reglas y principios que rigen al respecto para su buen resultado. Composiciones simples de formas y elementos estudiados, por los principios de simetría, repetición, alternación, etc., tratando que los temas sean de aplicación práctica.

Disposiciones generales de la compo-

sición, tomando por base el tema y su carácter.

Esterilización de formas y elementos estudiados.

Nociones elementales sobre los colores. Colores primarios, secundarios y terciarios. Relación de los complementarios.

Armonía de los colores, tintas y tonos.

Ejercicios a color, tintas planas.

Ejercicios de recuadratura y ornamentación. Guardas.

Rinconeras. Centros, etcétera.

Ejercicios de reglas. Fajas. Filetes. Molduras, etcétera.

DIBUJO GEOMETRICO. — 2.o AÑO

1.o Trazado de figuras semejantes a pulso y con instrumentos.

2.o División de figuras en partes iguales y proporcionales.

3.o Aplicación a la ampliación y reducción de dibujos.

4.o Conjugación de líneas, empalme de uso frecuente, construcción de curvas policéntricas, aplicación a la construcción de arcos usados en edilicia.

5.o Representación de sólidos geométricos y demás cuerpos de conformación simple para la avaluación de una área y volumen.

6.o Trazado de figuras curvilíneas: círculo, elipse, parábolas, espiral, óvalo. Diversos procedimientos gráficos.

7.o Construcción de molduras. Procedimientos gráficos y a pulso. Detalle de molduras a tamaño natural.

8.o Nociones sobre proyecciones de puntos rectos y planos.

9.o Proyecciones de sólidos.

10. Dibujo de diversos objetos de madera en proyecciones horizontales y verticales.

11. Copia a mano libre de motivos de carpintería de aplicación en obras edilicias.

PRACTICA DE TALLER

Los estilos y sus caracteres, estudiando con preferencia los de más aceptación en nuestra época y en nuestro ambiente.

Proyectos de composición más complicados y más resueltos que los del año anterior.

Ejercicios de ornato y claro oscuro.

Distribución de espacios y superficies a una decoración dada.

Nociones elementales de arquitectura y perspectiva.

PRACTICA DE TALLER. — 3.er AÑO

Los estudios serán de mayor extensión, tratando de conseguir el perfeccionamiento manual.

Conocimiento de varias técnicas. Oleo. Gouache. Temple. Consideraciones sobre la decoración de interiores.

Composición de conjuntos. Croquis. Bocetos. Proyectos, etcétera.

Proyectos de grandes superficies. Cielorrasos. Paredes. Patios. Zaguanes. Vestíbulos, etcétera.

Estudio de atributos. Paisaje y figura decorativa.

HIGIENE INDUSTRIAL Y DEL OBRERO

El programa de esta materia que se impartirá a todos los alumnos en conferencias semanales o quincenales, comprende los siguientes tópicos:

Aparato digestivo. Alimentos. Bebidas Higiene de la digestión. El aparato respiratorio. La atmósfera. Presión atmosférica. Higiene de la respiración. Ventilación. Aparato circulatorio. Higiene del sistema nervioso. El esqueleto e higiene del mismo. Los músculos e higiene de los mismos. Higiene de la piel. Higiene del gusto, del olfato, del oído y de la vista. Iluminación. La habitación. Los vestidos. Enfermedades infecciosas y parasitarias. La tuberculosis. La viruela. Higiene sexual. Higiene de las habitaciones colectivas. Higiene del obrero. Primeros auxilios.

CURSOS NOCTURNOS DE PERFECCIONAMIENTO PARA OBREROS ALBAÑILES, CARPINTEROS Y HERREROS.

1.er año

Dibujo y Matemáticas 1.er curso.—Ver programas especificados en los cursos para aprendices de albañiles, carpinteros y herreros.

2.o año

Dibujo geométrico. — Igual a los programas correspondientes de aprendices albañiles, carpinteros y herreros.

Tecnología: Albañiles. — Materiales de construcción. Nociones de resistencia de materiales. (Programa albañiles aprendices).

Carpinteros. — Igual al programa del curso de aprendices carpinteros.

Herreros. — Igual al programa del curso de aprendices herreros.

3.er año.

Albañiles. — Programa del curso de albañilería y dibujo constructivo.

Carpinteros. — Programa de carpintería, dibujo de obras de carpintería, aplicado en obras con detalles a distintas escalas.

Herreros. — Programa de herrería y dibujo de obras de herrería aplicada en obras con detalles a distintas escalas.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 11 DE SETIEMBRE DE 1923.

1—Desígnase para desempeñar la Subsecretaría de Industrias, mientras dure la ausencia del titular al Director de Secciones del mismo Ministerio, señor Carlos del Castillo.

2—Prorrógase por tres meses la licencia de que viene disfrutando el Director de la Oficina del Trabajo don Eduardo B. Anaya a quien reemplazará en sus funciones de Director el Subdirector de la misma oficina señor Oscar Charlone, a quien a su vez subrogará el Secretario de la repartición señor Jorge Federico Sosa.

3—Autorízase al Instituto de Pesca para abonar con cargo a sus proventos durante el término de seis meses, a contar del 1.o del corriente los sueldos que establece en su presupuesto por un total de $ 2.412.00 y las asignaciones para gastos de funcionamiento que, por igual plazo, ascienden a $ 34.790.00.

4—Promúlgase la ley que autoriza al Poder Ejecutivo a emitir un empréstito que se denominará de Fomento Rural y Colonización por un monto de cinco millones de pesos.

5—Autorízase a la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado para realizar diversos trabajos relacionados con la explotación de la industria lobera.

6—Resolución mandando pagar al Banco Hipotecario del Uruguay la suma de $ 955.55 por gastos de la operación hipotecaria a que dió lugar la compra de la casa ubicada en la calle Uruguay números 819 al 823 al doctor Manuel Quintela para sede del Ministerio de Industrias.

7—Mensaje a la Honorable Asamblea General relacionado con la anotación que precede.

La Secretaría.

TRAMITE

A la Inspección de Ganadería y Agricultura — Solicitud de la Sociedad de Fomento de Trinidad, pidiendo subsidio para la Exposición-Feria de Ganadería e Industrias que proyecta celebrar en Noviembre próximo.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, acompañando un detalle de las cuentas que tiene por cobrar por concepto de inspección veterinaria.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Antecedentes sobre devolución de derechos de Aduana solicitados por Julio Mailhos.

—A la Inspección General de Enseñanza Industrial — Nota del Banco Hipotecario del Uruguay pidiendo datos sobre el cargo que ocupa, sueldo que percibe, etc. el señor Abel Flatero.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Solicitud de la Unión Cívica del Uruguay, pidiendo personería jurídica.

—Al Instituto de Geología y Perforaciones — Nota de la Asistencia Pública Nacional, pidiendo informes sobre la posibilidad de construir un pozo semisurgente en el terreno donde se instalará la Colonia de Convalecientes, en Melilla.

—A la Liga de la Construcción—Solicitud de la Sociedad Anónima "Dyckerton y Widmann" pidiendo admisión temporaria para la maquinaria y herramientas que utilizará en la construcción del edificio, Salvo Hnos.

—A la Dirección General de Aduanas — Solicitud número 167 de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Antecedentes sobre regularización de permisos de Aduana, materiales, introducidos por la Sociedad Comercial de Montevideo en los ejercicios 1921-22 y 1922-23.

—A la Dirección General de Aduanas — Solicitud de Angel Ganzo y Cía. pidiendo franquicias aduaneras para gas, oil, aceite y estopa destinado a la Usina Eléctrica de Melo.

—Al Ministerio del Interior — Solicitud del "Touring Club Uruguayo" pidiendo personería jurídica.

—A la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Antecedentes relacionados con la inasistencia al empleo, del peón de la Sección Semillas y Cultivos Experimentales, José Modesto Rodríguez.

—A la Contaduría General — Nota de la Oficina de Pesas y Medidas comunicando el fallecimiento del contrastador de 2.a clase Luis Rivarola.

—A la Oficina de Exposición y Estadística Agrícola — Nota de la Legación de Italia, comunicando la adhesión de Haití, Polonia, Litonia y Checo Eslovaquia a la Convención de 7 de Junio de 1905, sobre creación del Instituto de Agricultura de Roma.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Antecedentes sobre inspección de los materiales comprendidos en la solicitud número 5 de Paser y De Marí.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal — Nota del Consejo Nacional de Higiene, denunciando caso de carbunclo en Santa Isabel (Tacuarembó).

Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias, los siguientes expedientes caratulados: "Un nuevo modelo de camisa", de Roque Fori, de Montevideo; "Indicador y registrador de velocidades de automóviles "Tachihodograph", de Federico A. Mula Paullier; "Pastillas comprimidas, pisos, tipos ingleses y americanos", de Romero Ambrosio Risso.

—Pasan a informe de la Cámara de Comercio los siguientes expedientes caratulados: "Etiqueta", del señor Rafael Alario; "La hora oficial", de Alfredo Kuhns; "Our favorite", de Gerstendorfer Bros; "Nativo", del señor Enrique Brusco; "Rapid", de Henru Disston y Sons Incoporated; "Supex", de la Chadwick Weir y Cía. Ltd.

—Pasa a informe del Consejo Nacional de Higiene el expediente caratulado "Sanguinol", de los señores Barbosa Caravia y Cía.

—Se manda archivar el expediente acta número 10489, "Etiqueta", solicitada por los señores J. Thiriez Pere et Fils, debiendo el peticionario iniciar nuevas gestiones a los efectos indicados en su solicitud.

—De acuerdo con lo informado por la Oficina de Marcas en el expediente de la marca "Campana", número 5955, de los señores D. Percontino e hijos, se declara que el registro de dicha marca no cubre las clases 35 a 42 de la nomenclatura.

—Se accede a lo solicitado por los señores Juan Alejandro Alonso en el expediente de la marca "Cyra", número 10175, debiendo presentar el título para hacer las anotaciones correspondientes.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, los siguientes expedientes caratulados: "Aparato para extraer toda clase de liquidos y para trasvasarlos, denominado "Extractor Cal", de Carlos A. Cal; "Mc. Murray", de Van Bokkelen y Rohr.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno el expediente caratulado "S" de E. F., Soler Hnos.

—Se da vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados: "La Oveja", de los señores Pesquera y Cía.; "Anchor", de Berst Forster, Dixfield Company; "Etiqueta especial", de los señores Evans, Sons Lescher y Webb Ltd.; "Besos", de Erice, San Martín, Pinedo y Compañía; "Elixir depurativo 914", de Calvao y C.a. "Favorita", de Antonio A. Alves; "Felox", del señor Enrique Brusco; "Etiqueta", de la British American Tobacco Company Ltd.; "Mejoras en canillas y dispositivos de conexión", de Muttoni Hnos.; "Mejoras en patrones para el corte de prendas de vestir", del señor Luis Alfonso; "Italia", de los señores Cavallo, Terrano y Cía.

—Se da vista por quince días al señor Julio Surraco en el expediente caratulado "Laxativo-Martín".

—Se da vista por veinte días al señor Enrique Brusco en el expediente caratulado "La Comercial".

—Se da vista por treinta días a la razón social Laboratorio Farmacéutico Argentino en el expediente caratulado "Fucus".

Marcas de fábrica y de comercio cuyo registro se autoriza

"Gallo", de los señores Beretta, Fratelli y Cía., de Montevideo.

"Etiqueta especial", de Winox Limited, de Inglaterra.

"Otis", del señor Enrique Brusco.

"No Leak O", de No Leak O Pintos Ringv. Company de Estados Unidos de América.

"Closekote", de Herman Behr y Company de Nueva York.

"La Mexicana", de Español y Llobet, de Montevideo.

"Dioxogen", de Oapland Chemical C.o Incorporated, de Nueva York.

"Triunfante", de Ruvertoni Hnos., de Montevideo.

"Etiqueta" (Indio), de Curtis's Hervey Limited, de Inglaterra.

"Azul Colman", de J. y J. Colman Limited, de Inglaterra.

"Llave", de los señores E. Wagenknecht y Cía., de Montevideo.

"Etiqueta Sunsweet", de California Prune y Apricot Growers, de Estados Unidos de América.

"Facker's", de The Macher Manufacturing Company, de Nueva York.

"George Washington", de R. Y. Reynolds Tabaco Company de Estados Unidos de América.

"Pan", de Carrau y Cía., de Montevideo.

"Porte de Francia", de la Societé Generale et Unique Des Ciments de la Porte de Francia.

"Amaro Queirolo", de Rolando Queirolo, de Montevideo.

"Etiqueta (Condor), de Cayetano Nicoletta, de Montevideo.

"Strampelli", de los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo.

Transferencias de marcas autorizadas

"El Alma Argentina", de la National Paper y Eype Company, a favor de los señores Costa Hnos.

"Danderine", de Knowlton Danderine Company, a favor de la Compañía Sterling Products.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

Se autoriza la entrega a la Estación Telegráfica de Treinta y Tres de la suma de $ 10.00 para el pago de telegramas que expida.

—Se dispone la compostura del trozo de vía férrea que conduce al apostadero del río Negro y pudiéndose invertir hasta la suma de $ 39.83, según presupuesto.

—Se resuelve autorizar la inversión de $ 20.00 en la inspección que efectuará la Dirección de Vialidad a las canteras de piedras del Oeste.

—Se dispone la entrega de $ 100.00 a la Sección de Navegación del río Cebollatí para pago de diversos gastos que hay que efectuar al contado.

—Se dispone el descuento de dos días de sueldo al empleado de la Dirección de Arquitectura señor Julio Bamgartur por faltas a la oficina.

—Se dispone el pago de la suma de $ 1.60 al señor Maximino García, por la compra de un libro para el Ministerio.

—A la Contaduría General de la Nación se remite el presupuesto de dragado para los ríos Negro, San Salvador y arroyo Las Vacas.

—A la Contaduría General de la Nación pasan varias cuentas del Ferrocarril Central por conducción de materiales a las Subinspecciones de Saneamiento del litoral.

—A la Contaduría General de la Nación se remite una cuenta de don Eugenio Barth por suministro de artículos a la Dirección de Hidrografía.

—A la Dirección de Topografía se remite el expediente del señor Eliseo Marzol sobre declaración de tierras fiscales.

—A la Dirección de Arquitectura pasa a informe una nota de la Asistencia Pública Nacional relacionada con el tiempo que durarán las obras del Asilo de Niños de la ciudad del Salto.

—A la Dirección de Arquitectura se pasa una nota del Ministerio de Instrucción Pública sobre obras del edificio escolar de 1.er grado número 8 de Rocha.

—A la Dirección de Arquitectura se pasa el expediente sobre obras en el edificio de la escuela rural número 21 de Maldonado.

—Se concede un mes de licencia al empleado de la Dirección de Hidrografía don P. Esquerre y Aren.

—Vuelve a la Dirección de Vialidad el expediente relacionado con la licitación para la adquisición de útiles para la misma por el término de tres meses.

—Se conceden diez días de licencia al empleado de Secretaría don Agustín Castro.

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para efectuar diversas adquisiciones de útiles para la oficina.

—Al Banco de Seguros del Estado se pasa una nota de la Administración General de Faros sobre seguros al personal de la misma.

—Se dispone el pago de una cuenta de la Compañía Telefónica por servicios prestados al Ministerio hasta Agosto próximo pasado.

—A la Dirección de Vialidad para que informe con urgencia se remite una nota del Concejo Departamental de Montevideo sobre arreglo de las calles de la villa del Cerro.

La Secretaría.

JUSTICIA MILITAR

Consejo de Guerra Permanente

Sentencia recaída en la causa seguida al soldado Pedro Borba, acusado del delito de insubordinación.

Consejo de Guerra Permanente. — Montevideo, Setiembre 10 de 1923. — Vista y examinada en audiencia pública la presente causa seguida al soldado Pedro Borba, del Regimiento de Caballería número 3, acusado por el señor Fiscal Militar, capitán de fragata doctor don Carlos Carbajal, como autor del delito de insubordinación con maltrato de obra contra un sargento de su cuerpo, y para quien solicita le sea aplicada la pena de dos años de penitenciaría, basado en las disposiciones que alega en su escrito de acusación;

Resultando: Que siendo las 20 horas y 30 del día 10 de Febrero del corriente año, el encausado, que faltaba al vencimiento de la licencia, encontrándose en estado de ebriedad, penetró en la casa de comercio de Claudio Pereira, donde promovió desorden y pretendió apropiarse de un menaje;

Resultando: Que pasando por la referida casa de comercio el sargento Fructuoso Sosa, del mismo Regimiento arriba expresado, fué llamado por el propietario del comercio y le solicitó hiciera salir de allí al encausado soldado Borba, pedido que atendió el sargento y procedió a conducirlo al cuartel;

Resultando: Que en marcha para el cuartel, el encausado se insubordinó al sargento, no queriendo proseguirla, desafiando a su superior. Habiendo llegado en esos momentos el soldado distinguido Eusebio Rosas, éste aconsejó al prevenido que obedeciera al sargento, insistiendo nuevamente en desacatar la orden y prosiguió desafiando, arrastrándose por el suelo, y cuando enderezó se había quitado la casaquilla, e insultando, le pegó con la casaquilla en la cabeza y un puñetazo en el pecho al sargento, por lo que éste le dió un golpe con su sable. Habiéndose incorporado a ellos el soldado Sergio Sosa, entre él y el distinguido Rosas tomaron al encausado, y como éste seguía en su actitud de insubordinación, el sargento le aplicó varios golpes de sable, concurriendo después el teniente Rodríguez, quien ordenó lo condujeran al cuartel (parte de fojas 1 y declaraciones de fojas 6, 9, 12 vuelta, 15 vuelta, 19, 20 vuelta, 42, 49, 50, 51 vuelta y careo de fojas 73 vuelta;

Resultando: Que con respecto al sargento Sosa este Consejo se ha pronunciado al respecto (resolución de fojas 97 vuelta);

Considerando: Que por lo relatado en los resultandos anteriores, el encausado es reo del delito de insubordinación con maltrato de obra contra un sargento de su cuerpo, comprendido en el artículo 858 del Código Militar y penado por el mismo artículo con presidio de dos a

seis años, pena sustituída por la de penitenciaría por el artículo 4.o de la ley de 23 de Septiembre de 1907;

Considerando: Que al prevenido le asiste la atenuante número 13 del artículo 752 del Código Militar, y atento a la regla del artículo 813 del expresado Código;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al soldado Pedro Borba a la pena de dos años de penitenciaría, y más la que esta pena trae aparejada, según el artículo 794 del Código Militar, con descuento de la preventiva sufrida, según lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley de 19 de Julio de 1912.

Ejecutoriada, vuelva al despacho, a los efectos legales. — Estanislao Mendoza. — Manuel Dubra. — Cándido Acuña.

Lo proveyó, etc. — Vicente Garassini, Secretario.

Sentencia recaída en la causa seguida al soldado Pablo Rubo, acusado del delito de homicidio.

Consejo de Guerra Permanente.—Montevideo, Setiembre 10 de 1923. — Vista y examinada en audiencia pública la presente causa, seguida al soldado Pablo Rubo, de la ex Compañía de Infantería número 4, acusado por el señor Fiscal Militar, capitán de fragata doctor don Carlos Carbajal, del delito de homicidio simple, para el que solicita le sea aplicada la pena de tres años y seis meses de penitenciaría;

Resultando: Que el día 25 de Enero del corriente año, y siendo las 19 horas y 30 minutos, el encausado, con el soldado Amalio Alonso, se encontraba de servicio en el puente carretero en construcción en Solís Grande; el primero desempeñando las funciones de cabo, el segundo de centinela;

Resultando: Que la consigna que tenían ambos era la de que nadie podía acercarse al puente sin ser reconocido, precauciones que se habían tomado en virtud de que el personal obrero se encontraba en huelga;

Resultando: Que en la fecha y hora que se menciona en el primer resultando, una persona se dirigía al puente, con un bulto debajo del brazo, lo que, siendo apercibido por el centinela Alonso, le intimó hiciera alto por repetidas veces, orden que no acató, lo que motivó la intervención del dragoneante Rubo, que se encontraba allí con el centinela, quien, repitiendo las intimaciones hechas, las que también fueron desacatadas, a pesar de haberlas hecho en términos claros de "paresé", lo que motivó, según declaración del encausado, hiciera un disparo sin intención de herirlo a una distancia de 10 o 12 metros, viendo inmediatamente caer a dicho individuo;

Resultando: Que habiendo concurrido inmediatamente al oir el disparo, el jefe de la fuerza, alférez don Tomás Sirio, con el comisario seccional, que se encontraba en dicho paraje, y otros del personal de tropa, y reconociendo al individuo, resultó ser un obrero de los del puente, el que se encontraba herido en la caja toráxica, lo que produjo su muerte instantánea (parte de fojas 2, confesión del encausado a fojas 13, declaraciones a fojas 7 vuelta, 11, 18, 20, 22, 24 vuelta, 29, 31 y certificado médico de fojas 44);

Considerando: Que este Consejo no comparte la opinión del señor Fiscal Militar al dictaminar en su escrito de acusación de que sólo el centinela puede hacer uso de su arma en caso de ser desacatado (obligaciones del centinela, artículo 107 del Código Militar), por cuanto en el presente caso, ambos, cabo y centinela, tenían una consigna que debían hacer respetar;

Considerando: Que al hecho en vista concurren las circunstancias eximentes números 4, 5 y 6 del artículo 750 del Código Militar. La primera, porque encontrándose en huelga el personal obrero, no podía el encausado, en la oscuridad de la noche, darse cuenta de las intenciones de un individuo que se dirigía debajo del puente con un bulto debajo del brazo, y no obedecía a las reiteradas órdenes de hacer alto, siendo presumible, en tales casos, actos de violencia. La segunda, porque el encausado ejecutó un acto lícito, haciendo fuego al ser desobedecido, y ha causado un mal sin intención, según su confesión incalificada e indivisible (artículos 240 y 241 del Código de Instrucción Criminal). La tercera, porque el encausado cumplía con su deber al hacer detener a un individuo que violaba la consigna recibida de sus superiores, de la que era responsable de su cumplimiento;

Por tales circunstancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, juzgando definitivamente, falla: Absuélvase de culpa y cargo al encausado soldado Pablo Rubo; declarándose que hubo mérito para el procedimiento seguido.

Ejecutoriada, cúmplase, ofíciese a quien corresponda y elévese la causa al Superior a los efectos legales. — Estanislao Mendoza. — Manuel Dubra. — Cándido Acuña. — Armando Mattos.

Lo proveyó, etc. — Vicente Garassini, Secretario.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 11 de Setiembre de 1923

Trámite — Una en sumario de Aduana. Dirección de Impuestos con Ramón Márquez. Una en causa criminal. Maristán José con Lapata de Cejas. Ortiz de Fierro con Juan Irachar. Videla Aurora con sucesión Timoteo Bori a. Santa María Eduardo con Joaquín O. Portugal.

Interlocutorias — Latorre Juan B. con Ferrocarril Midland, recusación. Azarola Gil Ernesto con Alcira Pérez. Una en causa criminal.

Definitivas — Una en causa criminal. López Celina con sucesión de Antonio Ramos. —José V. Evia, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 11. — Trámite — Juan Núñez contra Pedro María del Pino. Ciudadanía Salomón Yuga. Sucesión Ramón Aguiar. Sucesión Jaime Pérez. Sucesión Angela Pita de López. Antonio Rodríguez y Rivas. Sara Parisí. Sucesión Baldrón Buttre. Testamentaría Francisco Mattos. Ciudadanía Juan P. Yugo. Sucesión Juan Vidal. Juan Pedro Lensuen contra la Empresa de Tranvías Eléctricos La Transatlántica. Exhorto del señor Juez Federal de la ciudad de Salta en autos Francisco Urquiza contra Santiago Sieggermeyer. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina en autos Miguel Migoya. El señor Fiscal de lo Civil. Antonio Franco, ciudadanía. Sucesión José Illa y Font. Mario A. Sierra contra Carmen Tafernaberry de Cerfoglio. Juan Francisco Cardeillac, solicita licencia. Oficio en autos Elena Cranwel contra César E. Arteaga. Sucesión María Richina de Verga. Sucesión Angela Clemata de Fuentes. Sucesión Fernando Demollin Varone. Flora Tusso contra Lusitano Francisco Domínguez. Sucesión Amadeo Dentone Narbona. Sucesión Vicente Teodoro Arroyo. Sucesión Antonia Rolleri de Peluffo.

Interlocutorias — Isabel Díaz Porto contra José Castro Pombo. Menor Aída Tortoriello. Alberto Pombo contra Melitón Pereyra. Faustino Roig Soler contra la Curia Eclesiástica. Cayetano Pousso. Antonio Chechi contra Agustín Piantelli. María del Rosario García del Busto de Willians.

Definitiva — Benjamín Serón contra Dominga Parraviccini. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 11. — Trámite — Testamentaría de I. C. F. de Fernández. M. D. de Santurio. A. Lema. Sucesión D. Dislveira. M. Ucha con J. N. Tizón. A. Blanca con A. Manzini. Sucesión M. A. Criado. Sucesión de G. Capella. Sucesión de J. J. Díaz. Sucesión de R. Chopitea Cumplido. Sucesión de A. B. de Dall Orzo. Z. Ch. de Sosa. M. G. Fernández con sucesión de A. Maciel. Sucesión de J. S. de Musiello. Sucesión D. G. S. de Menchaca. Sucesión de A. Berro. F. Silveira con F. Dorrego. Sucesión de I. C. de Olmos. J. Nordmann. V. Zunino. Sucesión de gentina. Sucesión de J. Patita. Sucesión de F. Corbeiras. M. Lezama. Sucesión de M. Domínguez. Exhorto de la República Argentina. Sucesión de P. Patita. Sucesión de G. R. González. M Milans y otros con J. Martínez. Sucesión de P. Juanotena.

Interlocutorias — Sucesión de M. C. Esconjunzón. Sucesión de M. de Amorena. Credit Foncier de l'Uruguay con sucesión de F. Martínez. A. Gaggio con de V. Meira. Sucesión de J. Laborde. R. Malaguez con sucesión de P. Gutiérrez. J. D. Mussio con D. Zufriateguy. F. Peluffo. Sucesión de E. Díaz.

Definitivas — M. E. Botta. J. G. de Cúneo.

Reservadas — Cuatro. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 11. — Trámite — Rita Martins Rodríguez y otro con Francisco Silveira y otros. Sucesión Ana Devicenzi de Canosa. Sucesión José P. Sánchez Caneras. Sucesión Francisco V. de Vazconcellos. Raúl A. Avelleyra y otros con sucesión Agustín Avelleyra Diz. Sucesión Juan Pazos. Sucesión María L. Borda de Mendy. Testamentaría Blanca Puppo de Mandirola. Sucesión Nicolás Stirael. Credit Fonciert de l'Uruguay con Amelro U. Plara Clara Pereyra Delgado. Sucesión Leoncia Tejera de Cabrera. Sucesión José Pazos. Pedro Gómez Muniz. Carlos Illa Font. Constance Loury de Eatsman. María E. Esterenanzio de Mastroianni. Bartolomé Sapriza con Carlos D. Durán. Sucesión Elena Legrand de Heguy. Pedro Lanza. Nicasio Quintana. María C. Fitz Patrick de Dareque. J. Parenal (hijo). Sucesión enito del Campo. Ramona Minieto. Luis P. Bottaro con Antonio J. Dutilh. Felicia Orgase de Torres. Sucesión Zoila Guasque de Vera Rogido.

Interlocutorias — Sucesión Ana Alejandrina Delaisse de Schiaffino. Joaquina Estefaían de Langerin con sucesión Manuel Gregorio Francos (2).

Definitivas — Hermenegildo Ortiz Caraneo y otros con Juan L. Recarte. Gualberto Vidal Ayala. Supervielle y Compañía con Antonio Nigro. Sara C. Coles con Club Colorado de la 19.a sección. — Eloy G. Pereira Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 11. — Trámite — Tres oficios de la Dirección General de Aduanas. José M. Aguerrebere contra Carlos Albini. Julio Miguel Maccia contra Juan J. Espinosa, dos expedientes. C. Velázquez y Compañía contra Nicola y A. Pereyra. Viuda e hijo de Juan I. Aguerre contra Antonio Constantini. José Fortuny (hijo) contra la Compañía La Camona. Suárez, Buye y Compañía contra Lanngguth y Haar. F. D. Mesa, concordato extrajudicial. Juan Susena y Compañía contra A. Jaume. Francisco Mortera y Compañía, quiebra. Banco Hipotecario del Uruguay contra Ambrosio Giz Gómez y Compañía. Cirilo Martínez en los autos del concurso Cunha Pereira y Compañía. A. Castel y Compañía contra Luis Maglioca. Juan Manuel Fernández, quiebra. Ricardo Grases, quiebra. Alfredo Staricco contra Cassini y Merrison. Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre contra Cirilo Díaz. Agustín Pin contra Juan García. Guillermo Walter contra Oscar D'Oliveira y Compañía. José Colón contra Vicente Lladó. Compañía del Gas contra Sebastián Martorell. Susana con Dansilie. Bianchi con Lombardi. Luis Tiscornia solicitando título de corredor y rematador. Ruiz y Nadal contra José Pascual (hijo). Orlando Trócoli contra Angel Marsicano. Pérez y Compañía contra José Julio Palma y Hermanos. Gregorini y Amespil contra Raccibe Hermanos. José Cano Guillen contra la Cervecería Montevideana. José Díaz Porte y Compañía contra Santín Nin. Arturo Poll con Ferolla e Hijos. Langguth y Haar, concordato.

Interlocutorias — Ladislao Rubio y otros en los autos del concordato de Francisco E. Acosta. Oficio de la Dirección General de Aduanas donde se comunica que el mar arrojó a la costa un barril con líquido y dos tablones.

Providencias reservadas — Cuatro.

Oficios — Once.

Audiencias — Tres.

Libros rubricados — Cuarenta y tres.— Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 11. — Trámite — Sucesión de Carmelo Settimo con Ignacio P. Ferro. Carlos A. Buzzetti con Acosta y Malugani. Lisardo Durán y Vidal con Luis A. Meneses. Gallo, Mezzano y Compañía, quiebra. Alguacil del Juzgado solicita el nombramiento de un Alguacil "ad hoc" para los expedientes que indica. Pedro de Anda con Esteban Urban. Cafera y Escalante contra la Administración Nacional del Puerto de Montevideo. Eustaquio Martínez solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra José Lamarque. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno, en autos Carlos F. Muñoz contra Braulio Artecona. Marcelo Dubovay, varias medidas. Bernardo

Iglesias contra M. S. Bendahan. Brígida Máxima contra Miguel Palese. Eugenio H. Sentouré contra Medardo Marempuy. Armando Granara contra Juan Carlos Granara. Eugenio Barth y Compañía contra Alfredo Piantelli. Andrés Claves, concordato preventivo extrajudicial. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Justo B. Silvera y Benicia Martínez de Silvera. Abel Hermanos y Compañía. Eugenio Barth y Compañía, Dominoni Gatti y Compañía, Laventure y Compañía. Helguera, Arcelus y Compañía y otros con Victorio e Ignacio Odriozola. Eugenio Barth y Compañía contra Ricardo Eguía Puentes y Compañía y otros. West India Oil Company contra Eguía Puentes y Compañía.

Interlocutorias — Joaquín E. Acosta y Malugani. Amigol Szende contra Paradissis, Fréres y Compañía. Juan Enrique Plantier solicita se trabe embargo preventivo. Tinsky Hermanos, quiebra, incidente sobre calificación. Antonio Vivo y Compañía contra Miguel O. Oneto y Santiago F. Cucurullo (dos providencias).

Definitiva — Juan Hansen, matrícula.

Reservadas — Dos.

Oficios librados — Seis.

Libros rubricados — Trece. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 11. — Trámite — Oroño Gregorio y Francisca contra Juan Silva. Rodríguez José María contra Adela Leono: Ríos. Exhorto del Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú número 1100. Gorlero Burzaco Natalia contra Eduardo Milburn. Holmes M. T. contra Kate O'Hara. Iglesias Varela Preciosa. Casas Delfino S. sucesión. Noriega Bernabé contra Francisco Cardozo (dos providencias). Cabral Prudencia contra Domingo Zenatti. Callano Teresa contra Antonio Chiffoni. Nieto Francisco contra Carlos Bascou. Fariña María contra Carlos Badano. Félix Baeza contra Véscobi. Stiponicie Nicolás contra Segunda Cabrera. Gattoni Herminia contra Antonio Guimarey. Riambualt Carlos. Rodríguez José contra Enrique Damonte. Leiva Pedro contra Virginia J. Gómez. Shaw Vera Sibyl contra Jorge Arnold. Prades María Dolores contra Albín Motta. Valeriño Santiago, sucesión. Kramer Marcela contra Guillermo Ketteihake. Faguaga Goroso Francisco. Estiarte de Gubern Ramona, sucesión. Varela Manuel contra Celestina Prieto. Cianda María. Texeira Novo Joaquín. Martínez José. Mazarone Celia, sucesión. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres número 1763. Cardozo Agustín con la sucesión de Rosa Noriega de Noriega. Mesina de Cerbasi Mercedes. Maidana Gregorio con Sixto Crespi. Alvarez Juan Pedro contra Alfredo Piffaretti. Fabretti Modesta, por su menor hija natural Clara Leontina Nateo contra Juan Scapuccio. Vieyra Carlos. Grassi Pedro contra Elvira Segrada. Allegue Josefa contra Desiderio Figueroa. Oficio del Concejo de Administración Departamental de Canelones número 723. Oficio del Juzgado de Paz de la 5.a sección de Flores número 47. Domínguez Severino. Pérez Francisca contra Narciso Danese. Faller Isabel. Areco Isolina deduciendo tercería en los autos de Francisco Bernasconi contra Américo Porta. Aguiñaga L. Toribio contra Adelina Silveira. Rossegger Mario contra Lucía Tessari. Quiroga Ernesto A. contra María Rita del Valle. Agnese Esther Paula contra Alejandro Echagüe. Illa de Penco Valentina (dos providencias). Quartino Nicolás contra José Caballero. Lerena Alberto contra La Ideal. Suárez Martínez Elisa contra Carlos María Santandreu. Banco de Crédito contra Guillermo Otero. Llongo y Compañía Antonio contra Luciano Macedo. Magliano Emilia. Labat de Arricart Felicia, testamentaría. Pfeiff Víctor. Beracochea Félix contra Juan Fosatti. Calvo Víctor con María Rozenda Fernández. Darnaud Fernando contra Mauricio Silberman. Platero Margarita contra Javier Alvarez Moulià. Diago J. A. contra Angel M. López.

Interlocutorias — Casas Delfino S., sucesión. Le Postollec María contra Gabriel Blum. Paradiso Rosa contra Francisco Passalacqua.

Definitivas — Daners Juan María, sucesión. Alzugaray Valentín Santiago.

Oficios — Doce.

Audiencias — Dos. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 11. — Trámite — Jourle Camilo. Piñeyro Lola Sara contra Francisco Pláceres. De los Santos Inocencia contra Roberto Rodríguez. Luzardo Gyla contra Bautista Sea. Bolón Hermanos contra Capurro y Rodié. Carselles Santiago. Lugano Josefina contra Juan Brignani. Bonilla Lorenzo J. y Heraclio Machado. Berger de Marisquirena Emilia contra José María Marisquirena. Heguy Juan Carlos y Emma Freda. Rodríguez Rufina contra Federico González. Ferrando Catalina contra Vicente Vassalli, incidente. Aprile Bartolomé contra Aída Capelletti. Bartolomé Felicia contra Julio Práxedes Varela, dos providencias. Pons Laura contra Raúl Gabús, incidente. Ferrari Beatriz contra Gino Cini. Savio José, sucesión. Exhorto número 1636 del Juzgado Letrado Departamental de San José, autos Navarro Ramona. Exhorto número 2213 del Juzgado Letrado Departamental del Durazno. Exhorto N.o 2207 del Juzgado L. D. de Durazno. Alvarez Isabel contra Manuel Medina Betancor. M. de Sánchez María. Ferrando Ramón y otra contra Rudecindo Correa. García Severina. Boccalari Cayetano. Lago María contra Pedro Albino Perrone. Dickinson y Guerra Hermanos contra Armando Guerra. Cacomaro Angel. Fossatti Fernando, por sí y sus menores hijos. Díaz Alfredo contra María Zulema Alaniz. Di Censo Pascual. Santo. Sánchez Restituto. Montenegro de Sosa Concepción contra Mateo Capello. Roca Adolfo. Pereyra Da Cunha Mario. Martínez Cipriano. Evangelista Andrés Lorenzo. Piano Teresa contra Toribio Pereira Dávila Salvador. Giusti Catalina contra José Negri. Storch de Gracia José contra Gesina Emma Schrader. Bauzón Manuel contra Alberto Ferrari Biancullo de Suley María contra Patricio Suley. Ulloa Carlos contra Julia Vargas. Gómez Adela Eugenia. Suárez Manuel. Di Pompeo Silvia contra Humberto Julio Carlos Paoli. Bastianini Céfiro contra Nicolás A. Impagliazo. Banco de Crédito contra Dionisio Marquez. Caprario María de las Mercedes contra el doctor Juan Antonio Escudero, incidente. Kirsch Guillermo contra Marta Ehlers.

Interlocutorias — Arispi Hilario y Cayetana Flores. Pérez Manuel contra Emilio Abud.

Definitiva — Brun Pedro Gregorio.

Oficios — Catorce.

Reservada — Una.

Audiencias — Cuatro. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informes del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 10 de Septiembre de 1923

Cielo, en general, nublado, con lluvias y manifestaciones eléctricas. Agua caída en milímetros por metro cuadrado, de horas 8 del día 9 a horas 8 del día 10: Montevideo, 18; Punta del Este, 9; Paso de los Toros, 18, y en Rocha, garúas.

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Sur del continente, pasando una isobara de 774 milímetros por Puerto Deseado, y las mínimas de 759 al Norte.

La temperatura descenderá en todo el país, oscilando en este momento entre 13 y 16 grados en toda la República. Las máximas registradas han sido de 13 grados en la parte S. E., 18 y 17 al Sur, de 21 en la parte central y de 24 al Norte.

Dominan vientos moderados y algo fuertes del Este al N. E. en el río de la Plata, del Este, fuertes, en la parte S. E., del Norte al Oeste, suaves y moderados, en la parte central, del Norte al Este, moderados, en la parte Norte, y calma en la costa del Atlántico Sur.

Las aguas del estuario, en la costa oriental, oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 760.50.

Temperaturas: Normal, 15o50; a la intemperie, 16o00; máxima, 17o90; a la intemperie, 18o90; mínima, 10o10; a la intemperie, 11o30.

Viento E. N. E., 44 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 11.40. Humedad relativa, por ciento: 91.00.

Velocidad máxima del viento: 56 kilómetros, a horas 16.22.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: metro 0.55 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 5.83.

Temperatura del agua: 12o70.

Estado del mar: calma.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias. — Hamlet Bazzano.

Día 11

La temperatura se mantiene con poca variación, oscilando en la tarde de hoy entre 12 y 14 grados en todo el país. La máxima de las 24 horas ha sido de 27 grados en la parte central.

El cielo se mantiene, en general, cubierto. Se han producido lluvias y fuertes descargas eléctricas en la parte Este.

La presión se mantiene alta en la costa Atlántica, con un valor máximo de 777 milímetros alrededor de Patagones; la pendiente es moderada en dirección al Norte.

Los vientos dominan del Este, moderados, en el río de la Plata y fuertes en la desembocadura.

Las aguas del estuario oscilan en la costa oriental, alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 760.70.

Temperaturas: Normal, 14o00; a la intemperie, 14o50; máxima, 14o30; a la intemperie, 17o60; mínima, 12o00; a la intemperie, 11o50.

Viento E. N. E., 26 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 10.80. Humedad relativa, por ciento: 93.00.

Velocidad máxima del viento: 64 kilómetros, a horas 21.22.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: metro 0.50 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 3.50.

Temperatura del agua: 13o00.

Estado del mar: calma.

—Vientos del Este con lluvias. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 11 de Septiembre de 1923

3.000 pesos, ampliación.
500 pesos, al 8 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
30.000 pesos, cuenta corriente.
30.000 pesos, al 6 por ciento anual.
2.000 pesos, prórroga.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
4.000 pesos, al 8 por ciento anual.
500 pesos, acumulados.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
19.000 pesos, cuenta corriente.
1.200 pesos, $ 10.80 mensual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 11 de Septiembre de 1923

26.121 pesos, prórroga.
24.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.500 pesos, al 9 por ciento anual.
1.600 pesos, a 6.50 por ciento anual.
15.000 pesos, a 7.50 por ciento anual.
30.000 pesos, al 7 por ciento anual.
5.000 pesos, al 6 por ciento anual.
5.000 pesos, al 6 por ciento anual.
7.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.400 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.

Día 11 de Septiembre de 1923

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

13.500 pesos, casa en la calle Durazno 969 y 71, 10.425 metros.

6.300 pesos, casa en la calle Juan M. Blanes 1330, 58 metros.

10.500 pesos, campo en Bacacuá, 3.a sección de Paysandú, 219 hectáreas.

5.124 pesos, solares en el Cerrito de la Victoria, calle 18 de Julio, 8.839 metros.

1.800 pesos, terreno en Carrasco, 803 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Septiembre 11 de 1923.

1.a rueda

Deuda Consolidada

7.170 pesos, para mañana, 67.70.

Empréstito Obras Públicas 1909 5o|o

9.325 pesos, para fin de Octubre 85.00.

Deuda Interna de Conversión 1910

5.00 pesos, para mañana, 94.00.

Títulos Hipotecarios serie L

1.600 pesos, para mañana, 96.00.

Títulos Hipotecarios serie S

1.200 pesos, al contado, 92.50.
2.000 pesos, para mañana, 92.50.

Títulos Hipotecarios serie U

4.000 pesos, para mañana, 91.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.60.

Títulos Hipotecarios serie X

2.700 pesos, para mañana, 91.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.80.
1.000 pesos, al contado, 91.80.
5.000 pesos, para fin de mes, 91.80.

2.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para mañana, 67.80.
9.400 pesos, ídem ídem, 67.80.

Empréstito de Conversión 1905, 5 o|o

1.865 pesos para mañana, 90.00.

Deuda Interna de Conversión 1916

6.000 pesos, para mañana, 94.20.
2.000 pesos, ídem ídem, 94.20.

2.a serie

1.000 pesos, para mañana, 93.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.60.
7.000 pesos, ídem ídem, 93.60.

Deuda Nacionalización del Puerto

1.000 pesos, para mañana, 86.50.

Títulos Hipotecarios serie K

1.100 pesos, para mañana, 96.00.

Títulos Hipotecarios serie P

1.000 pesos, para mañana, 95.30.

Títulos Hipotecarios serie R

2.200 pesos, para mañana, 95.80.

Títulos Hipotecarios serie S

2.000 pesos, para mañana, 92.50.
10.000 pesos, ídem ídem, 92.50.

Títulos Hipotecarios serie T

1.700 pesos, para mañana, 92.20.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, para mañana, 91.60.

Títulos Hipotecarios serie V

8.000 pesos, para mañana, 91.70.

Títulos Hipotecarios serie X

5.000 pesos, para mañana, 91.70.
5.000 pesos, para el 17, 91.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.80.
1.500 pesos, para mañana, 91.80.
1.100 pesos, ídem ídem, 91.80.
10.000 pesos, ídem ídem, 91.80.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.80.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.80.
5.000 pesos, para el 17, 91.80.
5.000 pesos, para mañana, 91.80.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.80.
5.000 pesos, para el 17, 91.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.80.
5.000 pesos, para el 18, 91.80.
3.000 pesos, para mañana, 91.90.
7.500 pesos, para el 17, 91.90.
5.000 pesos, para mañana, 91.90.
5.000 pesos, para el 17, 91.90.
5.000 pesos, para fin de mes, 91.90.
10.000 pesos, para mañana, 91.90.
1.500 pesos, ídem ídem, 91.90.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.90.
10.000 pesos, para fin de mes, 92.00.
2.000 pesos, para mañana, 92.00.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:
Vapor de las 10.
Vapor de las 19. — Ordinaria: Central, 8.15; recomendada: Central, 17.45.
Vapor de las 22. — Ordinaria: Central, 21; ecomendada: Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos: todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 11 de Septiembre de 1923

Teodocio B. Lezama, oriental, 52 años, casado, Cebollatí 1805.
Angela V. de Lettieri, italiana, 77 años, viuda, García Peña 2815.
Violeta María Piqué, oriental, 18 meses, Nueva York 1448.
Félix R. Tamburini, oriental, 40 años, soltero, Arenal Grande 1722.
Genoveva Tellechea, oriental, 70 años, soltera, Médanos 1619.
Juan Deyá, oriental, 45 años, soltero, Bequeló 2170.
María J. Gómez de Ardito, oriental, 70 años, viuda, Santa Fe 1207.
Estanislada M. de Rodríguez, oriental, 27 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
María Isabel Avella, oriental, 33 años, soltera, Bequeló 2132.
Julio César De León, oriental, 11 días, Luis Lamas 6 b.
Dominga Roldán, oriental, 19 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Filomena O. de Fontela, oriental, 65 años, viuda, Mercedes 938.
Emilio Aldama, oriental, 80 años, viudo, Lima 1733.
María Díaz, oriental, 58 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.
Ana Rivas, española, 95 años, soltera, Buxareo 24.

LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXII — Montevideo, Miércoles 12 de Septiembre de 1923 — Núm. 5226

TARIFA DE AVISOS
... por el Consejo Nacional de Administración, fecha 7 de Julio de 1922

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 "	" 0.30
" 10 "	" 0.15
" 15 "	" 0.13
" 15 " (rectificaciones de partidas)	" 0.10
" 20 "	" 0.09
" 30 "	" 0.08
" 60 "	" 0.07
" 90 "	" 0.06

Avisos matrimoniales: Por 8 días. " 1.50

Se considera que **veinticinco palabras** equivalen a un centímetro de columna.

Avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagaran, por cada centímetro de exceso .... ". 1.00

Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y Comercio: de una columna, por seis centímetros de largo, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetros de exceso... " 1.20

Los avisos de dos y tres columnas, pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

A los señores suscriptores y al público

Se hace saber al público y a los señores suscriptores, que a partir del 1.o de Octubre del corriente año, y de conformidad a la resolución del Honorable Consejo Nacional de Administración, del 10 de Julio del corriente año la suscripción a este diario se abonará por trimestre adelantado, $ 2.25.

Montevideo, Julio 20 de 1923.

EL ADMINISTRADOR.

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

AÑO 1922

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1922.

A media pasta .... $ 3.00
A la rústica .... " 2.00

La Administración.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LLAMADO A LICITACION

Esta oficina, debidamente autorizada, llama a propuestas para la provisión del vestuario de invierno (año 1924), destinado al personal de policía de los Departamentos de campaña, en la siguiente forma: mil setecientos uniformes de casaquilla, pantalón largo y capote; dos mil cien de una blusa y un pantalón de montar, sistema "Breohs", quinientos uniformes reglamentarios para [illegible]cribientes y suboficiales inspectores, to[illegible] de acuerdo con el pliego de condiciones, [illegible]estras y demás antecedentes que se en[illegible]ntran de manifiesto en esta Fiscalía, ca[illegible] Cuareim número 1122, todos los días há[illegible], de 13 a 18 horas, y sábados, de 8 [illegible]

[illegible]s propuestas, en el sellado correspondiente, serán recibidas en esta oficina el día 7 de Noviembre próximo, a las quince horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. — Montevideo, Septiembre 5 de 1923. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o.

Sep.7-1627-v.sep.18.

INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 34. — ASUNTO N.o 9930

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir los siguientes artículos:

20 tirantillos de pino de tea de 0.075 x 0.075 x m. 4, 30 tablas pino Brasil de 0.040 x 0.30 x m. 4, 225 tablas pino Brasil de 1 x 12 x m. 5, 235 alfajías pino Brasil de 1 x 2 1|4 x 5 m., 220 tablas pino Brasil de 1 x 12 x 5 m., 580 alfajías pino Brasil de 1 x 3 x 5 m., 72 alfajías pino Brasil de 1 1|2 x 3 x 5 m., 1.120 tablillas según modelo, 575 alfajías pino Brasil de 0.050 x 0.075 x m. 550.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado de $ 0.50, se recibirán el día 15 del corriente, a las 10 horas, en cuya fecha y a las 10 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Sep.4-1496-v.sep.13.

LICITACION PUBLICA N.o 35. — ASUNTO N.o 9931

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir los siguientes artículos:

46 cueros vaquetas, negros, de 1.a, 18.250 hebillas negras, arroló de 20 mm., 22.500 remachas de presión número 3, 2 ovillos de hilo negro de dos hebras, 20 cueros vaquetas color avellana, lisa de 1.a, 12 cueros caronas, 20 ovillos hilo cáñamo de 3 hebras, 933 badanas, 170 cueros caronas, negro, de 1.a, 2.200 hebillas arroló, negras, de 30 mm., 2 ovillos hilo negro de 7 hebras y 6 ovillos ídem de 5 hebras.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, que se establece dede las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado de $ 0.50, se recibirán el día 18 de Septiembre próximo, a las 15 horas en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 31 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Sep.4-1496-v.sep.13.

LICITACION PUBLICA N.o 36. — ASUNTO N.o 9932

Llámase a licitación pública, por segunda vez y última vez, para la adquisición de 13.200 kilos de lana.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado de $ 0.50, se recibirán el día 18 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 31 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Sep.4-1498-v.sep.13.

LICITACION PUBLICA N.o 38. — ASUNTO N.o 9934

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir 8.200 escarapelas y 7.500 pares de guantes blancos.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado de $ 0.50, se recibirán el día 22 del corriente, a las 10 horas, en cuya fecha y a las 10 horas y 30, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Septiembre 4 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Sep.5-1457-v.sep.14.

SECRETARIA DE LA DIRECCION G. DE ADUANAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Receptor de Aduanas del Salto, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a don Enrique Raveri o a quien legalmente lo represente, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el sumario que se instruye con motivo de la detención por supuesto contrabando de treinta y cuatro cajones marca J. P., conteniendo 33.250 balas de fusil Rémington, modelo español, detención efectuada el día 21 de Julio próximo pasado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no comparece dentro del término del emplazamiento. — Salto, Agosto 11 de 1923. — R. Mendoza.

Ag.15-928-v.sep.15.

PALACIO LEGISLATIVO

LICITACION

Segundo llamado

Llámase a licitación para la provisión y colocación en obra de cristales, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Técnica todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión (Palacio en construcción) hasta el día 14 de Septiembre de 1923 a las 15 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 29 de 1923. — La Secretaría.

z Sep.1.o-1443-v.sep.13.

LICITACION

Llámase a licitación para la ejecución y colocación en obra de "vitraux" para ventanas de varias dependencias del Palacio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina Técnica, todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión (Palacio en construcción) hasta el día 14 de Septiembre a las 16 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que estime más conveniente o el de rechazarlas todas, como también el de dividir el trabajo entre varios proponentes. —Montevideo, Agosto 29 de 1923. — La Secretaría.

Sep.1.o-1444-v.sep.13.

CONSEJO N. DE E. PRIMARIA Y NORMAL

Mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el período de Septiembre de 1923:

Día 17. — Matemáticas, primer grado: Presidente, señor Oscar J. Maggiolo; vocales, señores Rogelio Otatti y Juan A. Regules.

Día 17. — Ciencias Físicas y Naturales: Presidente, señorita María García San Martín; vocales, señores Aníbal Caffera Abadíe y Ernesto Pera.

Día 18. — Moral. Presidente, señor doctor Daniel Martínez Vigil; vocales, señor Sebastián Morey y señor Roberto Abadíe Soriano.

Día 18. — Dibujo y Caligrafía, 2.o grado: Presidente, señor Orestes Baroffio; vocales, señorita Débora Vitale d'Amico y Bernabé Michelena.

Día 19. — Lenguaje: Presidente, señor Francisco Gámez Marín; vocales, señora Isa-

bel A. de de la Fuente y señora Angela Pérez.

Día 19. — Matemáticas, 2.o grado, 1.er curso: Presidente, señor Rogelio Otatti; vocales, señores Dalmiro Pérez y Héctor Abadíe Soriano.

Día 22. — Dibujo: Presidente, señor Hermenegildo Sábat; vocales, señores Guillermo Laborde y Bernabé Michelena.

Día 22. — Física y Química: Presidente, señor Francisco V. Della Croce; vocales, señores Pedro Lenoble y Pablo Pittamiglio.

Día 24. — Historia y Constitución: Presidente, señora Aurora V. de Brunetto; vocales, señores Leogardo M. Torterolo y doctor Martín R. Echegoyen.

Día 24. — Filosofía: Presidente, señorita Enriqueta Compte y Riqué; vocales, señor Sebastián Morey y señorita Elena A. M. Bazzano.

Día 25. — Agricultura y Ganadería: Presidente, señor Alfredo Ramos Montero; vocales, señores Julio de la Fuente y Teodoro Alvarez.

Día 25. — Matemáticas, 2.o grado, 2.o curso: Presidente, señor Rogelio Otatti; vocales, señores Juan A. Regules y Manuel Acuña Friedrich.

Día 25. — Economía Doméstica y Maternología: Presidenta, señor Blas S. Genovese; vocales, señoritas Josefina Tarigo y Juana Pugni.

Día 26. — Ciencias Naturales, 2.o grado: Presidente, señor doctor Miguel Fourcade; vocal señor Pablo Pittamiglio.

Día 27. — Francés, 1.o y 2.o grados: Presidente, señor Eduardo Rogé; vocales, señor Sebastián G. Etchebarne y señora Amalia B. de Ferrari.

Día 27. — Literatura y Composición: Presidente, señor doctor Raúl E. Baetghen; vocales, señor Luis Varela Acevedo y doctor Martín R. Echegoyen.

Día 28. — Geografía y Cosmografía, 1.o y 2.o grados: Presidente, señor doctor Ildefonso García Acevedo; vocales, señoras Isabel A. de de la Fuente y Angélica G. de Alsina.

Día 28. — Industrias: Presidente, señor Alfredo Samonatti; vocales, señor Pedro Lenoble y señorita Victoria Frigerio.

Día 29. — Trabajos Manuales: Presidente, señor Juan Villarino; vocales, señorita María Teresa Barros y señor Francisco Martínez Vázquez.

Día 29. — Historia Universal, 1.o y 2.o cursos: Presidente, señor Leogardo Miguel Torterolo; vocales, señor doctor Eugenio Petit Muñoz y señor Gustavo A. Fusco.

Día 1.o de Octubre. — Lectura: Presidente, señor doctor Serafín Ledesma; vocales, señorita María Mercedes Reyes Lerena y señora Juana Ibarbourou.

Día 1.o Sociología y Economía Política: Presidente, señor doctor Eugenio Petit Muñoz; vocales, señores Roberto Abadíe Soriano y doctor Fermín Garicoits.

Día 2. — Caligrafía: Presidente, señor Alberto Lasplaces; vocales, señorita Débora Vitale d'Amico y señor Juan B. Deffémenis.

Día 2. — Historia Americana: Presidente, señor doctor Daniel Martínez Vigil; vocales, señor Leogardo Miguel Torterolo y señora Aurora V. de Brunetto.

Día 3. — Derecho Constitucional: Presidente, señor doctor Adolfo Berro García; vocales, señores doctores Fermín Garicoits y Martín R. Echegoyen.

Día 4. — Pedagogía, 1.o y 2.o grados: Presidente, señor Enrique Reyes; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Arturo Carbonell y Migal.

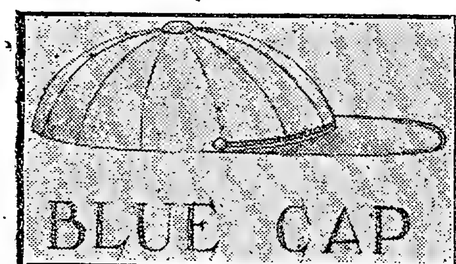
Los exámenes se realizarán en el local de la Escuela de Aplicación número 1, calle Colonia número 1194, de las 8 a las 12 horas.

Sep.10-1685-v.sep.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 11649

Montevideo, Julio 30 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Tanco y Ochotorena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag 30-1371-v.sep.15.

ACTA N.o 11714

Montevideo, Agosto 17 ed 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Ferro, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79 a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.30-1374-v.sep.15.

ACTA N.o 11741

Montevideo, Agosto 27 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Vacuum Oil Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

INSULATUM

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (aceites lubrificantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.30-1375-v.sep.15.

ACTA N.o 11210

Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Doullfus Miej et Company, de Mulhouse (Francia), ha solicitado el registro de la marca

ALSA

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 51.a (hilos, torcidos, trencillas, guarniciones y cordones de algodón, lana, seda, lino, yute y ramio). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.30-6138-v.sep.15.

ACTA N.o 11756

Montevideo, Agosto 29 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

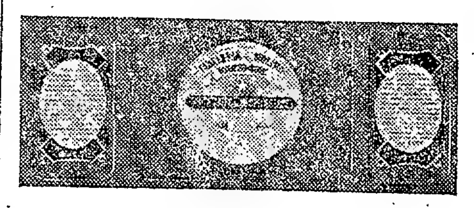


para distinguir artículos de las categoría 3 y 9, aparatos y accesorios para telegrafía y telefonía sin hilos de las clases 20.a, 22.a, 75.a, 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.31-1415-v.sep.17.

ACTA N.o 9410

Montevideo, Noviembre 4 de 1921. — Con esta fecha, Moncaut y Domínguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 65.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.5-1525-v.sep.24.

ACTA N.o 11765

Montevideo, Septiembre 1.o de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Varnisch Works, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.5-1529-v.sep.24.

ACTA N.o 11764

Montevideo, Septiembre 1.o de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Varnisch Works, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.5-1528-v.sep.24.

ACTA N.o 11315

Montevideo, Agotso 18 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alejandro Otaegui, de la ciudad y Departamento de Colonia, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.28-1300-v.sep.13.

ACTA N.o 11763

Montevideo, Septiembre 1.o de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alpha Portland Cement Company, de Easton, Pensylvania (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (cementos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.10-1684-v.sep.28.

ACTA N.o 11588

Montevideo, Junio 30 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de Jas. Hennessy y Co., de Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.10-1683-v.sep.28.

ACTA N.o 11772

Montevideo, Septiembre 4 de 1923. — Con esta fecha, Alfredo Camboué, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "RUISEÑOR"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.10-1594-v.sep.28.

ACTA N.o 11789

Montevideo, Septiembre 7 de 1923. — Con esta fecha, Caffera y Escalante, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a, 49.a y 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.10-1701-v.sep.28.

ACTA N.o 11736

Montevideo, Agosto 24 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 68.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.29-1337-v.sep.14.

ACTA N.o 11752

Montevideo, Agosto 29 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 32.a y 72a (papeles para imprimir, para escribir, para libros y para envolver y embalaje). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.3-1455-v.sep.19.

ACTA N.o 11212

Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Doullfus Miej et. Company, de Mulhouse (Francia), ha solicitado el registro de la marca

ALSATIA

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 51.a (hilos, torcidos, trencillas, guarniciones y cordones de algodón, lana, sedas, lino, yute y ramio). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.30-6140-v.sep.15.

ACTA N.o 11753

Montevideo, Agosto 29 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72 (papeles para imprimir y para escribir). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.3-1456-v.sep.19.

ACTA N.o 11748

Montevideo, Agosto 29 de 1923. — Con esta fecha, el señor Rafael Alvarez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA MARQUESITA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.3-1467-v.sep.19.

ACTA N.o 11739

Montevideo, Agosto 24 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Moll, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:

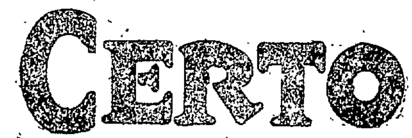


..ra distinguir artículos de las categorías .a 7 y 9, clases 1.a a 60.a inclusive y 72.a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hi-), Jefe de Sección.

Sep.3-1453-v.sep.19.

ACTA N.o 11761

Montevideo, Agosto 31 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Douglas-Pectin Corporation, de Rochester, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a, 64.a, 66.a y 70.a (fectina de fruta concentrada). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.3-1477-v.sep.19.

ACTA N.o 11760

Montevideo, Agosto 30 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Cabiró Hnos. y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"CABIRÓ"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a, 22.a y 80.a (máquinas de coser, bordar, vainillar, festonar, ojalar, plegar y tejer, repuestos y accesorios en general para las mismas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.3-1460-v.sep.19.

ACTA N.o 11758

Montevideo, Agosto 30 de 1923. — Con esta fecha, los señores Machado, Colomer y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 9, clases 1.a, 3.a, 12.a, 14.a, 32.a, 41.a, 42.a, 43.a, 58.a, 60.a a 72.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.3-1459-v.sep.19.

ACTA N.o 11759

Montevideo, Agosto 30 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of America, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.3-1476-v.sep.19.

ACTA N.o 11008

Montevideo, Enero 20 de 1923. — Con esta fecha, L. Garzábal y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



"ZABALA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.3-1479-v.sep.19.

ACTA N.o 11754

Montevideo, Agosto 29 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société pour l'Industrie Chimique a Bale, de Bale (Suiza), han solicitado la renovación de la marca:

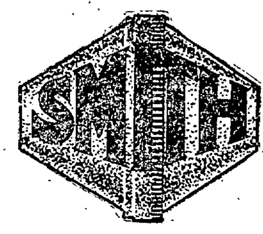
"FERROFITINA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.3-1457-v.sep.19.

ACTA N.o 11755

Montevideo, Agosto 29 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The T. L. Smith Company, de Milwauke, Wisconción (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

ACTA N.o 11742

Montevideo, Agosto 27 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TEDIVO"

para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 67.a, 79.a y hierbas medicinales y productos vegetales de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.30-1376-v.sep.15.

ACTA N.o 11769

Montevideo, Septiembre 3 de 1923. — Con esta fecha, Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

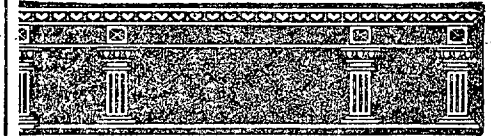


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.5-1532-v.sep.24.

ACTA N.o 11213

Montevideo, Marzo 20 de 1923. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Doullfus Miej et. Company, de Mulhouse (Francia), ha solicitado el registro de la marca

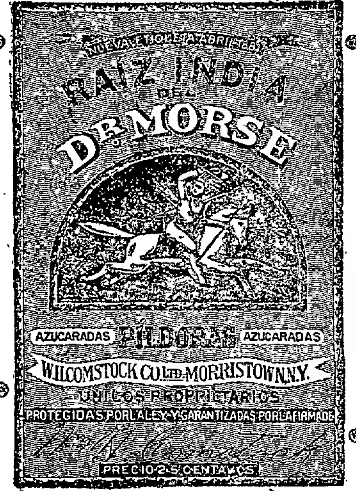


para distinguir artículos de la categoría 6, clase 51.a (hilos, torcidos, trencillas, guarniciones y cordones de algodón, lana, seda, lino, yute, ramio y similares). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.30-6141-v.sep.15.

ACTA N.o 11743

Montevideo, Agosto 28 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía apoderados de The W. H. Constock Company, Limited, de Morristown, Nueva York Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9 clase 79 (píldoras purgantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.31-1397-v.sep.17.

ACTA N.o 11695

Montevideo, Agosto 11 de 1923. — Con esta fecha, Julio Garra, apoderado de Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.8-1640-v.sep.27.

ACTA N.o 11775

Montevideo, Septiembre 5 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Santa Helena, Condado de Lancaster (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

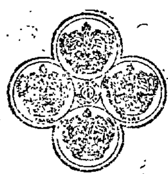


para distinguir artículos de la categoría 5, clase 40.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.8-1648-v.sep.27.

ACTA N.o 11782

Montevideo. Septiembre 5 de 1923. — Con esta fecha. los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

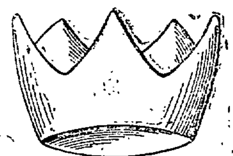


para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 51.a inclusive y 55.a (menos seda en carreteles, botones y sombrerería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.8-1655-v.sep.27.

ACTA N.o 11779

Montevideo. Septiembre 5 de 1923. — Con esta fecha. los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



BONETE DE CURA

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.8-1652-v.sep.27.

ACTA N.o 11777

Montevideo, Septiembre 5 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderado de los señores Sánchez, Cappuccio y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.8-1650-v.sep.27.

ACTA N.o 11783

Montevideo. Septiembre 5 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



LOS PRUSSICTAD

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.8-1656-v.sep.27.

ACTA N.o 11781

Montevideo. Septiembre 5 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



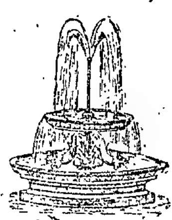
EL BANDOLERO

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.8-1654-v.sep.27.

ACTA N.o 11780

Montevideo, Septiembre 5 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



LA FUENTE

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.8-1653-v.sep.27.

ACTA N.o 11778

Montevideo, Septiembre 5 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



EL LEON

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a inclusive (lienzos y lonas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.8-1651-v.sep.27.

ACTA N.o 11784

Montevideo, Septiembre 5 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



LA COQUETA

para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 60.a inclusive y 72.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.8-1657-v.sep.27.

ACTA N.o 11776

Montevideo, Septiembre 5 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Víctor Giardulli, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

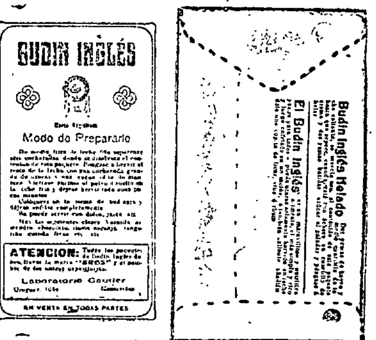
"LA SIN BOMBO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.8-1649-v.sep.27.

ACTA N.o 11746

Montevideo, Agosto 28 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

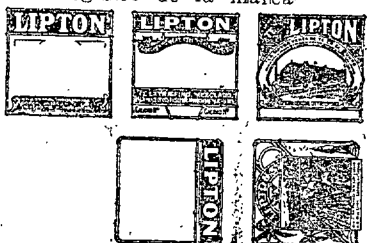


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.7-1626-v.sep.26.

ACTA N.o 11730

Montevideo, Agosto 23 de 1923. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía "Lipton Limited", establecida en Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (tes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.28-v.sep.13.

ACTA N.o 11768

Montevideo, Septiembre 3 de 1923. — Con esta fecha, Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.5-1531-v.sep.24.

ACTA N.o 11749

Montevideo, Agosto 29 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Fernando Oreiro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8 clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.1.o-1429-v.sep.18.

ACTA N.o 11732

Montevideo, Agosto 23 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SIMANCO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive (menos máquinas de coser, accesorios y repuestos para las mismas en las clases 16.a y 52.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.28-1303-v.sep.13.

ACTA N.o 11751

Montevideo, Agosto 29 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

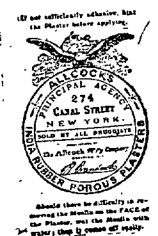
AMBASSADOR

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 32.a y 72a (papeles para imprimir, para libros y para envolver y embalaje). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.3-1454-v.sep.19.

ACTA N.o 11726

Montevideo, Agosto 20 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Allcock Manufacturing Company, de Birkenhead, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.28-1301-v.sep.13.

ACTA N.o 11713

Montevideo, Agosto 17 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Ferro, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.30-1373-v.sep.15.

ACTA N.o 11766

Montevideo, Septiembre 4 de 1923. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Sterling Products Incorporated, establecida en Weeling (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.6-1592-v.sep.25.

ACTA N.o 11729

Montevideo, Agosto 23 de 1923. — Con esta fecha, José Tuneu y Cía., de Montevideo, an solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (tapones metálicos para botellas). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.5-1526-v.sep.24.

ACTA N.o 11735

Montevideo, Agosto 23 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.6-1558-v.sep.25.

ACTA N.o 11723

Montevideo, Agosto 18 de 1923. — Con esta fecha, Julio Moreyra, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

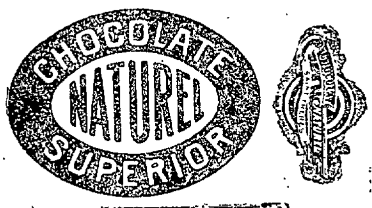


para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a (específicos y aparatos hormiguicidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.27-1271-v.sep.12.

ACTA N.o 11757

Montevideo, Agosto 30 de 1923. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper Hijo, apoderados de la Compañía "Tate y Lyle Limited", establecida en Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.1.o-1431-v.sep.18.

ACTA N.o 11738

Montevideo, Agosto 24 de 1923. — Con esta fecha, los señores Saint Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 66.a y 67.a (especialmente chocolates, cacaos y derivados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.29-1339-v.sep.14.

ACTA N.o 11734

Montevideo, Agosto 23 de 1923. — Con esta fecha, el señor Naum Rossenblatt, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca

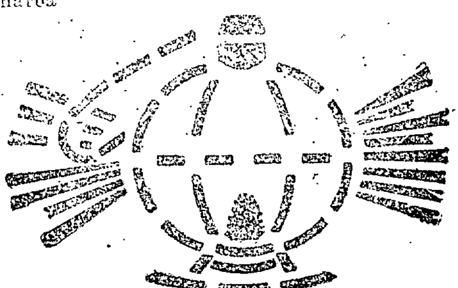
"MUEBLERIA DE LONDRES"

para distinguir artículos de las categorías 4, 5 y 9, clases 30.a, 32.a, 34.a, 36.a, 37.a, 40.a, 41.a, 43.a y 77.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.27-1285-v.sep.12.

ACTA N.o 11745

Montevideo, Agosto 28 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Galena Signal Oil Company de Franklin, Pa., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2 clase 9.a (aceites lubrificantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.31-1398-v.sep.17.

ACTA N.o 11733

Montevideo, Agosto 23 de 1923. — Con esta fecha, los señores Lomazzi y Medina, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

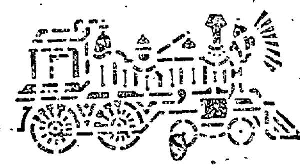
"GOLD'S STAR"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.27-1266-v.sep.12.

ACTA N.o 11744

Montevideo, Agosto 28 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Galena Signal Oil Company de Franklin, Pa., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

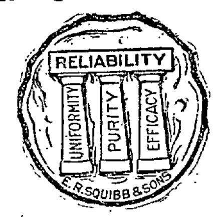


para distinguir artículos de la categoría 2 clase 9.a (aceites lubrificantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.1.o-1427-v.sep.18.

ACTA N.o 11747

Montevideo, Agosto 28 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de E. R. Squibb y Sons, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.1.o-1428-v.sep.18.

ACTA N.o 11648

Montevideo, Julio 30 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de Moor Bros y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.30-1370-v.sep.15.

ACTA N.o 11740

Montevideo, Agosto 24 de 1923. — Con esta fecha, los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"AICHA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.28-1304-v.sep.13.

ACTA N.o 11684

Montevideo, Agosto 8 de 1923. — Con esta fecha, los señores Balmori, García y Tajes, de Montevideo, han solicitado el registro ed la marca

"LA FUERZA DEL DESTINO"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 7, clases 1.a, 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.30-1372-v.sep.15.

ACTA N.o 11767

Montevideo, Septiembre 3 de 1923. — Con esta fecha, Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SERPENTINE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.5-1530-v.sep.24.

ACTA N.o 11750

Montevideo, Agotso 29 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor doctor Alberto Lanzarini, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca

"SANAGOLA"

para distinguir artículos de las categoría 2, 7 y 9, clases 11.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.1.o-1430-v.sep.18.

ACTA N.o 11762

Montevideo, Septiembre 1.o de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LUIS ANGEL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.5-1527-v.sep.24.

ACTA N.o 11731

Montevideo, Agosto 23 de 1923. — Con esta fecha, Babosa Caravia y Compañía, apoderados de Grandes Panaderías Sudamericanas (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"FLANDRIA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 67.a inc., y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.28-1302-v.sep.13.

ACTA N.o 11770

Montevideo, Septiembre 4 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del Instituto Biológico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"PANOPIUM"

para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 68.a, 69.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.6-1593-v.sep.25.

ACTA N.o 11737

Montevideo, Agosto 24 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RENOVO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.29-1338-v.sep.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1751

Montevideo, Septiembre 4 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Companhia Paulista de Industria e Comercio, de San Paulo (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una llave para abrir y cerrar aros de ruedas de automóviles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Sep.7-1614-v.oct.2.

ACTA N.o 1750

Montevideo, Septiembre 4 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Miguel Malagarriga, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para hacer vástagos para fósforos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.7-1615-v.oct.2.

ACTA N.o 51

Montevideo, Septiembre 4 de 1923. — Con esta fecha, el señor F. C. Muller Melchers, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tejas a base de portland y arena". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Sep.6-1559-v.oct.1.o.

ACTA N.o 1747

Montevideo, Agosto 21 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roadrails Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en vehículos de tracción mecánica para el servicio de transporte por carreteras, calzadas y vías férreas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Sep.6-1560-v.oct.1.o.

ACTA N.o 1748

Montevideo, Agosto 21 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo Menito Muñoz, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la construcción de envases". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Sep.6-1561-v.oct.1.o.

ACTA N.o 1752

Montevideo, Septiembre 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Julio Moreyra, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término complementario a la patente número 1608 para "Mejoras en la máquina pneumática para insuflar gases sulfocarbónicos para destruir ratas, hormigas, vizcachas, etc." (adicional a la patente número 1608). Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

1595-v.oct.1.o.

ACTA N.o 50

Montevideo, Agosto 23 de 1923. — Con esta fecha, los señores Juan Campodónico e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica de blanqueo y apresto de tejidos de algodón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Ag.27-1261-v.sep.18.

ACTA N.o 1745

Montevideo, Agosto 14 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Colominas, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en compresores de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Ag.24-1235-v.sep.17.

ACTA N.o 1743

Montevideo, Agosto 14 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Colominas, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en mecheros quemadores de combustibles líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena al presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Ag.24-1236-v.sep.17.

ACTA N.o 1745

Montevideo, Agosto 17 de 1923.—Con esta fecha, el señor Saturnino Cortesi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Una barrera o portera levadiza y plagadiza de cierre automático y balancín con contrapeso deslizante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.—Horacio Arredondo (hijo), Director.

Ag.23-1201-v.sep.15.

ACTA N.o 1746

Montevideo, Agosto 21 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jorge C. Servetti Reeves, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve año para "Nuevo procedimiento para conservar la leche en estado natural por tiempo indefinido en envase cerrado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Ag.31-1399-v.sep.25.

ACTA N.o 1749

Montevideo, Agosto 29 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Vázquez Pallares, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo modelo de cierre para envases destinados a evitar que pueda ser añadida fraudulentamente sustancia alguna ni que pueda llenarse nuevamente el envase sin destruirlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Sep.1.o-1432-v.sep.26.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

CONCURSO DE MEDICO

La Dirección de la Asistencia Pública Nacional llama a concurso para proveer en propiedad por títulos, servicios, méritos y trabajos científicos un cargo de médico de sala del Hospital Fermín Ferreira.

El concurso se efectuará de acuerdo con el Reglamento, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional, calle Uruguay número 824, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las solicitudes de los aspirantes al concurso se recibirán en la Dirección General hasta el día 6 de Octubre próximo, a las 12 horas. — Montevideo, Septiembre 7 de 1923. —La Dirección General.

Sep.8-1672-v.sep.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

Llamado a licitación pública para la construcción de la ampliación del galpón de la Comisión Oficial de Distribución de Semillas.

Llámase a licitación para la construcción de la ampliación del citado galpón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Ituzaingó número 1512.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 del corriente, a la hora 10. — La Dirección.

Sep.10-1696-v.sep.18.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

CONCURSO INTERNACIONAL DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN MATADERO Y FIGORIFICO MUNICIPAL.

Se hace saber a los técnicos nacionales y extranjeros que por resolución del Honorable Concejo de Administración Departamental de Montevideo de fecha 29 del corriente Agosto, se ha otorgado un nuevo e improrrogable plazo para la presentación de los planos respectivos en la Secretaría del mismo y el cual vence el 22 de Octubre de 1923. — Montevideo, Agosto 30 de 1923. —La Secretaría.

Sep.1.o-1441-v.sep.15.

DIVISION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la construcción de cincuenta pantallas de hierro para fijar avisos en las calles y paseos, de acuerdo con el pliego de condiciones que está de manifiesto en la División de Arquitectura (Palacio Municipal) todos los días hábiles de 15 a 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán en el despacho del Jefe de la División referida el día 17 de Septiembre, a las 17 horas, abriéndose en presencia de los proponentes que concurran al acto. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1923. — El Arquitecto Jefe.

Sep.5-1511-v.sep.15.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir forrajes y cereales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina, en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el 24 de Septiembre corriente, a la hora 15.

Se previene que los pagos se efectuarán a quince días de plazo. — Montevideo, Septiembre 10 de 1923. — Ricardo E. Yannicelli, Jefe.

Sep.11-1723-v.sep.22.

Licitación

Llámase, por segunda vez, a licitación pública y amplia para adquirir 3.000 varillas de pino de tea de 2m00 x 0m035 x 0m025, de acuerdo con el pliego de condiciones y el modelo que se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335.

Las propuestas se recibirán y abrirán el 25 de Septiembre a la hora 15. — Montevideo, Septiembre 5 de 1923. — Ricardo E. Jannicelli, Jefe.

Sep.11-1721-v.sep.22.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Terreno para cementerio

Montevideo, Agosto 31 de 1923. — La Dirección de Obras Municipales avisa a los interesados que oirá propuestas hasta el día 14 de Septiembre próximo para la adquisición de un terreno de 50 a 60 hectáreas destinado a cementerio público en la zona

limitada por el Camino Villarón, la vía del ferrocarril y la Avenida General Flores.

Se hace presente que también admitirá ofertas por terrenos fuera de esa zona, pero que den frente a los indicados límites de la misma.

La Dirección previene a los interesados que para que las propuestas sean tomadas en cuenta deberán llenar los siguientes requisitos:

1.o Acompañar un plano o un croquis acotado del inmueble que ofrezcan.

2.o Indicar el área.

3.o Indicar el número del padrón del inmueble.

4.o Precio.

5.o Forma de pago.

6.o Indicar quién o quiénes son los propietarios y el domicilio.

Las propuestas, que deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, se abrirán el indicado día, a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más ventajosa a los intereses municipales o de rechazar todas si así lo creyere conveniente. —La Dirección.

Sep.3-1463-v.sep.13.

Licitación

Montevideo, Septiembre 3 de 1923. — Convócanse postores para la construcción del adoquinado de las calles Juan Paullier entre Avenida General Garibaldi y Colorado y Vilardebó entre Avenida General Garibaldi y Cufré, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 17 del corriente, a las 16 horas. — La Dirección.

Sep.6-1565-v.sep.15.

DIRECCION G. DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por segunda vez para instalar kioscos en la vía pública, con destino a la venta de cigarros, cigarrillos, periódicos, números de lotería, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Dirección (C. Reyes número 36), todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que es de las 8 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 25 del corriente, a las 14 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Septiembre 3 de 1923. — La Dirección.

Sep.7-1625-v.sep.18.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL CEMENTERIOS

La Sociedad Italiana, Círcolo Napolitano propietaria del nicho número 519 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un bolet duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que lo que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 29 d 1923. — La Dirección.

Ag.31-1400-v.nov.30.

Doña María Vilaza de Pérez Montero, se ha presesntado ante esta Dirección solicitando boletos duplicados de los nichos números 1084, 1088, 1089 y 1090 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Sebastiana S. de Vilaza.

Se hace pública la petición para que los que es consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Agosto 10 de 1923. — La Dirección.

Ag.17-1002-v.nov.17.

Don Manuel A. Lerena, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 682, primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Pedro Antonio Lerena.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Mayo 12 de 1923. —La Dirección. Ag.4-627-v.nov.5.

Doña Paulina Cirio de Cassina se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 1633 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Juan Lanza y de don José Cirio.

Se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 13 de 1923. —La Dirección.

Jn.16-8348-v.sep.17.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BOURDIEU, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colón número 1407, y doña EMA FLORA SHAW, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 700-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES AYALA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña AURISTELA EUGENIA GIANNATTASIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Sarandí número 272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 680-v.sep.14.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AUGUSTO RODRIGUEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Quilmes, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña ARMIDA MARQUEZ MIRANDA, de 39 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil. 690-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO RUBEN BENADERET, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Recinto número 288, y doña MARY HALEGUA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Jerusalén, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil. 650-v.sep.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMELINO CUEVAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle San José número 965, y doña AMELIA LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle San José número 965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 689-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1923, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEON RAMOS, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Río Negro número 1283, y doña JUANA ALDAY, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Río Negro número 1283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 675-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON ISRAEL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Aidin, domiciliado en la calle Maldonado número 847, y doña RAQUEL PENAH, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Aidin, domiciliada en la calle Cerrito número 199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 674-v.sep.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANGEL SOMMARUGA, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Soriano número 1328, y doña FRANCISCA EMERIC, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 718-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO STEPHENS VILA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1328, y doña MARIA MAGDALENA INCHAUSTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Durazno número 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 687-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CAPOBIANCO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Ejido número 907, y doña EUDOXIA ASTIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Yí número 1114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 68-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORETO ATURAOLA, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1227,

y doña DOROTEA ERLINDA ROSA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Durazno número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 660-v.sep.13.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MAZZUCCHELLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paysandú número 1188, y doña SARA BENSE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí número 1666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 684-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CODDA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1181, y doña MARGARITA PAPARIELLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí número 1445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 664-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO ARMAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Paraguay número 1691, y doña ELVIRA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 1691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 663-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL A. OSSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de piano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1285, y doña HAYDEE CARMEN MORATORIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 662-v.sep.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO JULIO FOLADORI, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 1559, y doña CECILIA RAMONA CABALLERO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 1937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 681-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MARIA ROMERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1313, y doña ERNESTA ANGELA BIGNAMI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Paysandú número 1722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 683-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO PEDRO MENA, de 64 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Maldonado número 1681, y doña MARIA BENIGNA CABO, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Maldonado número 1681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 720-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ANTONIO MANERA, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salto número 1125, y doña MARIA ANGELICA MACIEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto número 1125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 703-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO ROQUE CASANOVA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 1719, y doña PAULA MARIA REBOYRAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 1723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 682-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL OSCAR AMBROSONI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Washington número 319, y doña RAQUEL AMANDA BARRAGAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Minas número 1535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 668-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR RAMON GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la ciudad de Florida, y doña OLGA MONTES DE OCA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Constituyente número 1582.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 667-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROBERTO CERRINA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Minas número 1136, y doña MARIA ADELA LOVA, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piverona, domiciliada en la calle Minas número 1136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 666-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL FLORES, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1755, y doña ROSA RODRIGUEZ, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 665-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JULIO PEREZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1023, y doña MARIA LUISA MENESE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 651-v.sep.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GIMENEZ NUÑEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 1379, y doña ISABEL CIPRIANA HURTADO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 1504.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 706-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Cuareim número 2315, y doña OFELIA JULIA VAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad

oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1553.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 652-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPARDO, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Sierra número 2024, y doña JUANA MARIA ARENARE, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Sierra número 2024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 653-v.sep.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1923, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GUILLERMO FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 16, y doña DOLORES CONCEPCION GONDOLVEU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 705-v.sep.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE JOSE MARTINENGO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova (Italia), domiciliado en Maroñas, y doña LUISA MASSONE, de 54 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova (Italia), domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 709-v.sep.18.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN LATEGUI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra (España), domiciliado en la calle Sáinz Rosas número 275, y doña LUISA GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias (España), domiciliada en la calle Sáinz Rosas número 275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 708-v.sep.18.

En Maroñas, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES HIPOGROSSO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hornero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña JULIA ESMERALDA TORRES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Villagrán número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 707-v.sep.18.

En Maroñas, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO RASPINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña ISABEL CARPIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 670-v.sep.14.

En Maroñas, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SANES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José M.a Guerra sin número, y doña BLANCA N. FERNANDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José P. Ramírez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 669-v.sep.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LUIS SACCHI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 167, y doña MARIA TERESA PUIG, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 712-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1923, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL DIEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Bilbao, domiciliado en el Camino Millán número 2540, y doña JOSEFINA LUISA BARROS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en el camino Millán número 2540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 711-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO ROSSITO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ipiranga número 11, y doña ELVIRA D'ANDREA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Máximo Gómez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 710-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTIN RECALT, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1925, y doña SOTERA LABAYE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 692-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1923, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CRAVINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Aedo, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2766, y doña MARIA ELENA ZOCCHI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 691-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIN GAIERO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Santa María número 1818, y doña CATALINA LACASSEGNE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa María número 1818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 671-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1923, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MEZZANO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cartemilia, domiciliado en la calle Juan Paullier sin número, y doña MALVINA GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 676-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1923, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO GALDINO DOLDAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión broncero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa María número 2045, y doña ESMERALDA PARETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 654-v.sep.13.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AVINO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad Ciudadano legal, nacido en Rodas el 4 de Julio de 1889, domiciliado en la calle Grecia número 265, y doña MATILDE CERVIERI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 3 de Noviembre de 1896, domiciliada en la calle Nueva Granada número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
641-v.sep.12.

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa el 13 de Septiembre de 1895, domiciliado en la calle Japón sin número, y doña JOSEFA DIAZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó el 11 de Agosto de 1908, domiciliada en la calle Cuba sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
640-v.sep.12.

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PONS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión portugués, nacido en San Vicente el 22 de Junio de 1901, domiciliado en el Barrio Jardín Casabó, y doña CORINA MAYA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida el 19 de Julio de 1900, domiciliada en el Barrio Jardín Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como la manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
639-v.sep.12.

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LAMANNA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno el 5 de Marzo de 1900, domiciliada en la calle Prusia sin número, y doña ARGENTINA PURIFICACION LEIS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata el 11 de Junio de 1903, domiciliada en la calle Barcelona número 129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
638-v.sep.12.

En la Villa del Cerro, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1923, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ETCHEVERRY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa el 8 de Mayo de 1892, domiciliado en la calle Norte América número 290, y doña MANUELA FERREIRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 10 de Septiembre de 1905, domiciliada en la calle Méjico número 182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante ésta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como o manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
699-v.sep.17.

En la Villa del Cerro, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DIONISIO MINATTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 26 de Diciembre de 1897, domiciliado en la calle Portugal número 1132, y doña FRANCISCA PEREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Zapicán el 21 de Agosto de 1902, domiciliada en la calle Portugal, número 1132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
701-v.sep.17.

En la Villa del Cerro, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ALBA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José el 16 de Febrero del año 1901, domiciliado en la calle Rusia sin número, y doña PERFECTA PEREYRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 7 de Marzo de 1907, domiciliada en la calle Rusia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
704-v.sep.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS EMILIO ALTESOR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Soriano número 1280, y doña CAROLINA GONZALEZ MORENO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo (Peñarol), domiciliada en la calle Galicia número 2240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
697-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO ANTONIO CONFORTE, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión marino-militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 885, y doña JUANA BASTERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
696-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1923, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GERMAN FERNANDEZ, de 64 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Yaro número 1679, y doña EMA FERNANDEZ CASTROMAN, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Baltasar Vargas número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
695-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAVERIO MAROTTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cufré número 1806, y doña CARMEN RIZZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fe número 1880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
694-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SABINO AGUIRRE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Dionisio Oribe número 50, y doña BALERIA ALONZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
693-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MARCELINO BATTO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Ramón número 48, y doña FELICIA MARIA SUAREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
677-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PENA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 1961, y doña FELICIA COSTA VOLONTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 2010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
658-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GUTIERREZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2167, y doña CARMEN GONZALEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
661-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LOPEZ CASTRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol (Coruña), domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1564 (7.a sección), y doña ALCIRA ANGELA VOLONTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 2010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
657-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX RABELA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Gaboto número 1174, y doña PETRONA UMPIERREZ AREVALO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Gaboto número 1174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 656-v.cep.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO MORENO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle República número 1799, y doña ALDA ALVAREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Lavalleja número 1839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 655-v.sep.13.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 31 del mes de Agosto del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BOLLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en la sección el 14 de Abril de 1896, domiciliado en la sección, y doña ISABEL DELFINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 28 de Octubre de 1900, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 685-v.sep.15.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el 1.o del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARNOLETTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en la Provincia de San Pablo, domiciliado en el Barrio La Selva; y doña CELINA SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el Barrio La Selva.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 642-v.sep.12.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1923, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DUMPIERREZ (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Francisco Muñoz número 53, y doña JOSEFA ALONSO Y ALONSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Diego Lamas número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 715-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CALVO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Julio César número 14 a, y doña DOLORES GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Julio César número 14 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 714-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO GIMENEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Ciudadela número 1140, y doña ANGELA MARIA BELANCHERI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarmiento número 109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 713-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERMIN ALFONSO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Lárrañaga número 631, y doña JUANA EMILIA ARIAS MENENDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Blanes número 889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 679-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1923, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGABIO VISCONTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Borgo Ticino, domiciliado en la calle Azeglio número 17, y doña MARIA CAROLINA PARACCHINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Borgo Ticino, domiciliada en la calle Azeglio número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 678-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MARTINEZ RUBIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Cerro Largo número 910, y doña LEONTINA SOSA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Antonio Costa número 241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 642-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EUGENIO DEL ARCA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Andrés Cheveste número 22 a, y doña ROSA BLANCA ALBINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 644-v.sep.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CAMAÑO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Blandengues número 1790, y doña RITA DEVESA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Alicante, domiciliada en la calle Blandengues número 1790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 702-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ULIVE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Yaguarón número 1933, y doña CLEMENCIA CARRASCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 1723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 673-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ONOFRE PIÑEIRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de esgrima, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Cufré número 2395, y doña ANITA FRAQUELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 672-v.sep.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO JUAN ANTONIO BALLABIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 2303, y doña AMALIA FOSSATTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesón labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Campos Elíseos número 304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 717-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO BONFIGLIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña MARTINA BRIGIDA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la Avenida Agraciada número 174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 716-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO DELGADO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Eugenio Garzón sin número, y doña MARIA DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Eugenio Garzón sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 698-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A peti-

ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MONTALDO, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Aurora número 58, y doña EMILIA GHIOLDI, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Aurora número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

659-v.sep.13.

En Montevideo, y. el día 2 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO RICARDO GIUSTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Coronel Bolognese número 17, y doña MARIA CELIA CRUZET, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Coronel Bolognese número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

648-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CONDINS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en el Pantanoso, y doña RAMONA VAZQUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Simón Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

647-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PATRON, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle República número 71, y doña RAFAELA EVERGISTA QUIRQUE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Benito Riquet número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

649-v.sep.12.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERNAN MILBERG, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Camino Castro sin número (Prado), y doña MARIA TERESA SAENZ DE ZUMARAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Castro número 220 (Prado).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

686-v.sep.15.

En Sayago, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LINARI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bernardo Susviela número 13, y doña PAULA MARIA ELENA BRACESCO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bernardo Susviela sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

645-v.sep.12.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Martín Ansuberro, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno y sobrante, situada a inmediaciones del Paso de las Duranas, de este Departamento, compuesta de una superficie de dos mil ochenta y siete metros setenta y ocho decímetros, según resulta del plano levantado en Octubre de mil novecientos diecisiete por el agrimensor L. Lacueva Castro, que se deslinda así: cuarenta y dos metros cinco centímetros de frente al Norte al Camino Raffo, hoy calle de los Eucaliptus; cuarenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros al Este, por donde linda con don Wenceslao Silveira, antes la sucesión Raffo; cuarenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros en el costado Oeste, con Horacio Acosta y Lara, antes con la misma sucesión Raffo, y cuarenta y dos metros cinco centímetros al Sur, con el mismo Acosta y Lara, antes don Juan Fulla; para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 6 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.8-1668-v.oct.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Vilaza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.7-1606-v.sep.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Mendaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 5 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.7-1621-v.sep.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Helvético Peruchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 5 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.7-1620-v.sep.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gustavo Deffés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 3 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.7-1619-v.sep.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Damiano Cesarale o Damián Pascual o Pascual Cesarale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.7-1624-v.sep.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Blanca Benzo de Paz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.7-1623-v.sep.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Rosso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 5 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.7-1622-v.sep.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Bravo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 3 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.5-1517-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Munyo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.3-1478-v.sep.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Pastorino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.3-1469-v.sep.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Almedorina Antúnez Maciel, Alcebides Fernández y otros contra las sucesiones de Luciano José Vargas y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las sucesiones de Luciano José de Vargas, su esposa Angélica María Jesús de Vargas, sus hijos Manuel José de Vargas, Carolina Vargas de Gómez Porto, Virginia de Vargas de Severo, Francisca de Vargas de Prestes, Renovato José de Vargas, José de Vargas, María José de Vargas de R. da Silva, Belarmino José de Vargas, Cándido José de Vargas, Florisbela Vargas de da Silva y Juan José de Vargas, las de Juan Antonio Viera y su esposa María Viera de la Concepción, sus hijos Agueda, Florisbelo, Mauricio, Juan, Manuel y Juan Matías Viera, Florisbelo Viera Vargas, Florinda Viera de González, Marfisa Viera de da Silva, María Cándida Viera de Gómez, Ignacia F. Viera de Quintero y Camila Viera de López, los sucesores de las nombradas personas a título universal o particular y cualquier otra persona que a cualquier título se considere con derecho a dos fracciones de campo situadas en la 6.a sección del Departamento de Rivera, compuesta una de 702 hectáreas, 5.136 metros, que, según plano de la mensura de Orosmán A. Viera, linda: al Norte, con Eleodoro Coitinho; al Este, con un gajo del arroyo Coronilla, dividiendo con

...encio S. Rosa, con más campo de doña ...redorina Antúnez Maciel y otros y con ...lino I. da Silva; al Sur, con Hilario ...iarte, Eustaquio Fernández, hoy Alcebíades Fernández, y con Mauricio Viera, y al Oeste, otro gajo del arroyo Coronilla, dividiendo con los nombrados Eleodoro Coitinho ... Hilario Uriarte y Antonio Coitinho; y la otra fracción se compone de 394 hectáreas 3.400 metros, 65 decímetros, y que, según plano de mensura del agrimensor C. Welker, linda: al Norte, con la fracción anterior; al Sur, con la sucesión de Francisco ...zquez y María Eugenia Viera; al Este, con Setembrino, hoy Emiliano Viera y Mauricio Viera, y al Oeste, con Hilario Uriarte. Elvira Mello y Florinda Correa de Bengochea, hoy Correa de Balles; a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como también se les cita para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 27 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.6-1573-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Carlos o Martín Carlos Vicente de Sagastizabal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1923. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.3-1471-v.sep.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos seguidos por doña Elisa C. de Dardano, por sí y sus menores hijos, sobre prescripción, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una superficie de terreno que se halla en la manzana del pueblo Victoria de este Departamento, formado por una extensión de tres mil seiscientos ochenta metros, sesenta y ocho decímetros y diecisiete centímetros cuadrados, teniendo de frente al Sur, sobre la calle pública, ochenta y cinco metros, seiscientos noventa y siete milímetros, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros, habiendo sido mensurado por el agrimensor don José María Benino y designados los solares en el plano respectivo con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco; y lindan: por el Norte, confina con terreno de La Bandera, intermedio calle pública; por el Sur, el señor Conforte; por el Este, con camino público al Paso de la Arena; y por el Oeste, calle pública, intermedia, con terreno de la sucesión de don Juan José Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.13-854-v.sep.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Barrios de Scala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 8 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.11-1715-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Aunso de Duce o Rosa Teresa Aonzo de Duce, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 8 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.11-1714-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Baggini de Marchesi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 8 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.8-1713-v.sep.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Serafín Raspino, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan o se atribuyan algún derecho sobre los siguientes bienes: dos fracciones de terreno ubicadas en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, y según mensura practicada por el agrimensor don Raúl B. Conde en el mes de Junio del corriente año, según planos que acompaño, tiene la primera de esas fracciones un área superficial de mil ciento treinta y cinco metros y sesenta centímetros, y la segunda dos mil novecientos sesenta y dos metros y sesenta centímetros, respectivamente. Tiene la primera de dichas fracciones 78 metros 40 sobre la calle Purificación (antes Corrales), al Norte; por el Sud, linda con los señores Mazzini y Castagnetto, Luis Castillos, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y con los mismos señores Mazzini y Castagnetto; por el Este, en un frente de 7 metros 95, con la calle Comercio, y por el Oeste, también por ser esquina, como el anterior, con la calle Pernas (antes Montevideo), en un frente de 14 metros 90; y la segunda fracción mide 85 metros sobre la calle Comercio al Este; al Sud, con don Froilán García, Mazzini y Castagnetto; al Nordoeste, por ser esquina, con la calle Avellaneda (antes Rondeau), y al Sudeste, también por ser esquina, con la calle Fray Bentos: teniendo por la calle Avellaneda 29 metros 50 de frente y 39 metros 65 de frente a la calle Fray Bentos; para que comparezcan a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del expresado término de noventa días, por ante este Juzgado, calle Sarandí número 466. — Montevideo, Septiembre 3 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.6-1569-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Milhas de Meneses, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.5-1516-v.sep.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro R. Maciá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 3 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.5-1509-v.sep.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Nari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante esta Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 3 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.5-1508-v.sep.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jerónima Gastaldi de Pennino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Magdalena Pennino de Marini y a su esposo Alejandro Marini a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a estar a derecho en los expresados autos, dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.18-1062-v.sep.19.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por el doctor don Enrique Saavedra, en su carácter de apoderado de los herederos de Juan Magis, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Pedro Magis con Graciana Jaret, donde dice Masis debe decir Magis, el nombre y apellido de la madre del contrayente debe ser María Baculergue y no Graciana Calonge, el apellido de la contrayente debe escribirse Jaret, y no Garet, como aparece por error. 2.o En la partida de bautismo de Juan Magis, donde dice, refiriéndose el apellido del padre, Masis, debe decir Magis, el nombre y apellido de la abuela paterna que se ha omitido, debe establecerse y que es María Baculergue. El nombre del abuelo materno debe ser Francisco y no Juan; el nombre y apellido de la abuela materna debe ser Graciana Iriart en vez de N. Iriarte. 3.o En la partida de bautismo de Martín Magis el nombre y apellido de la abuela paterna debe ser María Baculergue en vez de María Indart, el nombre y apellido de la abuela materna debe ser Graciana Iriart y no Juana Bachistegui. 4.o En la partida de bautismo de Ana Magis, conocida por María Magis, el nombre y apellido de la abuela paterna debe ser María Baculergue en vez de Juana Basastegui. El nombre y apellido de la abuela materna debe ser Graciana Iriart en vez de Juana Basastegui. 5.o En la partida de bautismo de Inocencia Lorenza Josefa Magis, el apellido de la madre debe escribirse Jaret, en vez de Giaret, el apellido de la abuela paterna debe ser Baculergue en vez de Magis, los nombres y apellidos de los abuelos maternos deben ser Francisco Jaret y Graciana Iriart, en vez de Pedro y María Giaret. 6.o En la partida de defunción de Pedro Magis: donde dice casado con Graciana Garet, debe decir Jaret, y donde dice que los hijos que deja se llaman Juan, Martín, María y Josefa, debe decir Juan Martín, Ana, conocida por María, y Josefa. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Sep.5-1341-v.sep.19.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, es hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Antonio Saraceno y otros, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o La partida de nacimiento de Catalina Rosa Práxedes: tiene como nombre del padre Bartolo en lugar de Bartolomé. 2.o Las partidas de nacimiento de Ramón Santiago, de Irene Lucía, de Pedro Antonio y la de Juana Felicia Elisa: donde dice Bartolo, refiriéndose al nombre del padre, debe decir Bartolomé. 3.o La partida de matrimonio de Bartolomé Sarraceno con Lucía Piusmas: siendo los verdaderos apellidos los de Saraceno y Piuma, respectivamente. 4.o La partida de nacimiento de Antonio Domingo Pedro, tiene los apellidos Sarasemo y Piusman, debiendo establecerse Saraceno y Piuma, por ser los verdaderos, y en la misma partida, donde dice, refiriéndose al nombre de la madre Luisa, debe decir Lucía. 5.o En la partida de nacimiento de Bartolomé Pilar: donde dice Saraseno, debe decir Saraceno. 6.o En la partida de nacimiento de Domingo Antonio Bartolomé: donde dice Sarraseno, Piusma, debe decir Saraceno y Piuma, y en cuanto, refiriéndose al nombre de la madre, dice Luisa, debe decir Lucía. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.29-1340-v.sep.13.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfredo Soares da Silva sobre ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al expresado Alfredo Soares da Silva, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, y dentro del mencionado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.15-939-v.sep.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Esteban Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.15-937-v.sep.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban o Estevan Michetti, a fin de que todos los que es consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1923.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.23-1185-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rouco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 6 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sp.7-1629-v.sep.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Bastos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 5 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.7-1611-v.sep.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Manuel Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 5 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.7-1612-v.sep.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Mació de Macio o Macció de Macció, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 5 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Sep.7-1613-v.sep.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Ochotorena y de don Domingo Ochotorena o Juan Domingo Ochotorena Miraltorena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a los herederos Josefa Aurea y Juan Nemesio Ochotorena y Azpeitia, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del señalado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 5 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.8-1641-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Urbina o Urbina y Herrán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 6 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.8-1659-v.sep.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Mang, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 9 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.11-517-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos F. Schiaffino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 8 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Sep.11-1708-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Bracco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 8 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.11-1707-v.sep.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Elena Margarita Acosta", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Elena Margarita Acosta, a fin de establecer que donde la extinta aparece con el nombre María Elena, debe decir Elena Margarita. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 7 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.11-1709-v.sep.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Chapartegui de Acuña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 5 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.8-1661-v.sep.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benigna Santurio de Galain, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.8-1662-v.sep.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Casas de Sanz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Septiembre 1.o de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Sep.6-1590-v.sep.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Rial o Real de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 27 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.4-1484-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Rosa Sorribas de Cazeaux, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Sep.4-1485-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Natividad Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montvideo, Septiembr 1.o de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Sep.4-1486-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer urno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión d doña Paula Martínez de Cuitiño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1923. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.4-1483-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto E. Musto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.5-1540-v.sep.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Gregorio Porta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.5-1546-v.sep.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Hiriarte de Quihillry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma, sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Sep. 5-1544-v.sep.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anastasía Casas de Catta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.15-1539-v.sep.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace sa-

...ar al público la apertura de la sucesión de ...n Juan Magnano, citándose a la vez a ...dos los que se consideren interesados en ...la por cualquier concepto para que den... del término de treinta días comparez...an ante este Juzgado a deducir en forma ... derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.5-1541-v.sep.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ramón Luzardo", se hace saber al público que por auto de fecha 21 del corriente mes se ha decretado la rectificación de la partida de bautismo de Ramón Luzardo, a fin de establecer que donde figura éste como Ramona, debe decir Ramón. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.5-1542-v.sep.15.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Puppo de Mandirola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 14 de 1923.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.23-1196-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Nussio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.22-1152-v.sep.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Malcorra, Carlos Ignacio, Manuel y Enrique Malcorra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.22-1151-v.sep.22.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que se ha concedido a don Francisco A. Iglesias el registro de una mina de óxido de hierro, denominada "El Filón", la que se encuentra ubicada en la primera sección del Departamento de Minas, en campos de los señores Félix Gómez y Fermín Alzugaray, sitos en Campanero, próximos al Paso de la Arena, siendo sus límites: Por el Nordeste, Juan B. Correa; por el Norte, Domingo Hernández; por el Sudeste y Sudoeste, con el arroyo Campanero y Camino Departamental a Treinta y Tres. A los efectos de lo ordenado en la ley de la materia, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1923. — Armando Raggio, Actuario.

Ag.23-1211-v.sep.13.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores Sangiau y Vargas para la junta que tendrá lugar el veintiocho del corriente, a las once horas, en este Juzgado, calle Rincón número 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales; previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Septiembre 5 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Sep.7-1628-v.sep.18.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de don José Granata para la junta que tendrá lugar el 25 del corriente, a las 11 horas, en este Juzgado, Rincón 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales; previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Septiembre 4 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Sep.7-1607-v.sep.18.

Epoca de cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos de los fallidos Blois y Larrañaga, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 478, por el término legal. — Montevideo, Agosto 31 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Sep.4-1493-v.sep.14.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Mauricio Silberman, para una primera reunión que tendrá lugar el trece de Septiembre próximo a las once horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene: Que el informe del contador y demás antecedentes pueden ser examinados en esta oficina, calle Rincón número 478. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1923. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Ag.22-1154-v.sep.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aurelio Rodríguez o de Aurelio Juan Rodríguez, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Agosto 31 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.5-1537-v.sep.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Bianchi, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 14 de 1922. —José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.3-1465-v.sep.12.

Apertura de testamentaria

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Jaime Gibert Juanola, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 24 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.29-1335-v.sep.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Sara Puentes, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Emilio Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.13-846-v.sep.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Paulina Angélica Grossi para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente sobre auxiliatoria de pobreza, previo al divorcio, iniciado por su esposo don Juan María Luis Grossi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.11-8642-v.sep.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Jude, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Mayo 26 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.11-1705-v.sep.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Alejandro Lamle Von Schuler para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Cruz Elena Cifuentes Lagos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 6 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.20-1104-v.sep.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Pedro Dotta para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado su esposa doña Amelia Rochero, así como para la audiencia del día 21 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, señalada al efecto y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.11-831-v.sep.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Pantaleón Luis Sierra y Lorenza Belgian, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por prescripción le ha iniciado don Hortensio Pizzo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 29 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.6-1466-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Paulina Belmonte, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eugenio Mauro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agotso 23 de 1923. — Eduadro Routín, Actuario.

Ag.30-1379-v.sep.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Antonio Strino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elisa Viera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Mayo 21 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.10-1682-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Rafael Gabarré, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Doralisa Gómez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.1.o-1436-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Mariano González Mayoni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana Zin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.29-1343-v.sep.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y em-

plaza a doña Rosa Fusco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado don Antonio Fiochi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.29-1342-v.sep.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Margarita Arbillaga a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Juan María Duffau Abadie, bajo percibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Agosto 28 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.28-1317-v.sep.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Francisco E. Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Josefa Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Agotso 9 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.23-1191-v.sep.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Enriqueta Caballero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alejandro Mattia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.13-856-v.sep.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Elvira Lemme, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Máximo Vera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.13-855-v.sep.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Ventura Moche Levy, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Haim Avraham Levy, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1923. — Eduardo Routin, Ag.11-833-v.sep.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Josefa Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Miguel Antonio Jacinto Taberner, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Agosto 10 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.11-833-v.sep.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Rosa Antonia Espíndola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis María Perazzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.14-913-v.sep.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a los herederos de don José Domingo Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por investigación de la paternidad le ha iniciado doña Josefina Bianchi, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.18-1034-v.sep.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Todd O. Van Nostrand, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María (Mary) Lorentz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.18-1035-v.sep.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos: "El Concejo de Administración Departamental de Montevideo contra el propietario del inmueble empadronado con el número 47891, por cobro de cordón de vereda", se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, ubicado en Villa Colón, el que, más o menos, se deslinda así: 42 metros 95 centímetros sobre la calle Pérez Marchena, 85 metros 90 centímetros sobre la calle Guanahaní, 42 metros 95 centímetros lindando con propiedad de don José M. Trabal Arredondo, 85 metros 90 centímetros lindando con propiedad de doña Eloísa Fernández, a fin de que, por sí o por medio de apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. — Colón, Agosto 22 de 1923. — Rómulo Boggiano C.

Ag.29-1345-v.sep.29.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de la Capital, dictado en los autos "El Concejo de Administración Departamental de Montevideo contra el propietario del inmueble empadronado con el número 46193, por cobro de cordón de vereda", se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, ubicado en Villa Colón, el que, más o menos, se deslinda así: 84 metros 26 centímetros sobre la Avenida Lezica; 87 metros 92 centímetros sobre una calle al Oeste; 108 metros 16 centímetros lindando con propiedad de don Perfecto Giot; 85 metros 90 centímetros lindando con propiedad de doña Matilde P. de Idiarte Borda, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. — Colón, Agosto 22 de 1923. —Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Ag.28-1297-v.sep.29.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de la Capital, dictado en los autos "El Concejo de Administración Departamental de Montevideo contra el propietario del inmueble empadronado con el número 47934, por cobro de cordón de vereda", se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, ubicado en Villa Colón, el que, más o menos, se deslinda así: 42 metros 95 centímetros sobre la calle Pérez Marchena; 85 metros 90 centímetros sobre la calle La Niña; 42 metros 95 centímetros lindando con propiedad de don Armando J. Chiarino; 85 metros 90 centímetros lindando con propiedad de doña Malvina N. de Vidiella, a fin de que, por sí o por medio de apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. — Colón, Agosto 22 de 1923. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz

Ag.28-1296-v.sep.29.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de la Capital, dictado en los autos "El Concejo de Administración Departamental de Montevideo contra el propietario del inmueble empadronado con el número 46191, por cobro de cordón de vereda", se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, ubicado en Villa Colón, el que, más o menos, se deslinda así: 79 metros sobre la Avenida Lezica; 177 metros sobre la calle Yegros; 78 metros 81 centímetros lindando con propiedad de don Perfecto Giot; 177 metros lindando con propiedad de Suárez, Muñoz y otros, a fin de que, por sí o por medio de apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. — Colón, Agosto 22 de 1923. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Ag.28-1295-v.sep.29.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la novena sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 45983, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, al doctor Luis Alberto de Herrera, a los herederos o causahabientes de la sucesión Francisco Solano Antuña y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, ubicado en Colón, y el que, más o menos, se deslinda así: 251 metros 60 centímetros al Nordeste, lindando con propiedad de don Santiago Bordaberry; 220 metros 90 centímetros al Nordoeste, lindando con propiedad de don Pedro Echegaray; 214 metros 50 centímetros al Sudeste, lindando con propiedades de los señores Enrique Buero y Gabriel Tardera, y sobre un camino vecinal; 232 metros 90 centímetros al Sudoeste, lindando con propiedad de don Walter C. Amy; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. — Colón, Agosto 29 de 1923. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Sep.5-1512-v.oct.5.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de la Capital, dictado en los autos "El Concejo de Administración Departamental de Montevideo contra el propietario del inmueble empadronado con el número 47919, por cobro de cordón de vereda", se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que por cualquier causa o título, se atribuyan algún derecho al referido inmueble, ubicado en Villa Colón, el que, más o menos, se deslinda así: 10 metros 14 centímetros sobre la calle Pérez Marchena; 50 metros sobre la calle Guanahaní; 10 metros 14 centímetros lindando con propiedad de doña Laura Caravia Guerra; 50 metros lindando con propiedad de Vicente Bianchimano, a fin de que, por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. — Colón, Agosto 22 de 1923. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Ag.28-1298-v.sep.29.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de la Capital, dictado en los autos "El Concejo de Administración Departamental de Montevideo contra el propietario del inmueble empadronado con el número 46187, por cobro de cordón de vereda", se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que por cualquier causa o título, se atribuyan algún derecho al referido inmueble, ubicado en Villa Colón, sobre la Avenida Lezica sin número, entre las calles Calderón de la Barca y Yegros, a fin de que, por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. — Colón, Agosto 22 de 1923. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Ag.28-1299-v.sep.29.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la novena sección de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 45210, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan al-

gún derecho al referido inmueble, ubicado en Colón, y el que, más o menos, se deslinda así: 16 metros 30 centímetros al Noreste, lindando con la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos; 19 metros al Noroeste, lindando con propiedad de Julio Raíz; 2 metros 70 centímetros al Oeste, sobre una calle; 19 metros 15 centímetros al Sudeste, sobre una plaza; algo más de 20 metros al Este, sobre una calle; a fin de que, por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito. El inmueble referenciado está aforado en la suma de 900 pesos. — Colón, Agosto 10 de 1923. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Ag.16-968-v.sep.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 6 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 39973, 39927 y 39928 de la manzana número 49, solar número 17 y manzana número 42, solares números 1 y 2 del paraje denominado Pueblo de la Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quienes se consideren con derechos sobre los referidos inmuebles que se describen a continuación, para que por sí, o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos son: Padrón número 39973, manzana número 49, solar número 17, tiene una extensión de: al Sur, en 10 metros 30 centímetros a la calle M. Herrera y Obes (ex B. Neptuno), por igual extensión en su contrafrente Norte, donde linda con Matilde Haberthuer de Gasman; al Oeste, en 34 metros 36 centímetros, la propiedad de Matilde H. de Gasman, por igual extensión en su costado Este, donde linda con Matilde H. de Gasman. Está alambrado en su frente y cultivado. Area superficial: 354 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón número 39927, manzana número 42, solar número 1: al Norte, en 8 metros 59 centímetros a la calle M. Hererra y Obes, por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con Pedro Lorenzo; al Oeste, en 34 metros 36 centímetros a la calle Gregorio Camino, por igual extensión en su costado Este, donde linda con propietario desconocido. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 295 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón número 39928, manzana número 42, solar número 2; al Norte, en 8 metros 59 centímetros a la calle M. Herrera y Obes, por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con Pedro Lorenzo; al Oeste, en 34 metros 36 centímetros a la propiedad de propietario desconocido, por igual extensión en su costado Este, donde linda con la propiedad de Esteban Bruzoni. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 295 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. — Montevideo, Agosto 18 de 1923. — Julio O. Dieux, Juez de Paz.

Ag.23-1173-v.sep.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 49478 y 58055, de la manzana número 27, solares números 6 y 8, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre los referidos inmuebles, que se describen a continuación, para que, por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos son: Padrón número 49478, manzana número 27, solar número 6 del paraje denominado Nuevo París, tiene una extensión al Sur en 8 metros 59 centímetros a la calle Llupes, por igual extensión en su contrafrente Norte, donde linda con José Brandón; al Oeste, en 37 metros 94 centímetros, la propiedad de Rómulo Pizano, por igual exensión en su costado Este, donde linda con propietario desconocido. Padrón número 58055, manzana número 27, solar número 8, al Sur, en 8 metros 59 centímetros, la calle Llupes, por igual extensión en su contrafrente Norte, donde linda con la propiedad de José Brandón, al Oeste, en 37 metros 94 centímetros, con propietario desconocido, por igual extensión en su costado Este, donde linda con la propiedad de Esteban Manieu. Están baldíos y sin cercar. Area superficial, cada uno 326 metros cuadrados, más o menos. Aforados en 200 pesos cada uno. — Montevideo, Agosto 1? de 1923. — Julio O. Dieux.

Ag.15-966-v.sep.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria, de las propiedades empadronadas con los números 39102, 53726, 53727, 53730, 53733, 53734 y 53739, de la manzana número 35, solares números 1, 6, 7, 10, 13, 14 y 19, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se consideren con derechos sobre los referidos inmuebles que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos son: Padrón núm. 39102, manzana número 35, solar número 1 del paraje denominado Nuevo París: tiene una extensión de: al Sudeste, en 10 metros 75 centímetros, la plaza San Antonio, por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de M. y M. Blanco, al Noroeste, en 21 metros 47 centímetros, la calle de la Sociedad, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con propietario desconocido. Area superficial: 231 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón número 53726, manzana número 35, solar número 6; tiene una extensión de: al Sudoeste, en 10 metros 74 centímetros: a la calle Llupes, por igual extensión de su contrafrente Noreste, donde linda con la propiedad de José Ardito y Hno., al Noroeste, en 21 metros 47 centímetros, la propiedad de Juan Chápori, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con propietario desconocido. Area superficial: 231 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón número 53727, manzana número 35, solar número 7; al Sudoeste, en 10 metros 74 centímetros, la calle Llupes, por igual extensión en su contrafrente Noreste, donde linda con la propiedad de José Ardito y Hno. al Sudeste; en 21 metros 47 centímetros, la calle San Antonio, por igual extensión en su costado Noroeste, donde linda con propietario desconocido. Area superficial, 231 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 150 pesos. Padrón número 53730, manzana número 35, solar número 10: al Sudeste, en 10 metros 74 centímetros, la calle San Antonio, por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con Sebastián Copelo; al Noreste, en 42 metros 96 centímetros, la propiedad de José Ardito y Hno., por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con José Ardito y Hno. Area superficial: 461 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 250 pesos. Padrón número 53733, manzana número 35, solar número 13: al Noreste, en 10 metros 74 centímetros, la calle Santa Lucía, por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con propietario desconocido, al Noroeste, en 21 metros 47 centímetros, la propiedad de propietario desconocido, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con José Ardito y Hno. Area superficial: 231 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón número 53734, manzana número 35, solar número 14: al Noreste, en 10 metros 74 centímetros, la calle Santa Lucía por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con propietario desconocido; al Noroeste, en 21 metros 47 centímetros, la propiedad de M. y M. Blanco, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con propietario desconocido. Area superficial: 231 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón número 53739, manzana número 35, solar número 19: al Sudeste, en 10 metros 75 centímetros, la plaza San Antonio, por igual extensión en su contrafrente Noreste, donde linda con la propiedad de M. y M. Blanco; al Sudeste, en 21 metros 47 centímetros, la propiedad de Sebastián Copelo, por igual extensión en su costado Noroeste, donde linda con propietario desconocido. Area superficial: 231 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Están baldíos y sin cercar, en el paraje denominado Nuevo París. — Montevideo, Agosto 10 de 1923. — Julio O. Dieux.

Ag.16-967-v.sep.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 35944, 35945 y 35946, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre los referidos inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble, padrón número 35944 tiene una extensión de diez metros setenta y tres centímetros al Noreste, m. o m. de frente a la calle Ameghino; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco centímetros, m. o m. en su contra, frente al Sudoeste, en donde linda con Juan Soto Alvarez y Francisca Ellauri; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, m. o m. al Noroeste, en donde linda con Bernardo Montaner y Eulogia B. de Martínez; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, m. o m. al Sudeste, en donde linda con Francisca Ellauri y desconocido, manzana 21 bis 21; solar número 13 del pueblo Victoria, está cercado de alambre. Area superficial: quinientos noventa metros cuadrados, m. o m., aforado en 200 pesos. Padrón número 35945, tiene una extensión de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco centímetros, m. o m., frente al Sudoeste, sobre la calle Real, por igual extensión en su contra, frente al Noreste, en donde linda con la propiedad de Josefa B. de Coelho; al Sudeste, en sesenta metros setenta centímetros m. o m., con frente a la calle Juan C. Molina, por igual extensión en su costado Noroeste, en donde linda con las propiedades de propietarios desconocidos, está baldío, sin cercar y no tiene mejoras de ninguna clase. Está ubicado en la manzana 21 bis 21; solar número 14 del pueblo Victoria. Area superficial: mil trescientos cuarenta y seis metros cuadrados, m. o m. Está aforado en 700 pesos. Padrón número 35946. El inmueble referido tiene una extensión de diez metros setenta y tres centímetros, m. o m., sobre la calle Real, al Sudoeste, por igual extensión en su contrafrente Noreste, donde linda con terreno de propietario desconocido; al Noroeste, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, m. o m., donde linda con la propiedad de Juan Soto Alvarez, por igual extensión en su costado Sudeste, lindando con terreno de propietario desconocido. Está ubicado en la manzana 21 bis 21, del pueblo Victoria; solar número 15. Area superficial: cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, m. o m., está aforado en 200 pesos. — Montevideo, Agosto 6 de 1923. —Julio O. Dieux, Juez de Paz.

Ag.13-872-v.sep.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Luis Antonio Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Septiembre 6 de 1923. — Luis I. Cibils, Escribano Público.

Sep.11-1720-v.oct.11.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento don Marcos Evangelista de Souza, se ha nombrado síndico al señor Manuel V. Fariña, y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles del fallido; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al síndico los justificativos de sus créditos. —Artigas, Agosto 27 de 1923. — Luis I. Cibils, Escribano Público.

Sep.7-1631-v.sep.27.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictado en el expediente de concurso voluntario iniciado por la sucesión de don Inocencio Jernini, haciendo cesión de bienes, se convoca a todos los acreedores para la junta que tendrá lugar en la sala del despacho de este Juzgado el día veintisiete de Septiembre próximo venidero a las catorce horas, de acuerdo con el artículo 967 del Código de Procedimiento Civil. Se previene a dichos acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. —Artigas, Agosto 24 de 1923. — Luis G Cibils, Escribano.

Ag.31-1425-v.sep.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Apolinario Souza, citándose

la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 22 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

Ag.31-1424-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan de Dios Menna Barreto, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 22 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

Ag.28-1311-v.sep.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo M. Vázquez, en representación de la sucesión de don Apolinario Souza, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio. Está equivocado el nombre del contrayente, pues dice Apolinario Sosa, y debe ponerse Apolinario Souza, que es el verdadero y el que siempre usó, y que está al pie de la misma acta; 2.o Partida de nacimiento de Florisbela. Está equivocado el apellido de la inscripta, pues figura como Sosa, y debe ponerse Souza, que es el verdadero; 3.o Partida de nacimiento de Diógenes. Está equivocado el nombre del inscripto, pues figura como Deógenes, y debe ponerse Diógenes, que es el verdadero; 4.o Partida de nacimiento de Querandina. Está equivocado el apellido del padre, pues dice Apolinario de Sousa, y debe ponerse Apolinario Souza, que es el verdadero, y el que siempre usó. A los efectos legales se hace esta publicación — Artigas, Agosto 29 de 1923. — Luis I. Cibils, Escribano Público.

Sep.8-1646-v.sep.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que por resolución dictada en el expediente caratulado "Sucesión de don Serapio Martínez", ha sido declarado incapaz don Ramón Martínez, habiendo sido designado su curador la esposa de éste, doña Virginia Magliano de Martínez. — Canelones, Agosto 30 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Sep.11-1717-v.sep.27.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en los autos de quiebra de don José Pérez, se convoca a todos los acreedores del fallido, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar el diecinueve de Septiembre próximo, a las trece horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, para proceder a la verificación de créditos y demás que establece la ley; previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 24 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Sep.10-1680-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 17 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Sep.10-1681-v.sep.19.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Gopar Francisco y María Gopar de González. Rectificación de partidas", se han presentado dichos interesados solicitando sean corregidos los errores que aparecen en las partidas que a continuación se expresan: Nacimiento de María Gopar y Francisco Gopar: en ambas partidas, por error, figura el apellido como Copar, debiendo decir Gopar, por ser el verdadero. — Canelones, Agosto 24 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.29-1346-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan María Core Bermúdez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 13 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Sep.6-1571-v.sep.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Celestino Ballesteros y Luisa Ballesteros de Aguilar, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a dducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 18 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Sep.6-1575-v.sep.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Eyherachar, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 20 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Sep.5-1521-v.sep.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Josefina Scotti o Escote de Guarisco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Septiembre 3 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Sep.5-1538-v.sep.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz que suscribe, dictada en los autos caratulados "Miguel Deginda, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en esta Villa, manzana número diecisiete y compuesto de una superficie de mil ochenta y cinco metros cuadrados, lindando: al Noreste, con la calle Suárez; al Noroeste, la antes calle Colonia, hoy Washington Beltrán; al Sureste, con propiedad que fué de don Angel Ferreiro, en la actualidad de don Rafael Puentes; y al Suroeste, antes con Bejeres, hoy Victoria Barceló, para que por sí o por apoderado en forma se presenten a este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y llenar la conciliación en el juicio sobre prescripción treintenaria promovido por don Miguel Deginda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Santa Lucía, Mayo 4 de 1923. — Luis J. Amaro, Juez de Paz.

Ag.11-821-v.sep.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Canelones, se hace saber a los que se consideren dueños de un caballo pangaré, aparecido en campos de don Sinforoso Rodríguez; de cuatro vaquillonas overas negras; un novillo, pelo osco; una vaca, pelo negro; una vaca barcina, orejana y una vaquillona rosilla, cuyas marcas se encuentran de manifiesto en este Juzgado, denunciados por el señor don Juan Guillen y abandonados por sus dueños en el campo de dicho señor; de dos terneros pampas colorados, invasores en campos de don Nicolás Bravo; de los cueros de una vaca negra con la marca borrada; de un novillo colorado, con sacabocado en las orejas, y de tres terneros colorados orejanos, animales que aparecieron muertos en las orillas del río Santa Lucía, en campos de don Guzmán Tejera, y fueron cuereados y denunciados por la comisaría seccional; y de dos botecitos deteriorados, que fueron arrojados en la última creciente del río mencionado en campos de la estancia Santa Rosa, en esta sección. Y que estando a disposición de este Juzgado, se previene a sus dueños para que efectúen sus reclamos dentro del plazo legal, pues vencido éste se procederá de acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y 21 del Código Rural y 146 del Código de Comercio. — Cerrillos, Agosto 15 de 1923. — L. S. Bayarres.

Ag.20-1093-v.sep.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Guiarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 30 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Sep.8-1633-v.sep.19.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Angel Pinotto solicitando declaración de quiebra", se convoca a junta a todos los acreedores de esta quiebra a la audiencia del 1a cuatro de Octubre próximo, a las quince horas, en este Juzgado, con la prevención de que deben comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, y que la junta resolverá con los que concurran. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diaio Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Septiembre 1.o de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Sep.5-1548-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Gamio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos *en forma* ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 22 de 1923. —Juan F. Furno, Actuario.

Ag.29-1336-v.sep.29.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber que se ha pesentado don Manuel Vaz solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de una escritura de compra efectuada por el mismo a don Ciriaco Medina ante el escribano Orosmán de los Santos el veinte de Noviembre de mil novecientos veinte, respecto a un campo situado en Paso del Cerro, novena sección de este Departamento, de treinta y seis hectáreas ocho mil novecientas cuarenta centiáreas y cincuenta decímetros, que linda: al Norte, con Ciriaco Medina; al Este, Etelvina Acosta Terra; al Sud, Filomena Acosta Terra de Silva, y al Oeste, con Isidoro Terra. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficia" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Agosto 30 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Sep.3-1473-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anna Luiza Osorio de Martins, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 20 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Ag.28-1324-v.sep.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Martina Ayerdi de Barea, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 31 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.10-1697-v.sep.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Carmelo Julio B. R. Skotnicki, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores

dores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Sebastián Harreguy, dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 8 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano. Sep.8-1643-v.sep.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Saverio Libonatti, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 1.o de 1923. — Raúl Barbot, Escribano. Sep.10-1698-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Baqué, citándose a los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 30 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano. Sep.5-1552-v.sep.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carmelo Carbajal, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Agosto 23 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano. Sep.3-1474-v.oct.3.

Concurso

EDICTO — Por disposición del seño Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que se ha declarado en estad de concurso a la sucesión de Octavio Larrie ra, decretándose el depósito de sus bienes ocupación de los libros y la retención d la correspondencia, y convócase a todos lo acreedores para la audiencia del 28 de Sep tiembre próximo a las diez horas, en la sa la de este Juzgado. — Colonia, Agosto 2 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano. Sep.1.o-1433-v.sep.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Alonso de Balbuena, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 18 de 1923. —Raúl Babot, Escribano. Ag.24-1256-v.sep.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Salvagiot, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 27 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano. Sep.3-1472-v.oct.3.

ALCALDIA DEL 1.er DISTRITO DE COLONIA

Novillo extraviado

Habiendo sido puesto a disposición del que suscribe un novillo pampa con la marca y la señal muescas chicas en la punta de las orejas, los que se consideran dueños de dicho animal deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el término de dos meses, pasados los cuales se procederá como lo prescribe el artículo 21 del Código Rural. La marca y señal pueden verse en esta Alcaldía. — Conchillas, Agosto 24 de 1923. — Juan Feller. Ag.29-1354-v.sep.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Interdicción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Gregoria Carmen de Freitas contra su esposo Manuel Braulio Romero, divorcio", se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha ocho del corriente, se han declarado interdictos todos los bienes de la sociedad conyugal de Freitas-Romero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Agosto 29 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano Público. Sep.4-1492-v.sep.13.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente "Sociedad Rural, segunda copia", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Domingo R. Bordaberry y Zenón A. López, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Sociedad Rural de Durazno, solicitando se expida segundas copias de las escrituras siguientes: De dos fracciones de campo adquiridas a don Moisés F. Cardozo, según escritura of el veintiuno de Octubre de mil novecientos once autorizó el escribano José V. Noguiera, y cuyas fracciones se componen: una de seis mil quinientos cincuenta y siete metros cuadrados, y la otra de dos mil setecientos ocho metros cuadrados. De tres fracciones adquiridas a Pablo Sáinz de la Peña, autorizada por el escribano José V. Noguiera el trece de Octubre de mil novecientos once. De una fracción compuesta de sesenta y dos hectáreas treinta y siete áreas y treinta y una centiáreas, adquiridas a Horacio Tabares, ante el escribano José V. Noguiera el quince de Junio de mil novecientos dieciocho. De una fración adquirida a la sucesión Stajano, ante el escribano Santiago Puchet, en Montevideo, el primero de Septiembre de mil novecientos diecinueve. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Agosto 27 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano Público. Sep.4-1491-v.sep.13.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha veintiséis de Junio próximo pasado, ha sido declarado en quiebra el comerciante de Feliciano, duodécima sección de esta Departamento, don Miguel E. Tedros, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Se fijó el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Vicente Spínola, y queda prohibido hácer pagos o entregas al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Julio 6 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano. Jl.10-137-v.oct.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "Carlos I. Baltazar contra la sucesión Francisco Laluz. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los sucesores y herederos de Francisco Laluz, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el expediente referido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por treinta días. — Durazno, Agosto 14 de 1923. — Isidoro Vidal, Actuario. Ag.20-1099-v.sep.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Adriana Leleu de Revert, Clotilde Lemes de Amor y María Lemes, sucesiomes", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero José C. Amor para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de que si no compareciera por sí o por apoderado competente se le nombrará curador de bienes. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Agosto 9 de 1923. — Isidoro Vidal, Actuario. Ag.14-890-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Souza de Oliveira o Matilde de Souza Oliveira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para qué dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor. — Durazno, Junio 28 de 1923. — Isidoro Vidal, Actuario. Jl.6-90-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florencia H. Wirgman de Blanchard, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados e ella por otro concepto, para que dentro de término de treinta días comparezcan ant este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 23 de 1923 —Isidoro Vidal, Actuario. Ag.31-1423-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada por don Julián Hornos, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Trinidad, Agosto 29 de 1923. — M. A. Zavala Muniz, Actuario. Sep.1.o-1449-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Aldaya y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Agosto 14 de 1923. —A. Zavala Muniz, Escribano. Sep.5-1503-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Paulina Barragán de Llerena y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Agosto 8 de 1923. — A. Zavala Muniz, Escribano. Sep.5-1501-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Malvino o Balbino Peláez, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Agosto 29 de 1923. — A. Zavala Muniz, Escribano. Sep.5-1502-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Barceló de Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 28 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario. Sep.11-1712-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Florencio dos Santos, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 29 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario. Sep.10-1695-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Martín Bas y Estefanía Hernández de Vaz o Bas, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 3 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario. Sep.7-1605-v.sep.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Deolinda Esteche de Rey, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 14 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario. Ag.17-1015-v.sep.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Enrique Palmer, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 8 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Sep.10-960-v.sep.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Arteona, dictada en los autos caratulados "Máxima Silvera de Cabrera. Rectificación de partidas", se hace saber al público que por sentencia de fecha 20 de Mayo, último se ordena rectificarse la partida de nacimiento en la que aparece con los nombre de Juan María del Pilar, siendo su verdadero nombre el de Máxima. — Maldonado, Junio 3 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano. Ag.30-1389-v.sep.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a don Manuel Cacheiro o a quien se considere dueño de la propiedad que más abajo se menciona, para que dentro del término de noventa días, desde la fecha a contar, comparezca a este Juzgado de Paz de la 1.a sección a estar a derecho en el juicio que le promueve el apoderado legal de la Empresa Constructora de Pavimentos de esta ciudad, Sandalio Malnatti y Manuel Barreiro, sobre cobro de pesos por concepto del afirmado construído por dicha empresa frente a la calle 18 de Julio entre José Ignacio y Garzón, de la propiedad de la manzana número 27, empadronada con el número 151, de esta ciudad, lindando por el Norte, con el doctor don Juan T. Edye; por el Sud, con don Miguel Abdala; por el Este, el propio don Manuel Cacheiro, y al Oeste, con la calle 18 de Julio. Y para cumplir lo que determinan los artículos 951 y 952 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento que en el caso de no comparecer se procederá de acuerdo con el artículo 308 del citado Código. — Maldonado, Agosto 24 de 1923. — Justo Schiaffino. Ag.30-1391-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Manuel Santos para que por sí o legalmente representados comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a contestar la demanda que por cobro de pesos le inicia don Carlos S. Araújo, y celebrar el juicio verbal que prescribe la ley, bajo apercibimiento de nombrárseles curador yacente, con quien se seguirá el juicio. — San Carlos, Agosto 20 de 1923. — Pablo Moreno Podestá, Juez de Paz. Sep.10-1210-v.sep.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Fernández de Estefán, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 5 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Sep.10-1699-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Mesa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 21 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Sep.8-1642-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Caraciolo Pais, citándose a al vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para qu dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 11 de 1915. — Arturo Barriere, Actuario. Ag.31-1420-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martín Albertti de Pianavilla, citándose a la vez todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir los. — Minas, Agosto 22 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Ag.31-1421-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Ximeno, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 23 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Ag.29-1329-v.sep.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sosa de Burgues, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 20 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Ag.27-1275-v.sep.27.

Reunión de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se convoca en general a los acreedores del ganadero vecino de este Departamento don Vicente Bonilla, declarado en concurso voluntario, para la reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado Letrado Departamental de Minas, el día quince de Septiembre próximo a las diez horas, con objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas que sean del caso, previniéndosele a los acreedores que deben presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y además que la junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Agosto 20 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Ag.29-1330-v.sep.12.

Reunión de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se convoca a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de los comerciantes Inzaurralde y Compañía, para la junta de verificación y demás, que tendrá lugar el día dieliséis de Octubre próximo a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con el objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Agosto 14 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Ag.21-1118-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Olazábal, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 20 de de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Ag.27-1274-v.sep.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Villete de Techera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 10 de 1923.—Leonardo Sollier, Actuario. Ag.14-908-v.sep.14.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de esta ciudad de Minas Viuda de Antonio Gómez e Hijos, y se está procediendo de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio. Se previene: Que no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico designado, que lo es el señor Alberto D. Pérez. — Minas, Julio 5 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Ag.18-140-v.sep.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Ramona Graña de Yelos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 23 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Ag.13-875-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Medica de Chapo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos; habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Minas, Julio 9 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Ag.13-874-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Luisa Olivera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 31 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Ag.13-873-v.sep.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, dictada en los autos caratulados "López Mahler de Freitas Angélica con sucesores de Cleto Marcelino López, venta de un inmueble en pública subasta, por cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a don Carlos López Trujillo o sus herederos o sucesores para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 15 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano. Sep.5-1505-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Castro de Lapetra, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 6 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario. Sep.11-1718-v.sep.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra José E. Mendisco, por infracción a las leyes de 14 de Enero y 7 de Diciembre de 1916", se cita, llama y emplaza a los herederos ó sucesores de don José E. Mendisco para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos referenciados, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 16 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz. Ag.27-1280-v.sep.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a doña Florentina Solari de Peña, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Esteban Nocetti por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 30 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario. Sep.5-1506-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra María F. da Rosa, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña María F. da Rosa, o al propietario o quien se considere con derechos en el inmueble ubicado en la 6.a sección rural y empadronado con el número 807, para que por sí o por apodera-

do constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una superficie total de ciento cincuenta y dos hectáreas con ocho mil seiscientos noventa y cinco metros y ha sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de seis mil cuatrocientos veintiún pesos. — Paysandú, Agosto 7 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.
Ag.13-850-v.sep.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Pereira y Cía. contra Rudecinda Franco de Silva, cobro de pesos", se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil ha sido declarada incursa en rebeldía la nombrada señora Rudecinda Franco de Silva. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Septiembre 4 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo).
Sep.8-1647-v.sep.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan José Arbiza, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 15 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.
Ag.23-1208-v.sep.24.

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Enrique Alves, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 23 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.
Sep.6-1597-v.oct.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Mazzilli, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presetnen ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Agosto 20 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.
Ag.28-1323-v.sep.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisco Cebe, citándose y emplazándose a todas la personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a fallecimiento del expresado causante, par que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 27 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ag.31-1419-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Buenaventura Pereira Leite, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Septiembre 5 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Sep.10-1700-v.sep.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictado en los autos "Juan Carlos de Alzáibar contra Marciano Ignacio, Heráclio, Damaseno, Ubaldo, Vicencia, Luis Emigdio y Eremita Barcellos y otros, cobro de honorarios", se cita, llama y emplaza a Emilia G. Rodríguez de Porto, Eustaquia do Couto Borba, Eleodora Braulia do Couto Borba, por sí y sus hijos menores Gabina, Marcos, Tomás, María das Dores do Couto Borba, Francisca Borba, y sucesores de la heredera llamada Carlota do Couto Borba, para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio comparezcan ante este Juzgado, en el expresado juicio a estar a derecho y contestar la demanda, citándose también a las referidas personas para llenar el requisito de la conciliación. — Rivera, Agosto 7 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ag.13-878-v.sep.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Angela Silva de Chiribao, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se considesen con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 1.o de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Sep.10-1693-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Magdalena Francisca Pereyra de Lazo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 31 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Sep.10-1692-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente "Sucesión Juan Bautista Iscua, Dorotea Pereyra, Bautista, Dorotea y Juan E. Izcua", se cita, llama y amplaza al heredero José Izcua o a sus sucesores, para que por sí o apoderado comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Julio 9 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Sep.8-725-v.oct.8-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Testamentaría Florencio Techera de Prieto", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la heredera hija de don Leonardo Prieto, llamada Amalia Prieto, como asimismo a los descendientes de don Antonio Adolfo Prieto, llamados: Pedro, Silverio Ramón, Julián Adolfo Pascasio y Marcelina Prieto para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 16 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.27-1267-v.sep.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Angela Dominicci de Pioli, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 23 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Sep.5-1513-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a, el señor Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Manuel Dionisio Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Abril 30 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.29-1359-v.sep.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a, el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Felipe Santiago González Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 1.o de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.29-1358-v.sep.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Isidora Banat, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 11 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.21-1119-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fortunato Corbo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 8 de 1923. — Juan Cendán, Escribano Público.
Ag.18-1056-v.sep.18.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Guadalupe Alonso de Umpiérrez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 8 de 1923. — Juan Cendán, Escribano Público.
Ag.18-1055-v.sep.18.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Roberto Berlan, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 7 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.13-877-v.sep.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que habiendo sido declarada en quiebra, la firma social Nicola y A. Pereira, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimando a los que tengan bienes o documentos de los fallidos, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de cuarenta días, presenten al síndico don Roberto A. Cosio, los justificativos de sus créditos. — Salto, Agosto 21 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ag.27-1278-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber, al público la apertura de la sucesión de doña Juana Saldaña de Oxandabarat, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 24 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.
Sep.5-1550-v.sep.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Solari, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 27 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.
Sep.5-1551-v.oct.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Francisco Andrioli se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipo-

tecarios y prendarios, para que dentro del término de cuarenta días presenten al síndico, don Adolfo Castellano, los justificativos de sus créditos. — Salto, Agosto 29 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.
Sep.8-1639-v.sep.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elisa Parera de Carlevaro, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 7 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ag.15-926-v.sep.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Olivera Portugal de Goncalvez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Agosto 4 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ag.14-898-v.sep.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Errea de Pinasco, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 3 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.
Sep.8-1673-v.sep.18.

Apertura de testamentaría

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Carlos Salier para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Salto, Agosto 11 de 1923.—Bismarck Suárez, Actuario.
Ag.18-1049-v.sep.18.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Tourn, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 9 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.
Ag.16-927-v.sep.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamentol, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Albalcazar García, como apoderado de don Bartolomé Pinasco, y de doña Clotilde Pinasco de Bardengo, en los autos sucesorios de Isabel Errea de Pinasco, solicitando la rectificación de la partida de defunción de dicha causante, que figura en ella con el apellido Erra, cuando debe ser Errea, y la de nacimiento de Clotilde Pinasco, en la que figura el apellido de la madre Herrea, cuando debe ser Errea, sin H. Y a los efectos de la ley de derecho se hace esta publicación. — Salto, Septiembre 3 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.
Sep.8-1675-v.sep.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, se cita, llama y emplaza a doña María Quiñones o a quien se considere con derecho a la finca empadronada con el número 3249, situada en la esquina de las calles Chaná y Grito de Asencio, de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a mi cargo para contestar la demanda que por cobro de la Contribución Inmobiliaria ha de seguirle la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio si no comparecen. Y lo firmo en la ciudad de Salto, a diez de Agosto de mil novecientos veintitrés para que sea publicado por espacio de un mes. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
Ag.27-1286-v.sep.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Icardi o Icardo de Reyes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 16 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Sep.6-1563-v.sep.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Nicasio E. Perera solicitando la rectificación de la partida parroquial de doña Dominga Rosas de Bermúdez, en el sentido de que en la parte que dice que era casada con Felipe Bermúdez, debe expresarse que era casada con José Bermúdez. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace esta publicación. — San José, Julio 9 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Sp.6-1564-v.sep.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Feliciano Zarza, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; citándose y emplazándose especialmente a Gregorio Rodríguez y a Lucio Eustaquio Zarza. — San José, Abril 16 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Ag.27-1265-v.sep.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de Manuela Aguinaga de Arana, y se emplaza, en consecuencia, al heredero Cirilo Arana y a todos los demás que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a deducir sus acciones dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes a los residentes en el extranjero. — Mercedes, Agosto 31 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Sep.5-1500-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. Número 518. Alejandro P. Abelar contra María Angélica Mendonca de Pracánico, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a doña María Angélica Mendonca de Pracánico y a su esposo don José Pracánico, para que dentro del término de noventa días comparezcan en dicho juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Agosto 22 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Ag.28-1322-v.sep.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Antonio Vairo, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días. —Mercedes, Agosto 11 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Ag.23-1204-v.sep.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1921. — Número 417. — Antonio N. Reffino, quiebra", se emplaza al nombrado Reffino para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en etsos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Junio 21 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Jn.27-8606-v.sep.27.

Llamamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C Armand Ugón, dictada en los autos "Año 1923. Número 534. Francisca Arregui. Su muerte", se hace saber el fallecimiento de dicha intestada y se llama a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Mercedes, Agosto 27 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Sep.1.o-1448-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don Martín Ohaco y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Agosto 31 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Sep.5-1499-v.sep.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bernabé Colmán, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Cardona, Agosto 30 de 1923. — Lorenzo Gubertini, Juez de Paz.
Sep.8-1676-v.sep18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Segundas copias de hijuelas

EDICTO — De mandato judicial, se hace saber al público que por auto que dictó el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, en fecha ocho de Abril de mil novecientos dieciocho, en los autos sucesorios de don Eusebio Suárez, se ha mandado expedir segundas copias de las hijuelas expedidas para los menores Apolinaria Gregorio, Nemesia Natalia y Sinforoso Román, en fecha once de Abril de mil novecientos seis y veintidós de Agosto de mil novecientos diez, por el escribano don Santos A. Gómez, con motivo de la herencia que les cupo por fallecimiento de su madre doña Patricia Suárez de Román en las sucesiones de sus abuelos Natalia López y Eusebio Suárez, quedando, por consiguiente, aquellas hijuelas sin valor alguno. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Ag.24-1252-v.sep.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virgilina Rodríguez de Pedrozo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario.
Sep.10-1694-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Larraud Gerónima Eugenia. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren interesados en esta sucesión y especialmente a doña Rogelia Larraud de Cetiño, a esta última bajo apercibimiento de nombrársele curador de oficio si no compareciese. — Tacuarembó, Agosto 13 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Ag.23-1170-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cleto M. Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1923. — Severino Taroco Lima, Actuario Interino.
Sep.8-1637-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco de León, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1923. — Severino Taroco Lima, Actuario Interino.
Sep.8-1645-v.sep.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Núñez Vieira o Francisco Vieira, citándose a la vez a todos los que

e consideren interesados en ella por cualuier concepto para que dentro del término e treinta días comparezcan ante este Juzado a deducir en forma sus derechos, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1923. — Severino roco Lima, Actuario Interino.

Sep.8-1644-v.sep.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Rosa Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubeire lugar. — Tacuarembó, Abril 9 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Ag.13-6584-v.sep.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Luciana Florisbela o Florisbela Franco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Septiembre 6 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Sep.11-1716-v.sep.22.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín Ferrieros, en su carácter de apoderado de los herederos de doña María Larrosa de del Campo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de doña María Larrosa aparece con el apellido Rosa, siendo que el verdadero es el de Larrosa; B) En la partida de nacimiento de Hilaria Ramona del Campo aparece escrito el apellido de la madre Larroza, cuando es Larrosa; C) En la partida de nacimiento de Máximo del Campo aparece el apellido de la madre por Rosa, cuando es Larrosa; D) En la partida de nacimiento de María Josefa del Campo aparece escrito el apellido de la madre por la Rosa, cuando es Larrosa; E) Y en la partida de nacimiento de la heredera Delfina del Campo aparece escrito el apellido de la madre por Rosa, cuando es Larrosa. La rectificación solicitada consiste en sustituir el apellido de la madre, con que aparece mal escrito, por el de Larrosa, que es el verdadero. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Agosto 31 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Sep.5-1518-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Malvarez de Viana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Agosto 31 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Sep.4-1489-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dorotea Virginia Fleitas de Egures, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 30 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Sep.4-1495-v.sep.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Carlos Pittamiglio Buquet, dictada el tres del corriente en los autos caratulados "Pedro Alcántara, Jorgelina, Juan Antonio Valentín y Celedonia Rivero", se cita y emplaza para que comparezcan a este juicio y llenar previamente la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el mismo, a los sucesores de doña Josefa Manuela Dutra y a todas las personas que se consideren con derecho a las siguientes fracciones de campo quedadas al fallecimiento de don Juan de Dios Rivero, doña Petrona Maceda y doña Florencia Méndez, ubicadas en la séptima sección de este Departamento, y que se adjudicaron a Jorgelina Rivero; ciento setenta y siete hectáreas cuatro mil setecientos treinta y dos metros y otra de setenta y cuatro hectáreas tres mil cuatrocientos once metros, a Juan Antonio Valentín Rivero; una fracción de doscientas seis hectáreas, ochocientos cincuenta metros y otra de ciento cincuenta y ocho hectáreas mil seiscientos cuarenta y cinco metros, a Pedro Alcántaro Rivero: una fracción de ciento sesenta y siete hectáreas siete mil seiscientos metros, y otra de ochenta y una hectárea, tres mil novecientos cincuenta y seis metros, a Celedonia Rivero; trescientas cuarenta y siete hectáreas, a Máximo Rivero; ciento once hectáreas dos mil novecientos setenta y ocho metros, a Teodoro Rivero; ciento once hectáreas dos mil novecientos setenta y ocho metros, a Constancio Rivero: ciento once hectáreas dos mil novecientos setenta y ocho metros, y a Pedro Ramón Rivero ciento once hectáreas dos mil novecientos setenta, y ocho metros, las que en total forman una superficie de mil seiscientas cincuenta y siete hectáreas cuatro mil ciento seis metros, que linda: al Norte, con Felipe Méndez y Faustina de los Santos; por el Este, con Antonio Español y el arroyo Corrales; por el Sur, con el arroyo Corrales, arroyo del Sauce y Alejandro Mautone, y por el Oeste, con Juan de Dios Casanova y Alejandro Mautone, menos una fracción de setenta y cuatro hectáreas tres mil cuatrocientos once metros, que linda: por el Norte, con el arroyo del Sauce; por el Este, con Bonifacio Pérez y por el Sur y Oeste, con Alejandro Mautone. — Treinta y Tres, Agosto 13 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Ag.21-1123-v.sep.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita y emplaza a Carolino, Pedro, Carlos, Zoila, Margarita, Alejandrina y Santos Caballero, y a todos los que se consideren con algún derecho a la sucesión de Felipa Rodríguez de Caballero para que comparezcan al juicio ejecutivo que por cobro de costas se le sigue a la mencionada sucesión en este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio si no comparecieren dentro del término de noventa días. Igualmente se les cita y emplaza para el previo juicio conciliatorio. — Treinta y Tres, Junio 22 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Jl.3-40-v.oct.3.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al presunto heredero don José Juan Guevara para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pedro Guevara y María Juárez de Guevara, sucesiones, incidente por costas", como también para llenar el juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de lo que la ley prescribe. — Treinta y Tres, Agosto 24 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Sep.1.o-1446-v.oct.1.o.

Emplazamiento

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se llama, cita y emplaza a don Nicomedes Beltrán Pereira, a doña Josefa Miguela Pereira y a don Román Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Constancia Maceda, por sí o por medio de apoderados, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Treinta y Tres, Agosto 1.o de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Ag.13-853-v.sep.14.

Remates Judiciales

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Soriano 821, entre Florida y Andes.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Juan de Dios Devincenzi contra la sucesión de Rafael Ximénez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por los martilleros Gomensoro y Castells, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número catorce de esta nueva ciudad, compuesta de diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Sud sobre la calle Soriano, por donde tiene el edificio señalada su puerta con el número cuarenta y ocho, numeración antigua, por treinta y un metros setecientos setenta y tres milímetros de fondo al Norte, por donde linda con la sucesión de don Pedro Fraga; por el Oeste, con don José Ximénez, y por el Este, con la sucesión de Tarabal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), y que será de su cargo la comisión del rematador; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.11-1702-v.sep.26.

CERESA Y VAILLANT

Rematarán el sábado 22 de Septiembre de 1923, a las 14 horas y a las 20 horas.

Por cuenta y orden de su dueño, todas las mercaderías e instalaciones del comercio situado en el Camino Maldonado, kilómetro 10, al lado del Jardín del Siglo, frente a la quinta del señor Solari, artículos de almacén de comestibles, bebidas, ferretería, bazar y tienda.

Comisión: 5 o|o a cargo del comprador.

Se exige seña:

Por más datos: al escritorio de los rematadores, Agraciada número 1786.

Sep.10-1691-v.sep.22.

JOSE T. TELLECHEA

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

El 27 de Septiembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, Galicia números 790 y 794, entre las de Florida y Ciudadela, procederé a la venta de esta valiosa propiedad, de acuerdo con lo que expresa el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Tellechea y Lesa contra José Pascual (hijo), ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte y siete del corriente mes de Septiembre, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José T. Tellechea, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la manzana número 156 de la nueva ciudad, de esta Capital, designada con el número 9 en el plano de Enero de 1911 del agrimensor don Raúl Seuánez Olivera, que se compone de 301 metros 10 centímetros cuadrados, teniendo 9 metros 4 centímetros de frente al Norte a la calle Galicia, donde sus puertas están designadas con los números 790 y 794; 35 metros 66 centímetros al Este, lindando con el lote número 8, de Josefina Guerra de Goldaracena; 33 metros 72 centímetros al Oeste, lindando con el lote 10, de Inés D. Caravia Guerra, y 8 metros 50 centímetros en la línea del fondo al Sud, lindando con el lote 6, de Benito y Juan Grandona. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Septiembre 7 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por otros informes: ver al martillero, Rivera 2177.

Sep.10-1689-v.sep.26.

PONCE DE LEON Y DUTRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor, don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Pedro Manuel Bengochea, Alejandro y Josefa Micaela Bengochea, y desde fojas 93 sucesión Josefa Zubillaga de Bengochea o Bengochea", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes de Septiembre, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Ponce de León y Dutra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de 2.200 pesos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, compuesta de 2.810 metros 22 centímetros cuadrados, teniendo 51 metros de frente al Oeste sobre la calle Plata; 51 metros 80 centímetros al Norte, lindando con don Domingo Montero; 61 metros 60 centímetros al Sud, con otra calle pública, por formar esquina, y 49 metros al Este, lindando con don Pedro y don Nicolás Almeida. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuestos y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposi-

ción de los interesados. — Montevideo, Septiembre 6 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.8-1663-v.sep.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Ignacio Ibargoyen contra Luis C. Scandroglio, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente, habilitado al efecto, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número cuarenta y nueve mil doscientos treinta y siete, consistentes en dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras existentes, situadas en Sayago, de este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números diecinueve y veinte, compuesto, el primero, de cuatrocientos cuatro metros setenta y siete decímetros y cincuenta centímetros, con nueve metros de frente al Oeste sobre el camino macadamnizado que parte de la Cuchilla Juan Fernández y va hasta la Avenida Lezica, de Villa Colón; nueve metros en la línea del Este sobre la vía del ferrocarril a la Tablada; cuarenta y cinco metros veintinueve centímetros en la línea del Sur, linderos con el solar veinte, y cuarenta y cuatro metros sesenta y seis centímetros en la línea del Norte, lindando con el solar dieciocho; y el segundo, tiene una superficie de cuatrocientos diez metros cuarenta y cuatro decímetros y cincuenta centímetros, con nueve metros de frente al Oeste sobre el camino macadamnizado; nueve metros en la línea del Este sobre la vía del ferrocarril; cuarenta y cinco metros veintinueve centímetros en la línea del Norte, divisoria con el solar diecinueve, ya descripto, y cuarenta y cinco metros noventa y dos centímetros en la línea del Sur, divisoria con el solar veintiuno; encerrando ambos solares, en conjunto, ochocientos quince metros y veintidós decímetros. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 5 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).

Sep.8-1665-v.sep.22.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión José C. Sánchez y Carreras contra Nepomuceno H. Saravia, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Octubre a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don José Alberto Bardier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: Tres fracciones de campo con las mejoras que contienen y le correspondan, situadas en el Cordobés, 9.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, señaladas con los números 2, 4 y 6 en el plano de Mayo de 1905 del agrimensor don Esteban Chiappara, que consta de las siguientes áreas y linderos: las fracciones números 2 y 4, que están unidas, se componen de 650 hectáreas, 740 metros cuadrados, y lindan: por el Norte o Nordoeste, con las fracciones números 1 y 3, de don Villanueva y Mauro Saravia; al Este, con don Timoteo Saravia; al Sud, con don Maximiano F. da Costa, Juan José Larrañaga y Gabriel Silveira Machado, y al Sudoeste, con la fracción número 6, que se describe a continuación. La fracción número 6 se compone de 325 hectáreas, 370 metros cuadrados, y linda: al Nordeste, con las fracciones anteriormente descriptas; al Sudeste, Gabriel Silveira Machado; al Sudoeste, el arroyo Cordobés, y al Nordoeste, con don Ramón Saravia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados.— Montevideo, Septiembre 7 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.7-1666-v.oct.11.

LUIS BIESTRO

Judicialmente rematará, por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, en los autos caratulados "Francisco Molinari contra Salvador A. Ríos y Aurelio Scapperone, rescisión de contrato y cobro de arrendamiento".

El día 18 de Septiembre de 1923, a las 16 horas, en el local de la calle Guatemala número 1340 (próximo a Agraciada): un coupé, empadronado con el número 13064, un breack, empadronado con el número 14515, un coupé, empadronado con el número 1723, un milord, empadronado con el número 15221.

Ahora en remate particular: un breack, un milord, un coupé.

Todos estos vehículos están en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Comisión: 5 o|o a cargo del comprador.

Seña: 20 o|o.

Entrega al día siguiente.

Por más datos: a mi oficina, Rincón número 491.

Sep.8-1660-v.sep.18.

GARAVAGNO Y STAJANO
JUDICIAL

De la lujosa propiedad, Juan Paullier números 984, 986 y 988, entre San Salvador y Gonzalo Ramírez.

El martes 25 del corriente, a la hora 16, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Ignacio E. Silveira, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 del corriente mes de Septiembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Santiago Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y las mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 1197 de la nueva ciudad, de esta Capital, inmediato al Parque Urbano, señalado con el número 7 en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Guillermo F. Rodríguez en Agosto de 1907, compuesto de 248 metros cuadrados, teniendo 8 metros de frente al Oeste a la calle Juan Paullier, por 31 metros de fondo al Este, por donde linda con el solar número 10, de Alberto Tavogliari; por el Norte, linda con el señor Vogelsang, y por el Sud, con el solar número 6, de don Emilio Gambin y Blanc. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 5 de 1923. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.8-1664-v.sep.25.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día diecinueve del mes de Septiembre entrante, a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don César E. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, que es parte del sitio esquina número cinco de la manzana veintiocho del primer cuartel de esta ciudad, con un área supercial de 1.033 metros, 5.348 centímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con la calle Cuareim; por el Oeste, con la calle del Plata: por el Sur, con Benita Varela, y por el Este, con Antonio Méndez y Josefa Muñiz. El bien relacionado pertenece a las sucesiones de Lorenzo Rozzatti y de Teresa Eco, habiéndose dispuesto su venta en los autos sucesorios de los mismos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho, y que el bien relacionado reconoce una hipoteca por mil pesos a favor de don Ceferino Placeres, constituída el 24 de Octubre de 1921. — San José, Agosto 29 de 1923. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Sep.5-1554-v.sep.19.

JOSE L. LAUGAROU
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Joaquín D. Quiles contra José María Garmendia, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Octubre próximo, a las catorce horas y treinta, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José L. Laugarou, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contenga y le correspondan, situada en el Departamento de Soriana, paraje conocido por Las Maulas, señalada con el número 2 en el plano respectivo, compuesta de 148 hectáreas 1.736 metros 45 decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con el arroyo de Las Maulas; por el Sur, con Toribio Fernández y Pedro Vique; por el Este, con la sucesión de Isabel Blanco de Díaz y Pedo Vique, y por el Oeste, con Rufino Acosta. 2.o Otra fracción de campo, con los alambrados y demás mejoras que contenga y le correspondan, situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de 110 hectáreas, 6.821 metros 50 decímetros cuadrados, confinante: por el Norte, con el arroyo de Las Maulas y Rufino Acosta; por el Sur y Este, con José María Garmendia, y por el Oeste, con el mismo Acosta y la cañada de las Horquetas por medio, con Montes de Oca; y 3.o Otra fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contenga y le correspondan, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 148 hectáreas 1.736 metros 45 decímetros cuadrados, que confina: por el Norte, Sur y Oeste, con don José María Garmendia, y por el Este, con el mismo Garmendia y Marcelino Hounié. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Septiembre 1.o de 1923.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.4-1494-v.oct.2.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Gerónima Vilizio", se hace saber al público que el día 20 del entrante mes de Septiembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje conocido por las Tres Cruces, novísima ciudad, de esta Capital, señalado en el plano respectivo con el número trece de la manzana letra D, compuesto de seis metros ochocientos setenta y dos milímetros de frente al Norte a la calle del Palmar, por donde la puerta del edificio se señala con el número cuarenta y tres (hoy 2186), por diecinueve metros novecientos tres milímetros de fondo al Sud, lindando por este lado con el solar número dieciséis; por el Oeste, con el solar número doce, y por el Este, con los solares números catorce y quince; encerrando una extensión superficial de ciento treinta y seis metros 77 decímetros. El referido bien ha sido avaluado por el perito señor Alberto Fraga Orzábal en la suma de seis mil ciento veinte pesos ($ 6.120.00). Se peviene: Primero: Que no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de la referida tasación; Segundo: Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).

Sep.3-1475-v.sep.20.

OMAR ROSSI
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Melchor Rachetti contra Juan C. Chiribao, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve del entrante mes de Septiembre a las 14 horas y 30, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Omar Rossi, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado Minas de Callorda, tercera sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número 10 en el plano respectivo y compuesta, según título, de cincuenta y una hectáreas dos mil setenta metros, siendo sus linderos los siguientes: al Norte y Noroeste, línea recta de setecientos setenta y cinco metros, divisoria con la fracción número nueve de Clelia Catalina Curbelo: al Sur y Suroeste, línea de novecientos sesenta y cinco metros, con la fracción número uno, de Paulina Larramendi de Curbelo; al Sur, con la fracción número once de Gregoria Curbelo de Piquet, por intermedio de una línea de novecientos ocho metros, y por el Oeste, en una extensión de trescientos noventa y ocho metros, con Amaro Sienra. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía, y 2.o Que los título

y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 23 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.27-1293-v.sep.19.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Pascual Ravaglio contra José y Domingo Bonnecarrere y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete del entrante Septiembre, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, calle Sarandí número 466, se procederá a la venta en almoneda, por intermedio del pregonero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la manzana número ciento cuarenta y dos de la nueva ciudad, compuesto de siete metros dieciséis centímetros de frente al Oeste, sobre la calle de Santa Lucía; por treinta metros ochenta y cuatro centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar número dos; por el Sur, con don Tomás Iriarte y por el Norte, con don Isidoro Doldán. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. —Montevideo, Agosto 24 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Sep.1.o-1451-v.sep.17.

JUAN PEROLO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Rosa Calvacina o Calvasina de Piotti", se hace saber al público que el día 16 del entrante mes de Setpiembre, habilitado al efecto, a las horas que se expresarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1. A las quince horas: un solar de terreno, situado a inmediaciones de Punta Carretas, décima octava sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno en el plano que en Junio del corriente año levantó el agrimensor don Horacio Uslenghi, compuesto de una extensión superficial de trescientos setenta y un metros setenta y nueve centímetros, deslindados así: diez metros veinte centímetros de frente al Este sobre la calle Francisco Aguilar; igual extensión en la línea del fondo al Oeste, por donde linda con propiedad de doña Angela C. de Negro; treinta y seis metros cuarenta y cinco centímetros al Norte, lindando con propiedades de los señores Gallen, Malet y Bernaud, e igual extensión en la línea del Sud por donde linda con el solar número dos del mismo plano. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de novecientos ochenta pesos. 2. A las quince horas: treinta: el solar número dos del mencionado plano, compuesto de una extensión superficial de trescientos setenta y un metros setenta y nueve centímetros, y que se deslindan así: diez metros veinte centímetros de frente al Este sobre la calle Francisco Aguilar; igual extensión en la línea del fondo al Oeste, por donde linda con propiedad de doña Angela C. de Negro; treinta y seis metros cuarenta y cinco centímetros en la línea del Norte, lindero con el solar antes descripto, e igual extensión en la línea del Sur, por donde linda con propiedades de los señores Zúñiga, Romay y Di Bello. Este solar tiene de base para la venta la cantidad de novecientos ochenta pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a la expresada base. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía. Tercero: Que es de cuenta del comprador el 1 o|o de comisión del rematador. Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados.—Montevideo, Agosto 29 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. — Oficina del martillero: Rincón número 456. Ag.30-1369-v.sep.15.

LEANDRO MENDARO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pignone y Compañía contra Japor Gaia. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Septiembre próximo a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Leandro Mendaro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, es vendera en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en el pueblo José Pedro Varela, 10.a sección judicial del Departamento de Minas, señalado con el número 21 de la manzana 13 y que, según plano del agrimensor Jaime Juanicó de Enero de 1912, se deslinda así: 21 metros 50 centímetros de frente al Norte, a la calle José Pedro Varela; por 43 metros de fondo al Sur, por donde linda con el solar 20; por el Este, con el 24 y al Oeste, por ser esquina, da frente a la calle Francisco Maciel. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1923.— Eloy G. Pereira, Actuario.
Más informes: calle Sarandí número 407. Ag.23-1180-v.sep.14.

ANDRES LAPIDO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

Remate judicial, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Tomás Lewis contra Rufino Torres. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Septiembre próximo a las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Andrés Lapido, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y a mejor postor, los siguientes bienes: 1.o A las quince horas. Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en el Barrio Krüger, manzana 992 de la novísima ciudad, de esta Capital, señalada con la letra B del plano respectivo, compuesta: 69 metros 57 decímetros 90 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 10 centímetros de frente al Norte, a la calle Guadalupe, donde su puerta está designada con el número 2042; 8 metros 59 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con Antonio Butelin; por el Oeste, con la fracción C, y al Este, con la A, y por este último lado dista quince metros 10 centímetros de la calle Municipio. 2.o A las dieciséis horas. Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situado en el Miguelete, de este Departamento, 12.a sección judicial, designado con el número 72 de la manzana letra B, del plano respectivo, compuesto de 272 metros 96 decímetros 30 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 90 centímetros de frente al Noreste, a la calle Pública, de 17 metros de ancho, distando 50 metros de la Avenida General Flores, por 30 metros 67 centímetros de fondo, lindando: al Sureste, con los solares 79, 80 y 81; al Noroeste, el 71 y al Sudoeste, el resto de la misma fracción. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados —Montevideo, Agosto 28 de 1923.—Eloy G Pereira, Actuario.
Otros informes, calle Médanos número 1608, de 13 a 15. Ag.31-1387-v.sep.15.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de segundo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en los autos caratulados "Juan A. Malfatti contra doña Catalina Massolo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce del próximo mes de Septiembre a las 15 horas y en la puerta del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, se procederá a la venta en almoneda por intermedio del pregonero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Buceo, de este Departamento, designado con el número treinta y ocho de la fracción letra B, en el plano suscripto en Diciembre de 1909, por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez y compuesto, según dicho plano, de una extensión superficial de doscientos noventa y un metros treinta y siete decímetros, que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Noroeste, a la calle de quince metros, igual extensión en la línea del fondo al Sudeste, lindando con el solar número 61; treinta y tres metros ochenta y ocho centímetros por el Nordeste, limítrofe con el solar número 77, a igual extensión por el Sudoeste, por donde linda con el solar número 79. Se previene: 1.o Que los gastos de escritura, de notificación y venta, certificados, impuesto universitario y demás gastos pertinentes, serán de cuenta del comprador y que el mejor postor oblará el 10 por ciento en garantía de su oferta, y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 22 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario. Ag.29-1012-v.sep.14.

AGUSTIN PIN

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35925, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día dieciséis de Septiembre de mil novecientos veintitrés a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero don Agustín Pin, asistido del Actuario don Mario Henón y del Alguacil "ad-hoc" don Alberto Corbetto, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno ubicado en el Pueblo Victoria, de esta sección, solar número 2, de la manzana A, que según plano de mensura y amojonamiento de fecha 20 de Julio de 1923, practicado por el agrimensor don Daniel V. Reinante, está compuesto de un área de 6.640 metros cuadrados 9.290; dicho inmueble tiene una extensión de 85 metros 90 centímetros a Este, sobre la calle La Plata, hoy Pedro Giralt, sesenta y cuatro metros 425 mil metros al Oeste, sobre la calle Solís, hoy José Castro; cincuenta y un metros 54 centímetros al Norte, sobre la calle Gregorio Camino, y ochenta y cinco metros 90 centímetros al Sur, sobre la calle Juan Molina. Dicho inmueble es la manzana citada, menos el ángulo formado por la esquina José Castro y Gregorio Camino, que forman, en conjunto, cuatro solares, propiedad de José Cabal, Antonio Polla, Cayetano Gallo y Juan Pico. Dicho bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en nuevecientos pesos. Dicho inmueble ha sido taasdo para la venta, a razón de treinta y seis centésimos el metro cuadrado, lo que hace un total de dos mil trescientos noventa pesos setenta centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 2.o Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma en garantía, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los antecedentes y plano respectivo se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Agotso 29 de 1923. — Julio O. Dieux.
Informes: calle Soriano número 1134. Ag.30-1394-v.sep.15.

AGUSTIN PIN

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el númer 53004, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día 16 de Septiembre de mil novecientos veintitrés a las quince horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Agustín Pin, asistido del Actuario don Mario Henón y del Alguacil "ad-hoc" Alberto Corbetto, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno ubicado en el Pueblo Victoria de esta sección, solar número 8 de la manzana 6-30, que, según plano de mensura y amojonamiento de fecha 3 de Agosto corriente, practicada por el agrimensor Daniel V. Reinante, está compuesto de un área de 3.025 metros cuadrados 3.980 dicho inmueble tiene una extensión de 70 metros 44 centímetros de frente al Oeste, a la calle Agustín Muñoz, por igual extensión en su contrafrente Este, donde linda con Manuel Jesús Rodríguez, sucesión Lorenzo Lezama y sucesión Juan B. Iturbide al Sur, 42 metros 95 centímetros de extensión, frente a la calle Inclusa, por igual extensión en su contrafrente Norte, en donde linda con Jorge Agüirrezabala, aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en ochocientos pesos Dicho bien ha sido tasado para la venta en remate en la cantidad de dos mil doscientos sesenta y nueve pesos cuarenta y seis centésimos, o sea, a razón de setenta y cinco centésimos el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 2.o Que el mejor postor deberá consignar, al serl

aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma en garantía, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los antecedentes y plano respectivo se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Agosto 29 de 1923. — Julio O. Dieux.
Informes: Soriano número 1134.
Ag.30-1395-v.sep.15.

AGUSTIN PIN
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 52545, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día 16 de Septiembre de 1923 a las 15 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Agustín Pin, asistido del Actuario don Mario Henón y del Alguacil "ad-hoc" Alberto Corbetto, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno ubicado en el Pueblo Victoria, de esta sección, solar número 7 de la manzana 18 bis 18, que según plano de mensura y amojonamiento de fecha 9 de Agosto de 1923 practicado por el agrimensor don Daniel V Reinante, está compuesto de un área superficial de un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, 7.025. Dicho inmueble tiene una extensión de 42 metros 95 centímetros al Sudoeste, frente a la calle Hilario Ascasubi, por igual extensión en su contrafrente, en donde linda con la sucesión José M. Olarte y Rodolfo Bellozo al Sudeste, 42 metros 95 centímetros, con frente a la calle Juan C. Molina, formando esquina con la calle H. Ascasubi, igual extensión en el otro lado, en donde linda con la sucesión Olarte y sucesión Isabel I. de Meltz. Aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en cuatrocientos pesos Dicho bien ha sido tasado en la cantidad de 1.383 pesos 50 centésimos, o sea, a razón de 75 centésimos el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma en garantía, a los efectos que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los antecedentes y plano respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso).—Montevideo, Agosto 29 de 1923.—Julio O. Dieux.
Informes: calle Soriano número 1134.
Ag.30-1395-v.sep.15.

GERARDO NOBLIA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Daniel Delgado Rodas contra Augusto C. Silveira, por embargo", se hace saber que el día veintiocho de Septiembre próximo, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero señor Gerardo Noblia, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno de labranza con el edificio y demás mejoras, situada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número dos mil ciento siete, compuesta de cuarenta y siete hectáreas, dos mil cuatrocientas cincuenta y una centiáreas y dos decímetros, que linda: al Nordeste, el camino de Ramírez por medio, con la chacra que fué de Federico Teske; al Sudeste y Sud, el camino que conduce de esta ciudad al arroyo Chuy, y al Nordeste y Oeste, campos de don Melaneo Rodríguez. Con la prevención de que el mejor postor consignará, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Agosto 31 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.
Sep.5-1549-v.sep.19.

GERARDO NOBLIA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Jacinta Fernández de Velázquez y otros, contra la sucesión de Ignacio E. Silveira, por cobro de arrendamientos", se hace saber que el día diecisiete de Septiembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Gerardo Noblia, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate almoneda, del siguiente bien, de propiedad de la nombrada sucesión: Un terreno con la finca en él construída, situado en esta ciudad, compuesto de novecientos cincuenta metros cuadrados, que limita: cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros al Norte, con don Francisco P. Palermo; la misma superficie al Sur, con frente a la calle Río Branco; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Este, con doña Honorina Perdomo de Villamil, y por el Oeste, otra línea, igual que por ser esquina da frente también a la calle Veinticinco de Agosto, con la prevención de que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es la de quince pesos el metro cuadrado, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que esta ejecución es contra doña María Silveira y su esposo Alfredo Borche. — Melo, Agosto 23 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.
Ag.29-1332-v.sep.17.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos sucesorios de don Sabino Salaburu, se hace saber que el dieciocho de Septiembre próximo, a las catorce horas, y en Colonia Estrella, el martillero don Martín M. Déniz, asistido del infrascripto Juez de Paz, procederá a vender en remate público los siguientes bienes: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, en el ejido de esta ciudad, de dos hectáreas, noventa y cinco áreas, quince centiáreas y veinticuatro decímetros, que linda, según título: por el Norte, con Filomena Cerrutti; al Sud, con Justa Toscano de Dupré; al Este, la sucesión de Eugenio S. Rodríguez, y al Oeste, calle pública; avaluada en cuatrocientos veinticinco pesos. Siete animales yeguarizos, grandes, avaluados a quince pesos cada uno; siete vacas lecheras, a diez pesos cada una; cuatro animales vacunos, grandes, a cuatro pesos cincuenta centésimos cada uno; un coche de cuatro ruedas, con capota, en ciento sesenta pesos; un juego arreos para el mismo, en veinte pesos; un charret de dos ruedas, en treinta y cinco pesos; un carro de dos ruedas, chico, en treinta y cinco pesos; una carretilla de reparto, en cincuenta pesos; un lote chapas de zinc, en cincuenta pesos; un arado de una reja, chico, en quince pesos, y un lote de herramientas para carnicero, en veinte pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta por el inmueble que no exceda del avalúo establecido, y por los semovientes y muebles que no excedan de las dos terceras partes de sus respectivos avalúos; que el mejor postor del inmueble deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, a los efectos legales; Que la venta de los semovientes y muebles se efectuará dinero de contado; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 23 de 1923. — Miguel Federico, Juez de Paz.
Sep.4-1507-v.sep.18.

RAMON P. VIDAL
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "Juan A. Devitta contra Angel Valdez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Septiembre entrante, de las quince a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número seiscientos cuarenta y uno, y por intermedio del martillero don Ramón P. Vidal, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta, al mejor postor, del bien siguiente: Una séptima parte indivisa que por herencia de la señora madre del ejecutado, doña Avelina Rivas, le corresponde, con sus seis hermanos más, en una fracción de campo de pastoreo, con sus accesorios y mejoras, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas, cinco mil setecientas sesenta y dos centiáreas, lindera: por el Norte, con la sucesión Pedro Irrazábal; por el Sur, con Abelino Gutiérrez; por el Este, con Feliciano Cardozo, y por el Oeste, con Máximo Larrar. Se hace constar: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma; y Segundo: Que el expediente sucesorio de doña Avelina Rivas se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Agosto 30 de 1923. —Isidoro Vidal, Escribano Público.
Sep.4-1490-v.sep.18.

RAMON P. VIDAL
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Vicente Pérez contra Violeta E. Murdoch, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Septiembre entrante, de las quince a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del rematador don Ramón P. Vidal, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: Un terreno y lo en él edificado, compuesto de una superficie de trescientos veintisiete metros tres mil setecientos sesenta centímetros cuadrados, y que linda: por el Norte, más terreno de doña Violeta E. Murdoch, en una extensión de veintinueve metros sesenta centímetros; por el Sur, en igual extensión, calle Montevideo; por el Este, en once metros seis centímetros, con propiedad de la señorita Murdoch, y por el Oeste, en igual extensión, con la calle Francisco Antonio Maciel, cuyo bien ha sido tasado en cinco mil seiscientos pesos. Otro terreno con lo en él edificado, compuesto de doscientos noventa y cinco metros dos mil quinientos sesenta centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, en trece metros sesenta centímetros, con la sucesión de Avelino Sierra; por el Sur, en igual extensión, calle Montevideo; por el Este, en veintiún metros setenta y un centímetros, con la sucesión de Roberto Murdoch, y por el Oeste, con propiedad de Violeta E. Murdoch, cuyo bien ha sido tasado en cuatro mil quinientos pesos. El terreno compuesto de trescientos quince metros dos mil cuatrocientos seis centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, veintinueve metros sesenta centímetros, con la sucesión de Avelino Sierra; por el Sur, en igual extensión, con el terreno y edificio descripto en primer término; por el Este, en diez metros sesenta y cinco centímetros, con la propiedad de Violeta E. Murdoch, descripta en segundo término, y por el Oeste, en igual extensión, con la calle Francisco Antonio Maciel, cuyo bien ha sido tasado en novecientos pesos. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Agosto 27 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.
Sep.3-1461-v.sep.18.

JOSE E. SILVA
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor José B. Nattino, dictada en los autos caratulados: "La sucesión de Ursino Barreiro, solicita remate de sus bienes", se hace saber al público que el día 29 de Septiembre próximo venidero, en el vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental de Florida, y con asistencia del Alguacil y Actuario del mismo Juzgado, a las horas que más adelante se enunciarán, el martillero don José E. Silva procederá a la venta en público remate y por precio que no baje del que llevan como aforo oficial, los siguientes inmuebles: A la hora 14: Una fracción de campo de chacra y anexos situada en la manzana número 12 de la sección Santa Lucía Chico, del ejido de esta ciudad, empadronada con el número 4047, compuesta de diez y seis hectáreas, nueve mil ciento catorce metros veintiocho decímetros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, sucesión Pedro Cuello; al Sud, Angel Dodera; al Este, calle pública por medio, con Donato J. Díaz, y al Oeste, con Demetrio Pessano; aforada en dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos cincuenta centésimos; siendo esta la base de venta. A la hora 14 y 30: Un terreno con las construcciones que contiene, situado en la manzana número 96 de esta ciudad, empadronado con el número 706, compuesto el terreno de veinte metros de frente a la calle General Rivera (antes 12 de Octubre), por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo a la calle 24 de Septiembre, y que linda: al Norte, calle 24 de Septiembre; al Sud, con la Sociedad de Socorros Mutuos "Fragli Operai Italiana"; al Este, calle General Rivera, y al Oeste, con Pedro Sáenz Silva, estando aforado en la cantidad de nueve mil pesos, siendo esta la base de venta. A la hora 15: Un terreno solar, situado en la manzana número 38 de esta ciudad, compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Robledo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, sobre la calle 18 de Julio; al Sudoeste, linda con Valentín M. Pérez, y al Oeste, con Vicente Laureiro, hallándose aforado en quinientos pesos, y siendo esta la base de venta. A la hora 15 y 30: Un solar de terreno y finca situado en la manzana número 146 de esta ciudad, empadronado con el número 1047, compuesto de treinta y cuatro metros setenta centímetros de frente al Oeste sobre la calle Independencia, por cincuenta y cinco metros sesenta centímetros al Norte, o sea de fondo, por donde hace esquina con la calle Misiones, lindando al Sud con Domingo Iguarán Hermanos y Compañía, y al Este, con Francisco Gómez, y se encuentra aforado en mil seiscientos pesos, siendo esa suma la base de venta. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Los expedientes respectivos, títulos, etc., se encuentran en la Oficina Ac-

..uaría del Juzgado Letrado Departamental de Florida, a disposición de los interesados. Florida, Agosto 21 de 1923. — Gerardo ..ndán, Actuario.
Ag.29-1362-v.sep.12.

NORBERTO PAREDES
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber al público que el día primero de Octubre próximo, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Norberto Paredes, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 5.a ..cción de este Departamento, paraje conocido por Pintos, compuesta de treinta y seis hectáreas, mil doce metros, cincuenta y ocho decímetros, que linda: por el Norte, Carlos Rodríguez, Quintín, Máxima, Emilia, Mercedes, Valentín y Elvira González; por el Sur, Víctor Couto; por el Este, Beltrán Algaré, y por el Oeste, Bernardino Silveyra. Se previene: A) Que la venta ha sido ordenada en los autos sucesorios de Juana González de Legarralde y Juan Legarralde; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; y C) Que el mejor postor oblará en manos del suscripto Actuario, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento del precio, en garantía de su oferta. —Trinidad, Agosto 29 de 1923.
Sep.5-1504-v.sep.19.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "José Araújo y otro contra Augusto C. Silveira, por ejecución de hipoteca y embargo", se hace saber que el día primero de Octubre próximo, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero señor Antonio Gianola, asistido del suscripto Actuario, a la venta, al mejor postor, de un terreno y finca situado en esta ciudad, manzana cuarenta y cinco, empadronado con el número trescientos veintitrés, con frente al Este a la calle Treinta y Tres, en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, por veintiséis metros noventa y cinco centímetros de fondo, que, por ser esquina, son de frente también al Sud a la calle Montevideo; lindando al Norte, con María Isabel Castellano, y al Oeste, con Clotilde Mestre de Silveira; con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Septiembre 3 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.
Sep.8-1634-v.sep.25.

LUIS PLANEL
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, dictada en los autos caratulados "Mussio de Guidobono Benita y Benito Lorenzo Guidobono, sucesiones", se hace saber que el día dos del mes de Octubre del corriente año, de quince a dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el rematador don Luis Planel, con asistencia del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate del siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, manzana número 288, compuesto de una superficie de 814 metros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Sarandí; al Este, con doña Magdalena Alciaturi de Sardo; al Sur, con Antonio Venosta, y al Oeste, con Guillermo Ritter. La venta se hará al mejor postor y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, que es de tres mil doscientos setenta pesos con nueve centésimos, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y haciéndose presente que los títulos del bien referenciado se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Paysandú, Septiembre 5 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Sep.11-1719-v.sep.27.

TEOFILO GONZALEZ
REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber que el día 15 de Septiembre próximo venidero, de las catorce a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Teófilo González, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta de los derechos que por herencia de sus padres, don Esteban Chiappara y doña Benedicta Tassano, le corresponden a don Mateo Chiappara en ocho solares más o menos de terreno con sus poblaciones y demás mejoras, situados en la villa de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con la calle Ejido; al Sud, con la calle Reconquista; al Este, con la calle Alférez, y al Oeste, con los cesionarios de don Francisco Dutra. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, o sea de la suma de doscientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y C) Que los gastos de las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador. —Maldonado, Agosto 13 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Ag.30-1390-v.sep.13.

ROGELIO D. ARAUJO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
ALMONEDA

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "El Juzgado de Paz de San Carlos contra Cirilo Alonzo, incidente por costas, pieza mandada formar por separado en los autos Juana Manuela Alonzo y otro contra Ramona Alonzo, desalojo", se hace saber al público que el día 19 del corriente mes, de las 10 horas a las 11, y en la puerta de este Juzgado de Paz, el rematador don Rogelio D. Araújo, asistido del suscripto Juez y del escribano don Conrado Sáez, designado Actuario especial del Juzgado para el acto del remate, procederá a la venta, al mejor postor de la mitad del solar ubicado en esta villa, empadronado con el número 384, compuesto de novecientos metros setenta y cuatro centímetros, y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, doña Benjamina Pereira; Sur, calle Heraclio Fajardo; Este, Angela Brito, sucesores de Verónico Aguiar y Alejandrino González, y Oeste, don Avelino Arambillete. Se hace constar que sólo se admitirá oferta que exceda a los dos tercios de la tasación, o sea la suma de sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimo, y que la parte que corresponde al ejecutado está compuesta de diez metros cincuenta y dos decímetros de frente a la calle Heraclio Fajardo, por cuarenta y dos metros de fondo, y tiene poblaciones. Se previene al público: Que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento como garantía de su compra; que los antecedentes del remate se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados, y que los gastos de escritura son de cuenta del comprador. — San Carlos, Septiembre 5 de 1923. — Pablo Moreno Podestá, Juez de Paz.
Sep.8-1669-v.sep.19.

ERNESTO CROCE
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rocha

ALMONEDA — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Rocha, recaída en el expediente caratulado "Alberto Larena contra Amaranta Silvera de Puñales y Ginés Puñales, ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día veintinueve de Septiembre, a las catorce horas, se va a proceder, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ernesto Croce, asistido del suscripto, al remate de una fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras, ubicada en el Alférez, en esta misma sección, compuesta de treinta y tres hectáreas, seis mil quinientos ochenta y cuatro metros, lindando: al Norte, con predio de Margarita S. de Barrios; al Este, de Teodoro Fernández y Belisario Gutiérrez; al Sud, de la sucesión Fructuoso Olivera, y al Oeste, de Lino M. Silvera. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los gastos de escritura corren por cuenta del adquirente. — Lascano, Septiembre 4 de 1923. —V. Z. Mariño.
Sep.11-1722-v.sep.27.

LUIS P. GAUDIN
Juzgado de lo Civil Comercial y Correccional de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día veinte del corriente, a las diez horas, y en el paraje denominado Parada Herrería San Antonio, el martillero don Luis P. Gaudín, procederá a vender en remate público y al contado sesenta novillos para invernar de 3 y 1|2 años y 4 y 1|2, ganado mestizo, a razón de veinte pesos la pieza. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las dos terceras partes de la referida tasación, debiendo depositarse el importe de la compra en el Banco de la República a la orden del Juzgado. Dicho remate ha sido ordenado en el expediente caratulado "Sucesión de José Estevá, concurso voluntario, incidente sobre administración". — Salto, Septiembre 3 de 1923. —Jorge N. Castro, Actuario.
Sep. 8-1674-v.sep.25.

JOSE GIANARELLI
Juzgado Letrado Departamental de Soriano
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Año 1923. — Número 471. — Sofía Abreo de García y Eulogia Abreo, solicitan la venta de un inmueble", se hace saber que el día 28 del corriente mes, a las 15 horas, y en el lugar donde se encuentra ubicado el bien, el martillero don José Gianarelli, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado va a vender, por precio que exceda al de su tasación, que es la de $ 7.616.40, una finca y demás mejoras que contenga, situada en la calle Montevideo esquina Buenos Aires, y que consta de una superficie de 598 metros 1.920 centímetros, lindando: al Norte, con la calle Montevideo; al Sur y Este, con don Nicolás Seuánez y al Oeste, con la calle Buenos Aires, Orcajo, y al Oeste, con la calle Buenos Aires. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda al precio de tasación antes establecido; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía de la misma el diez por ciento; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de él o los compradores; y 4.o Que los títulos, plano y demás antecedentes relacionados con este remate se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Mercedes, Septiembre 7 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Sep.11-1725-v.sep.27.

JOSE GIANARELLI
Juzgado Letrado Departamental de Soriano
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 563. — Luisa Bertand de Komes y otros contra José María Garmendia, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 del corriente mes, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Gianarelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, va a vender, al mejor postor, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de 22 metros 334 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Ituzaingó, por 42 metros 950 milímetros de fondo al Este, por donde linda con don Francisco Montero; por el Norte, linda, con doña Andrea González, y por el Sur, con doña María Echeverrigaray. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los gastos de certificados y escritura definitiva, serán de cargo de él o los compradores; y 3.o Que los antecedentes relacionados con este remate se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Septiembre 4 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Sep.8-1671-v.sep.25.

ORLANDO L. OBALDIA
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Nereo Z. Rocha, por el menor Enrique C. Aguiñaga, contra Claudio M. Graña, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, el señor Alguacil, asistido del suscripto, y por intermedio del martillero Orlando L. Obaldía, va a proceder a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien del deudor: una fracción de campo situada en las proximidades del Paso de la Laguna del Olimar Grande, séptima sección de este Departamento, empadronada con el número mil seiscientos trece, compuesta de cuatrocientos treinta y tres hectáreas y mil doscientos cincuenta metros, lindando: al Norte, con el río Olimar; al Sur, con los herederos de Antonio Acosta; al Este, con Micaela y M. Joaquina Acosta, y al Oeste, con los herederos de Manuel y Joaquín Acosta. Se previene: 1.o Que la venta se hará sin base y al mejor postor; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el mismo acto del remate el diez por ciento de la oferta en garantía de la misma; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Septiembre 6 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Sep.11-1724-v.sep.27.

FRANCISCO HUNGO PEREIRA
Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados: "Carlos María Uriarte contra Martín Obaldía. Embargo preventivo y desalojo", remitidos a este Juzgado a los efectos de las diligencias necesarias para el remate decretado por el Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno, se hace saber que el día diecisiete de

Septiembre del corriente, a las diezciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe entre Manuel Lavalleja y Pablo Zufriateguy, a pedido del doctor Francisco N. Oliveres, apoderado del doctor Carlos M. Uriarte, se va a proceder a la venta en subasta pública, al mejor postor, por intermedio del martillero don Francisco Hungo Pereira, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado Letrado, del siguiente inmueble de pertenencia del señor Obaldía: Un solar de terreno situado en el barrio España, perteneciente al grupo de chacras número cuarenta y tres de esta ciudad, cuyo terreno se encuentra ubicado en la manzana número diez y nueve, teniendo la siguiente superficie: Diecisiete metros con veinte centímetros de frente al Norte a la calle Pablo Zufriateguy, por igual extensión al Sud, lindando con terreno del señor Marcelino Torres España, cuarenta y dos metros ,cincuenta centímetros al Este, lindando también con terreno del referido Torres España, por igual extensión al Oeste a la calle Navarra. En dicho solar se comprende lo en él edificado. Además, el señor martillero rematará tresicentos treinta y nueve lanares con cría. Se previene: A) Que el cómprador deberá oblar el 10 o|o del importe una vez aceptada su oferta, a los efectos prescriptos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación, la que ha sido afectada por los peritos designados de la manera siguiente: el inmuebe en la cantidad de "dos mil pesos", los lanares (ovejas y capones) a "tres pesos" cada uno, y los corderos a "un peso"; C) Que el título de la propiedad referida se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados; D) Que el ganado mencionado se encuentra en poder y campo del señor Emilio Sánchez, depositario nombrado en estos autos. — Treinta y Tres, Agosto 24 de 1923.— Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Sep.1.o-1447-v.sep.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Juan Errotamendia el negocio de provisión de comestibles establecido en la Villa de la Unión, en este Departamento, calle Plata número 53 a, esquina Joanicó, habiendo el señor Errotamendia tomado ya posesión del negocio. — Montevideo, Septiembre 10 de 1923. — Victoriano Echevarría.

Sep.11-1704-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, y el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público y al comercio que por escritura de fecha 27 de Julio del año en curso, autorizada por el escribano Gustavo R. Laborde, los señores José, Antonio y Manuel Martínez Blanco y José Arijón, disolvieron total y absolutamente las sociedades que tenían constituídas y que giraban en esta plaza bajo las firmas Martínez Hnos. y Martínez Hnos. y Cía. Los interesados deben presentarse a la calle Justicia número 2297 o a la Villa del Cerro, calle Austria esquina Bogotá. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1923. — José Martínez Blanco. — Antonio Martínez Blanco. — Manuel Martínez Blanco. — José Arijón.

Sep.11-1703-v.oct.2.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Manuel Solla el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Cerro Largo número 2249, esquina Cufré, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Septiembre 7 de 1923. —Marcellino Denis.

Sep.11-1706-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Mario Sardal y Elías Matalón el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Charrúa número 2148, esquina Joaquín Requena. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 10 de 1923. — Juan Morales (hijo).

Sep.11-1710-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel García las existencias de mi casa de negocio sita en el camino Aldea número 268, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Septiembre 10 de 1923. — Juan Partierra.

Sep.11-1711-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Juan B. Galli el comercio que en el ramo de mensajería teníamos establecido en la calle Yaguarón número 1661. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 7 de 1923. — Ferrari y Cía.

Sep.10-1687-v.oct.1.o.

VENTA DE PANADERIA

Por el presente hacemos saber al comercio y al público que ha quedado sin efecto la promesa de venta a favor de don Antonio Mengelle de la sucursal de panadería, calle Río Branco número 1399, esquina Colonia, y que desde la fecha se hace cargo de dicho negocio el señor Pedro Ducombs por compra a su actual propietario Enrique Darrís, libre de todo pasivo y gravamen. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1924, se hace este emplazamiento por el término legal. — Montevideo, Septiembre 8 de 1923. — Enrique Darros. — Antonio Mengelle. — Pedro Ducombs.

Sep.10-1688-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Juan Hansen nuestra casa de máquinas industriales y sus accesorios, sita en la calle Uruguay número 1028; y, en consecuencia, emplazamos a nuestros acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre el expresado negocio se presenten en el plazo de treinta días a deducir sus créditos. — Montevideo, Septiembre 7 de 1923. — Forum Smidt y Cía.

Sep.8-1679-v.sep.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha he prometido vender al señor Manuel Rial mi comercio de puesto de comestibles y verduras establecido en la calle Emilio Reus número 2498. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 7 de 1923. — Antonio Simonetti.

Sep.8-1670-v.sep.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don Manuel Reino la parte que me corresponde en la casa de comercio del ramo de panadería y anexos situada en la calle Victoria números 2218 y 2220, en esta ciudad. — Montevideo, Septiembre 5 de 1923. — Ramón Rama.

Sep.8-1618-v.sep.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad Lomazzi y Sánchiz, sita en la calle Uruguay número 1036, se disolvió. Queda el activo y pasivo a cargo del socio Sánchiz. Los acreedores comparecerán en ese negocio dentro de los treinta días de la fecha bajo apercibimiento, de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 9 de 1923. — José Sánchiz.

Nota — Este aviso no fué publicado en la fecha indicada por extravío del original.

Sep.8-1632-v.sep.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano don Pedro Sáenz Silva, he comprado a mi socio don Andrés Iglesias Muras la parte que le pertenece en la casa de comercio que bajo la razón de Iglesias y Trigo giraba en esta ciudad, quedando el activo y pasivo exclusivamente a mi cargo y bajo la firma del que suscribe. — Florida, Septiembre 3 de 1923. — José Trigo.

Sep.8-1635-v.sep.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente publicación hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha don Donato Gurgitano vendió a los señores Leonardo C. Cuello y Atanasio López las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería y billar tenía establecida en la sección Chacras de Pintado, de esta ciudad. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación. — Florida, Septiembre 1.o de 1923. — Donato Gurgitano. — Cuello y López.

Sep.8-1636-v.sep.29.

PROMESA DE VENTA

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del corredor y balanceador público señor Francisco García Míguez, he prometido vender al señor Félix Trujillo, mi casa de negocio en el ramo de provisión de frutas y comestibles, sita en la calle Caneloens 1800. Por tanto, ruego a todos los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 1923. — José Sobral.

Ag.27-1270-v.sep.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndole comprado al señor Carlos Lepra su casa de comercio en el ramo de carnicería, situada en la calle Revuelta número 8 del Cerrito de la Victoria, llamo a todos los que tuvieran alguna cuenta con dicha casa pasen por mi escritorio, calle Miguelete número 1921, para serles abonados. — Montevideo, Agosto 28 de 1923. — Juan Cavallero. — Carlos Lepra.

Ag.30-1378-v.sep.19.

PROMESA DE VENTA

Habiendo prometido vender al señor Pedro Briozzo la casa de comercio que con la denominación de "Cantina La Activa" tengo establecida en esta ciudad, calle Guaviyú número 2500, esquina San Fructuoso, se llama a los acreedores de la misma para que se presenten en ella con los justificativos de sus créditos dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1923. — Guerino Valizia.

Ag.30-1383-v.sep.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Nihil Lares Daval mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y ferretería, quedando a mi cargo el activo y pasivo. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Mercedes, Agosto 22 de 1923. —Pedro S. Cavallero (hijo).

Ag.27-1282-v.sep.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Balbino Murguía el comercio que en el ramo de puesto de verduras tengo establecido en la calle Cerro Largo número 830. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 23 de 1923. — Carlos Riera.

Ag.24-1250-v.sep.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Méndez Hermano el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Joaquín Requena número 2365. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 21 de 1923. — José Pietraffeza.

Ag.23-1188-v.sep.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que en escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Alberto Luis Vidal, hemos disuelto la sociedad comercial que en esta villa giraba bajo la razón de Daniel López y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio doctor N. González Olaza. — San Carlos, Agosto 14 de 1923. — Daniel López. — N. González Olaza.

Ag.23-1206-v.sep.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al público y al comercio en particular que en el día de hoy desocupé la finca calle Maldonado número 1050, esquina Río Negro, de esta ciudad, por cesación de negocio, trasladando a la calle Sarandí número 241 mi domicilio particular, toda la mercadería y útiles de mi pertenencia para su definitiva liquidación. Por tanto, convoco a mis acreedores para que concurran a mi domicilio al cobro de sus haberes. — Montevideo, Septiembre 3 de 1923. — Alberto A. Pagani.

Sep.5-1545-v.sep.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio que de común y perfecto acuerdo hemos disuelto con esta fecha la sociedad que teníamos celebrada con casa en la calle Juan Carlos Gómez número 1265, de esta ciudad, en el ramo de comisiones y representaciones y que giraba bajo la razón de J. Del Có y Compañía. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en la casa número 1430 de la Avenida General Rondeau, en esta Capital, dentro del término que establece la ley de Septiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1923. — J. Del Có. — Augusto Revel.

Ag.27-1281-v.sep.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que desde esta fecha se ha disuelto la firma que giraba en el ramo de albañilería de Emilio Pannone y Enrique Sánchez. — Montevideo, Septiembre 6 de 1923. — Enrique Sánchez. — Emilio Pannone. Sep.8-1677-v.sep.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa del negocio situado en la calle Paraguay número 2593, de esta ciudad, quedando a cargo de la misma el señor Manuel Comesaña. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 6 de 1923. — Ramón Vázquez. — Manuel Comesaña.
Sep.8-1658-v.sep.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Lorenzo Giaccone el negocio de carnicería denominado "Las Delicias" que tengo establecido en esta ciudad calle Ramón Márquez número 20. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado y dentro del plazo legal. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1923. — Juan Domínguez. Sep.5-1533-v.sep.24.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Fancisco López la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Minas número 1252, esquina Soriano, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Septiembre 3 de 1923. — Carlos Portesani.
Sep.5-1536-v.sep.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con intervención del balanceador del Centro de Almaceneros, oficina calle Cerrito número 326, hemos prometido vender al señor Ricardo J. Cabrera el almacén de comestibles y bebidas y ferretería sito en la calle Millán número 420. Ley 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Agosto 21 de 1923. — Andrés A. Andolfatto y Hermanos.
Ag.23-1171-v.sep.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que la sociedad que en el ramo de barraca de carbón giraba en esta plaza, calle Carignano y San Lorenzo bajo la razón social de Paseyro y Rodríguez se ha disuelto ante el escribano Julio Bauzá Pouy con esta fecha, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Enrique Rodríguez. — Montevideo, Agosto 31 de 1923. — Enrique J. Rodríguez. — Luis Paseyro. Sep.5-1515-v.sep.26.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Manuel Pernas la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Américo Vespucio número 27, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1923. —Lorenzo Tassano. Sep.5-1535-v.sep.26.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de los señores Enrique Fernández y Hermano la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor, situada en la calle Pernas esquina Juan Francisco Martínez (Unión), de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Agosto 27 de 1923. — Concepción Mol de Cousillas.
Ag.30-1384-v.sep.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Rodríguez, Morgade y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Carlos esquina Cuchilla Grande, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 3 de 1923. — Diego Castro y Cía.
Sep.5-1520-v.sep.26.

PROMESA DE VENTA

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Manuel Blanco la parte que me corresponde en la sociedad que tenía con mi hijo don Enrique T. Peregalli en la casa de comercio establecida en este pueblo, en el ramo de restaurant y anexos, y que giraba bajo la razón de Viuda de Peregalli e Hijo. — Tala, Agosto 15 de 1923. — Benita R. de Peregalli.
Ag.24-1229-v.sep.14.

VENTA DE PROVISION

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Severo Senatore el negocio de provisión que tengo establecido en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1518, denominado "La Salteña". En consecuencia, deberán presentarse dentro del término legal los acreedores con los justificativos correspondientes en la escribanía de Juan R. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Agosto 23 de 1923. — Antonio Pigrau.
Ag.24-1246-v.sep.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que por convenio celebrado recientemente ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de Pedro S. Cavallero (hijo) y Compañía, por separación del socio indutsrial Felipe Viola, quedando el señor Cavallero a cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Mercedes, Agosto 14 de 1923. — Pedro S. Cavallero (hijo).
Ag.23-1179-v.sep.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada el 20 del actual Agosto por ante el señor escribano Isidoro A. Furriol, de amistoso acuerdo, dejamos constatada la disolución de la sociedad que giraba en el pueblo de Migues, Departamento de Canelones, bajo la razón de Florencio Barrios y Hermano, en los ramos de tienda, almacén, ferretería, zapatería, talabartería y bazar, haciéndose cargo del activo y pasivo el suscripto Florencio Barrios, pues adquirió la parte de su ex socio. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 26 de 1923. —Florencio Barrios. — Saturnino Filomeno Barrios. Ag.28-1319-v.sep.18.

CERVECERIAS DEL URUGUAY
(SOCIEDAD ANONIMA)

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la primera

Asamblea General Ordinaria

La que tendrá lugar el sábado 15 de mes de Septiembre próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, establecimiento: calle Entre Ríos número 1064.

La orden del día es la siguiente:

1.o Tomar en consideración la Memoria y Balance General, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de la Comisión de Cuentas.

2.o Elegir siete suplentes de Directores.

3.o Nombrar la nueva Comisión de Cuentas y sus suplentes.

4.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

El artículo 10 de los estatutos dispone: Que los accionistas deben registrar sus acciones para tomar parte en las asambleas.

El libro correspondiente se encuentra en la Oficina, calle Asunción número 1229, escimiento, calle Asunción número 1229, esquina Cuareim, y quedará cerrado cinco días antes de la celebración de la Asamblea. — Montevideo, Agosto 27 de 1923. — El Directorio.
Ag.29-1364-v.sep.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura de esta fecha, ante el escribano don Alfredo R. Giribaldi, los que suscriben, señores J. A. Roletti y Alejandro E. Casal, vendieron al también firmante don Eduardo Vignolo, la mitad indivisa que a aquéllos les pertenecía en el biógrafo denominado "Cine Rosicler", situado en la calle Soriano esquina Cuareim, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo el señor Vignolo de todo el activo y pasivo de dicho negocio. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1923. — Roletti y Casal.
Ag.28-1320-v.sep.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Fernando Gil el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en el Mercado Central, número 166. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los trienta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 23 de 1923. — Santiago Rama.
Ag.27-1273-v.sep.17.

CAFE VENDIDO

De acuerdo co nla ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y, al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de Miguel Angel Queirolo el café y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Sierra número 1914, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos. — Montevideo, Agosto 20 de 1923. — Ignacio Silva (hijo).
Ag.29-1111-v.sep.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento de nuestra estimada clientela y del público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en el ramo de consignaciones y venta de ganado en la Tablada, bajo la razón Porrás y Cía., de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo el socio Ovidio S. Porrás. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores de la firma disuelta se presenten dentro del término legal en el estudio del doctor Oscar E. Rachetti, calle 25 de Mayo número 924. — Montevideo, Agosto 31 de 1923. — Ovido S. Porrás. — Venancio Curbelo.
Sep.8-1638-v.sep.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Francisco Barro y Jesús Castro, establecida en la Avenida General Flores número 504, en el ramo de depósito de cereales y forrajes, formando una nueva sociedad en el mismo ramo Perfecto García y Jesús Castro y Cía., quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber a todos los que tengan cuentas a cobrar se presenten en el plazo de treinta días con los justificativos correspondientes. — Francisco Barro. — Jesús Castro.
Sep.6-1568-v.sep.27.

VENTA DE GARAGE

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido en venta a los señores Gallero y Compañía el establecimiento comercial que bajo la denominación de "Garage Maldonado" tenemos establecido en esta ciudad, en la calle Maldonado número 1318. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten en dicho local con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Septiembre 3 de 1923. — Eastman y Piaggio. — Galleros y Cía.
Sep.5-1553-v.sep.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo y a los efectos de la ley hacemos saber al comercio y al público que por escritura que el 18 del corriente mes autorizó el escribano don Juan Cazeaux hemos declarado disuelta de común acuerdo la sociedad que para la explotación del negocio de compraventa de artefactos eléctricos, instalaciones eléctricas y demás anexos, establecido en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo número 732, que teníamos constituída bajo la razón social de Quintana y Malnatti, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan Quintana. — Montevideo, Agosto 20 de 1923. — Juan Quintana. — Sandalio Malnatti.
Ag.21-1127-v.sep.11.

VENTA DE PANADERIA Y FIDELERIA

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Ricardo Pérez el negocio de panadería y fábrica de fideos que con la denominación de "La Magnolia" tengo establecido en esta ciudad Avenida 21 de Septiembre números 2786 a 2792 inclusive, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados con los justificativos correspondientes dentro del término legal, bajo las penas del caso. El comprador tomará posesión del negocio el día 1.o de Septiembre próximo venidero.— Montevideo, Agosto 27 de 1923. — Natalio Borgarelli. Ag.30-1377-v.sep.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de M. Fernández y Compañía, con casa de comercio en el ramo de lutos y pieles situada en la calle Sarandí número 482. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de Septiembre de 1904. El activo y pasivo ha quedado a cargo exclusivo de doña María Fortuna Fernández. — Montevideo, Agosto 30 de 1923. — M. Fernández y Compañía.
Ag.30-1391-v.sep.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la Avenida General Flores número 574, esquina Industria, que giraba bajo la firma Barro y Pallas, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Jesús Pallas y José Rabuñal. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de teinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. —Montevideo, Septiembre 3 de 1923. — José M. Barro. — José Pallas. — José Rabuñal. Sep.5-1522-v.sep.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha y ante el escribano don José Babío hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Ures y Canto, dedicada a la explotación de la panadería establecida en la calle Isla de Flores números 1667 y 1669, denominada "El Centenario", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Ramón Ures. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1923. — Francisco Canto. — Ramón Ures. Sep.5-1523-v.sep.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que por escritura que el 30 del corriente mes y año autorizó el escribano I. Rodríguez Martín se separó de la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de Alciaturi y Cía., establecida en la calle San José número 1026, denominada "Provisión Bebé", el socio señor Raúl J. Bauzá. Y por otra escritura de la misma fecha, autorizada por el mismo escribano, se incorporó en calidad de socio el señor Juan Carlos Valdez Isola, por lo que continuará girando el citado comercio bajo la razón social de Alciaturi y Cía. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1923. —Raúl J. Bauzá. — F. Alciaturi. — Juan Carlos Valdez Isola. Sep.5-1519-v.sep.26.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de los señores Francisco Costa Bustos y José Costa Pérez el almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y café situado en la calle Juan Benito Blanco número 4, esquina Avenida Brasil, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Septiembre 3 de 1923. —Ramón Filgueira. Sep.4-1488-v.sep.25.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Sinecio E. García el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Caridad número 1203, esquina Zapicán, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Septiembre 4 de 1923. — Santiago Montovani. Sep.4-1487-v.sep.25.

SOCIEDAD ANONIMA BARRACA DEL ANTEPUERTO

Citación

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Septiembre, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo número 30.

La Asamblea tiene por objeto tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Memoria correspondiente al 17.a ejercicio social, acompañada del balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del contador-interventor.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 59 de los Estatutos sociales, y a fin de poder asistir a la Asamblea, deben inscribir sus acciones antes del 18 de Septiembre, en cuya fecha quedará cerrado el registro. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1923. — El Secretario. Sep.4-1481-v.sep.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Tomás Manito el comercio que en el ramo de fábrica de plumeros tengo establecido en la calle Agraciada número 2088. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 31 de 1923. — Juan Barberi Scaglia. Sep.3-4164-v.sep.24.

PROMESA DE VENTA

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender por intermedio del escribano Abel G. Domínguez a los señores Bernardo Boragnio y Juan Bruzzo el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Colón número 1309. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el domicilio indicado a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Agosto 21 de 1923. — Severo Senatore. Ag.24-1232-v.sep.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

La sociedad Blanco y Souto, sita en la calle Asencio número 1526, se disolvió. El activo y pasivo queda a cargo del socio Blanco. Los acreedores comparecerán en ese negocio dentro de treinta días de la fecha, bajo apercibimiento, de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1923. — José Souto. —Pedro Blanco. Sep.3-1468-v.sep.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos que por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan Varese, el firmante don Lorenzo Simondino vendió al también firmante don Wellington D. Maciel su casa de comercio en el ramo de tienda, mercería, ropa blanca y anexos, sita en esta ciudad, calle Soriano número 949, verificándose la presente publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Agosto 31 de 1923. —Lorenzo Simondino. — Wellington D. Maciel. Sep.3-1470-v.sep.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Pedro Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 852, esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto de 1923. — Manuel Guelfi y Cía. Sep.3-1482-v.sep.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Antonio y José Rodríguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 2006, esquina Nicaragua, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para esrles satisfechos.—Montevideo, Agosto 30 de 1923. — Francisca González e Hijo. Sep.1.o-1434-v.sep.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha de hoy se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Espinosa y Echartea en el ramo de panadería, sita en esta Capital, casa número 11 de la Avenida Carlos María Ramírez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Miguel Espinosa y el señor Francisco Varela, quien compró hoy la parte que el señor Raúl Echartea tenía en dicha sociedad. Y a los efectos que correspondan se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1923. — Raúl J. Echartea. — Miguel Espinosa. — Francisco Varela. Sep.1.o-1450-v.sep.22.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por la presente, a los efectos de la ley, hacemos saber que en la fecha hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de panadería giraba en esta plaza bajo la razón social de Corrales y Cía., quedando el socio Arturo Corrales a cargo del activo y pasivo de dicho comercio. — Montevideo, Agosto 28 de 1923. — Arturo Corrales. — Bartolomé Guinard. Sep.1.o-1437-v.sep.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de joyería, relojería y bazar gira en esta plaza en la Avenida 18 de Julio número 919, bajo la razón social de Lamboglia y Dommarco, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor José Dommarco. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1923. — Juan Lamboglia. — José Dommarco. Ag.31-1413-v.sep.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he vendido al señor Juan Monetta el activo de la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle Brasil esquina Defensa, quedando el pasivo a mi cargo. Toda persona que tuviera cuentas a cobrar con motivo de dicho comercio las presentará al escritorio de los señores Bonelli y Massaferro, calle Joaquín Suárez número 80, para ser abonada. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Agotso 2 de 1923. — Juan Aniceto Casterá. Ag.27-1279-v.sep.27.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Pascual Pizzanelli la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Coquimbo número 2101, esquina Municipio, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Agosto 31 de 1923. — José Saralegui. Sep.5-1534-v.sep.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa relacionado con el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Democracia número 1757, esquina Cerro Largo, de esta ciudad, tomando posesión de dicho establecimiento otra vez la señora viuda de Amaro. De acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1923. — Angel Silvano. — Viuda de Amaro. Ag.27-1287-v.sep.17.

PROMESA DE VENTA

Hacemos saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Rodolfo Catalá Moyano hemos prometido vender a don Pedro Suárez y a don Francisco Naya, la parte que nos pertenece en el negocio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas en general tenemos establecido en esta ciudad, en la calle Cerro Largo número 1751, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1923. — Manuel Varela. —Admiro Aldiz Abion. Ag.23-1180-v.sep.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 20 de Agosto corriente y por ante el escribano don Rafael Marasco, ha sido disuelta la sociedad comercial Manente y Compañía, en los ramos de tienda y mercería, situado en la calle 25 de Mayo número 292, por el retiro del socio señor Salomón Jamuy y de haber quedado constituída una nueva sociedad entre los señores Vicente Manente Barone y Augusto F. Ferrari, bajo la misma razón de Manente y Compañía, la que se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida firma. Toda persona que tenga alguna cosa a reclamar, que lo haga dentro del término de la ley. — Montevideo, Agosto 22 de 1923. — Salomón Jamuy. — Manente y Compañía. Ag.23-1198-v.sep.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador balanceador Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Consulado número 101, esquina Francisco Labandeira, de esta ciudad, haciéndose cargo de su activo y pasivo don José Brenlla, quedando desligado desde la fecha don Jacinto Filloy. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1923. — Filloy y Brenlla. Ag.31-1411-v.sep.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que en escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Francisco Márquez, hemos disuelto de común y amigable acuerdo, desde el 31 de Agosto último, la sociedad que en distintos ramos de comercio tenemos establecida en esta villa, en la calle Rivera esquina Joaquín Suárez, quedando el activo y pasivo del único y exclusivo cargo de don Antonio De Agosto, quien continuará el comercio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salta Lucía Septiembre 3 de 1923. — Francisco De Agosto. —Antonio De Agosto. Sep.5-1543-v.sep.26.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Aspiazo Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Allier Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Manuel L.
Bussetti Ana
Borro José
Bogino Luis
Bernini Hnos.
Bambino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Carralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Caballeiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Comesaña Hnos. A.
Citrano Francisco.
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Caride León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Giulio y Cía. P.

E

Español y Llobet.
Expósito Cayetano.

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gandugila D. é Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilico
Galván Angel.
García Fernando.
García Días y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Iniquetti y Hno. S.
Lerza Aurelia.
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Malihos Julio
Martínez José
Morailes Marcos
Maggio y Cía. José
Massa Francisco

O

Oneto Miguel C.

P

Puigarós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata C. B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Rodríguez Guillermo
Russi Lucía
Romano Antonio

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa

T

Trabaso Benito
Trías Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburu Mariano

V

Vera Juana F.
Viuda de E. Alonso

Z

Zibochi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Aroceno
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (hijo) y Compañía.
A. Gallinal, Larrachea y Compañía
Martínez José
Malihos Julio
Portella, Sexto [illegible]
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natali
Catanmbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

FABRICANTES É IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Grandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Crovara, Arrillaga y Cía.
Chianelli José
Domino Antonio
Donanitti Jorge U.
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet.
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
A. Gallinal, Larrachea y Compañía
Granara y Rurvertoni.
Granara y Cía. J.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo.
Johnston G. y Cía.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
López Pérez Fernando
López Bonifacino y Cía.
Luning Roberto
Martín Federico
Massaro Luis
Mataen, Vincenti y Compañía.
Malihos Julio
Malihos José
Martínez y Cía. V.
Mario Adolfo
Morrison Julio
Muscetti, [illegible] y Compañía
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel C.
Mocco Bartolomé
Pous Hermanos
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. A.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Trías Bartolomé
Trillo, Larrieta y Cía.
Toscano Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Canelones

Mariñas [illegible]

Cerro Largo

Jorge Antonio

Rivera

Catanmbert Juan
Montani Natalio

Salto

[illegible]
Iglesias y Cía. José

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Gelas María L.
Barbels Benito

[illegible] B. Cañarro

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán

Roque J. Bartallo
José Silva

Colonia

Delmonte Lisa

Canelones

Mariñas (hijo) [illegible]

San José

Menéndez Jacobo M.
Menéndez José V.
González Marcos V.

Montevideo, Agosto 1.o de 1923.

[illegible]

659-pta.1015.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Maldonado		
Rural número 34	... Rincón de Olivera	V. y M.	Octubre 15 1923.

513-pta.625.

Llamamiento á concurso de méritos

Escuela	Departamento	Localidad	Vencimiento del plazo
Rural número 11	Salto.........	Picada de las Tacuaras ..	20 de Septiembre de 1923
Rural número 14	San José......	Rincón de las Piedras ..	20 de Septiembre de 1923
Rural número 20	Rivera........	Buena Orden	20 de Septiembre de 1923
Rural número 15	Florida.......	Escobilla	20 de Noviembre de 1923

A estos concursos podrán presentarse los ayudantes de las escuelas de Montevideo y los Directores de escuelas de campaña que posean la efectividad de sus cargos.

Víctor Stewart, Secretario

Ag.2-487-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Nicolás García el comercio que en el ramo de provisión de comestibles y frutas tengo establecido en la calle Juan Paullier número 2075. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 5 de 1923. — José Camaño. Sep.7-1609-v.sep.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Francisco Santomé las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colón número 1346, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de trinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 5 de 1923. — Donato Rivas. Sep.7-1610-v.sep.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros Minoristas se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Jesús Martínez y Cía., en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Comercio número 89, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Jesús Martínez. — Montevideo, Septiembre 5 de 1923. — Jesús Martínez. — Eugenio Martínez. Sep.7-1617-v.sep.28.

VENTA DE BIOGRAFO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido en venta al señor Carlos Balzán y Cía. las existencias del "Biógrafo Marconi", que tengo establecido en esta ciudad en la calle Yacaré número 1588. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten a la escribanía del señor Domínguez, calle 18 de Julio número 1562, con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Septiembre de 1923. — Deodato Manfrini. Sep.7-1630-v.sep.28.

PROMESA DE VENTA

De acuerdo con las disposiciones de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio en general que hemos prometido vender al señor Manuel H. Canosa las existencias del negocio de bar y recreo de "Los Vascos", sito en la calle Rivera número 362, debiendo presentarse los que tengan créditos pendientes dentro de treinta días con los justificativos en la escribanía de Emilio I. Paz, calle Sarandí número 445. —Montevideo, Agosto 29 de 1923. — Sucesión de Manuel Rodrigo. Ag.30-1393-v.sep.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y por ante el escribano Juan O. Tissoni hemos disuelto parcialmente la sociedad que en el ramo de Molino teníamos establecida en el pueblo San Ramón, Departamento de Canelones, y que giraba bajo la razón de Castelli, Penela y Pajean, separándose el socio señor Benjamín Castelli. La firma Penela Hermanos y Pajean se ha hecho cargo del activo y pasivo social, continuando los negocios de la misma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1923. — Penela Hermanos y Pajean. Ag.24-1231-v.sep.14.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos al comercio y al público en general que en escritura autorizada en esta misma fecha por el escribano don Juan José Bengochea hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de joyería, relojería, platería, óptica y bazar bajo la razón de Bruto y Mario Manzoni, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Bruto Manzoni. Y a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Rocha, Agosto 17 de 1923. — Bruto Manzoni. — Mario Manzoni. Sep.5-1514-v.oct.5.

PROMESA DE VENTA

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Guido y Compañía los muebles y útiles de mi propiedad de la Gerencia del Club Uruguay. — Rivera, Agosto 4 de 1923. — Orestes Pisciottano.

Ag.24-1255-v.sep.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Juan y Josefina Vitkovski mi casa de comercio denominada "Fonda y Posada La Navarra", situada en la calle Cerrito número 158. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Septiembre 5 de 1923. — Manuel García.

Sep.6-1591-v.sep.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Miguel Pérez Martínez y Fernando Fernández el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, Avenida Agraciada número 2328, con todas las instalaciones y accesorios, sin excepción alguna, denominado "Flor de la Aguada". Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal con sus justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 21 de 1923. — José Pousadela.

Ag.27-1267-v.sep.17.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Antonio Mengelle la panadería de mi propiedad, calle Río Branco número 1399 esquina Colonia, y en consecuencia, emplazo a mis acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre el expresado comercio, se presenten en el plazo de treinta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1923. — Enrique Darra. — Antonio Mengelle.

Ag.13-860-v.sep.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Máximo Aldao el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Yaguarón número 1506. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 4 de 1923. — Manuel Muñiz.

Sep.6-1556-v.sep.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Santiago Candamil el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Grecia esquina Dinamarca (Villa del Cerro). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 4 de 1923. — Tomasa S. de González.

Sep.6-1555-v.sep.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 y por escritura autorizada por el escribano público don Luis Mattiauda con fecha 25 de Abril, y efectos retroactivos al 1.o de Enero próximo pasado, hemos constituído una sociedad que bajo la firma Jardón y Menéndez continuará los negocios que en los ramos de importación, exportación y comercio en general giraba bajo la razón J. Méndez Jardón. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1923. — Jardón y Menéndez.

Sep.6-1524-v.sep.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que el firmante, Manuel Gesto, se obligó a vender a don Roque Lema la parte que le correspondiente al negocio de barraca de carbón y leña denominada "La Italia", establecido en esta ciudad, calle Angel Floro Costa número 1572, corriendo por cuenta del señor Lema el activo y pasivo desde el 1.o del corriente mes. — Montevideo, Septiembre 4 de 1923. — Manuel Gesto. — Roque Lema.

Sep.6-1576-v.sep.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo prescripto por la ley respectiva, se hace saber al público y al comercio en general que a contar desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de empresa de pompas fúnebres teníamos establecida en la calle 25 de Mayo número 148, quedando a cargo del señor Nicolás Jaluff el activo y pasivo de dicho comercio. — Montevideo, Agosto 22 de 1923. — Nicolás Jaluff. — Ramón Umpiérrez.

Ag.23-1205-v.sep.12.

PROMESA DE VENTA

Aviso al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de sombrerería y anexos tengo establecida en la calle Andes número 1446, al señor Rufino E. Gordillo. En consecuencia, cito a todos los que se crean acreedores a que se presenten en el término legal. — Nicolás D. Carelli.

Ag.23-1209-v.sep.12.

EMPRESA URUGUAYA DE NAVEGACION "LA ROCHENSE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Empresa para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad, local de la Agencia, calle Uruguay número 156, el día 16 de Septiembre próximo a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o Memoria y balance del 2.o ejercicio. —Rocha, Agosto 27 de 1923. — El Directorio.

Ag.29-1349-v.sep.13.

PROMESA DE VENTA

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que Francisco Addiego ha prometido vender a los señores Emilio Carmelo Maiorano la casa comercial en el ramo de peluquería y mercería que tiene establecida en esta ciudad, frente a la calle Andes número 1305. Se hace esta publicación a los efectos determinados en la ley de 26 ed Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 24 de 1923. —Carmelo Maiorano. — Emilio Maiorano. — Francisco Addiego.

Ag.30-1380-v.sep.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que el Directorio de la Sociedad Anónima Platense Pirelli, de Buenos Aires, en sesión de fecha diecisiete de Abril de mil novecientos veintitrés, ha resuelto clausurar definitivamente la sucursal que la misma tiene establecida en Montevideo, por lo que se notifican a todos los que se consideren acreedores de dicha sociedad, para que se presenten dentro del término de treinta días con las justificaciones de sus créditos en la calle Uruguay número 1001. — Montevideo, Agosto 28 de 1923. — A. Stellino, Gerente.

Ag.29-1363-v.sep.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Bernardo Palleiro mi casa de comercio que tengo establecida en la Estación Chamizo. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a los acreedores por treinta días. — Chamizo, Agosto 13 de 1923. — Atanacia F. de Lapuente.

Ag.28-1309-v.sep.17.

PROMESA DE VENTA

Participo al público y al comercio haber prometido en venta al señor don Gualberto Salinas mi casa de comercio en el ramo de puesto de pan y comestibles de almacén que tengo establecido en la calle Rivera 2206, en esta ciudad. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. —Montevideo, Agosto 24 de 1923. — Juan Francisco Jaunarena.

Ag.28-1308-v.sep.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que hoy hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad Alberto Tubion y Compañía, que teníamos para explotar la farmacia denominada "Durazno", establecida en esta ciudad, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del señor Alberto Tubino. — Durazno, Agosto 23 de 1923. —Alberto Tubino. — Primitivo Suárez.

Ag.28-1314-v.sep.18.

PROMESA DE VENTA

He prometido vender a don Félix Felitti mi casa de negocio denominada "Provisión de comestibles y frutas", establecida en la casa de la calle Maldonado número 1380, de esta ciudad. Los que se consideren con derecho pueden pasar por dicha casa para que se les reconozca su haber, previniendo a los acreedores que pasado el término de ley el comprador no reconocerá cuenta alguna. — Montevideo, Agosto 24 de 1923. —José Manganelli. — Félix Felitti.

Ag.27-1262-v.sep.17.

AVISOS DEL DIA

PALACIO LEGISLATIVO

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación para la ejecución en mármol de cariátides y figuras para el Atico Central del Palacio Legislativo en construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos en yeso que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Técnica, todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión (Palacio Legislativo en construcción), hasta el día 19 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 7 de 1923. — La Secretaría.

Sep.12-1755-v.sep.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LICITACION PUBLICA PARA LOS TRABAJOS DE ENCUADERNACION

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de encuadernación de la Biblioteca Nacional, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado de $ 0.50, se recibirán el día 24 del corriente, a las quince horas, procediéndose en esa hora a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Septiembre 11 de 1923. — Edo. Zolessi, Secretario.

Sep.12-1768-v.sep.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 11771

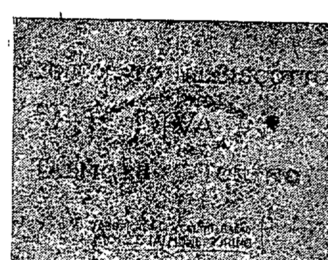


Montevideo, Septiembre 4 de 1923. — Con esta fecha, Francisco Campanella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a (jabones para la industria y usos domésticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.12-1763-v.oct.1.o.

ACTA N.o 11792

Montevideo, Septiembre 8 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Societá Anónima Fabbriche di Cioccolato e Cacao Michele Talmone, de Torino (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (chocolates). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.12-1744-v.oct.1.o.

ACTA N.o 11790

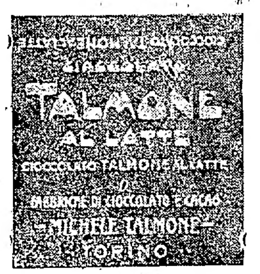
Montevideo, Septiembre 7 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. Visser y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ETERNA"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (caños de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.12-1738-v.oct.1.o.

ACTA N.o 11793

Montevideo, Septiembre 8 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Societá Anónima Fabbriche di Cioccolato e Cacao Michele Talmone, de Torino (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

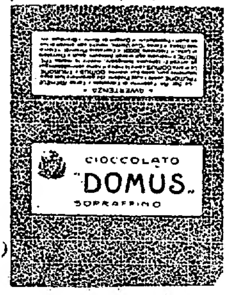


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (chocolates). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.12-1745-v.oct.1.o.

ACTA N.o 11794

Montevideo, Septiembre 8 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Societá Anónima Fabbriche di Cioccolato e Cacao Michele Talmone, de Torino (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (chocolates). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.12-1746-v.oct.1.o.

ACTA N.o 11791

Montevideo, Septiembre 8 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Societá Anónima Fabbriche di Cioccolato e Cacao Michele Talmone, de Torino (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (cacao). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.12-1743-v.oct.1.o.

ACTA N.o 11795

Montevideo, Septiembre 8 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Societá Anónima Fabbriche di Cioccolato e Cacao Michele Talmone, de Torino (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

DORI

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (chocolates y cacaos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.12-1747-v.oct.1.o.

ACTA N.o 11796

Montevideo, Septiembre 8 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Societá Anónima Fabbriche di Cioccolato e Cacao Michele Talmone, de Torino (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

DOMUS

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (chocolates y cacaos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.12-1748-v.oct.1.o.

ACTA N.o 11785

Montevideo, Septiembre 7 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la American Milk Products Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

GLORIA

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (leche evaporada).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.12-1739-v.oct.1.o.

ACTA N.o 11786

Montevideo, Septiembre 7 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la American Milk Products Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

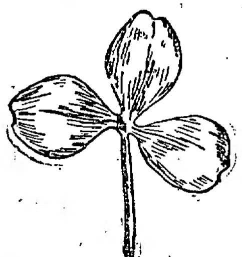
FAVORITA

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (leche evaporada sin endulzar). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.12-1740-v.oct.1.o.

ACTA N.o 10815

Montevideo, Septiembre 8 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough Manufacturing Company (Consolidated), de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (jalea de petróleo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.12-1736-v.oct.1.o.

ACTA N.o 11814

Montevideo, Septiembre 8 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough Manufacturing Company (Consolidated), de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

Vaseline
CHESEBROUGH

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.12-1735-v.oct.1.o.

ACTA N.o 11816

Montevideo, Septiembre 8 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Vicente C. Cerizola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MORENA DE ORIENTE"

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 58.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.12-1737-v.oct.1.o.

ACTA N.o 11787

Montevideo, Septiembre 7 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VEET"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.12-1741-v.oct.1.o.

ACTA N.o 11788

Montevideo, Septiembre 7 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VYTT"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.12-1742-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación, por segunda vez, por el término de quince días para la construcción del segundo trozo del camino adoquinado de la Tablada al Cerro.

Pliegos de condiciones, en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406.

Apertura de las propuestas, el día 26 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Septiembre 10 de 1923. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Sep.12-1754-v.sep.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO LARRIERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en el Departamento de San José (1.a sección), y doña MARIA LIBIA LAURNAGA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección de San José y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

724-v.sep.19.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO PEDRO COUSSAN, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña JOSEFA ILHARRESCONDO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, domiciliada en la calle Joanicó número 175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

722-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO GARINO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Basáñez, y doña IGNACIA PEREZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Basáñez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

723-v.sep.19.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODOLFO COUSTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Ensenada el 5 de Abril de 1898, domiciliado en la calle Vizcaya número 791, y doña ROSALIA VLEGAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 19 de Julio de 1898, domiciliada en la calle Vizcaya número 791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

721-v.sep.19.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARLOS JACOBSEN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Cívicos número 2487, y doña POLONIA NOEMA FERRI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco del Puerto número 7 (Prado).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 729-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TITO IRINEO ALBERICHE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Farías número 2811, y doña ENRIQUETA PAGANI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2.a Uruguayana número 74.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 728-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO PINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad española, nacido en la Provincia de Zamora, domiciliado en la calle Jujuy número 2664, y doña CONCEPCION TORRES AVILA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Granada, domiciliada en la calle Jujuy número 2664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 727-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER POVIGNA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Huidobro número 5, y doña MARGARITA FONSECA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Huidobro número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 726-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CALABRIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Felipe Olmedo número 3728, y doña ANTONIA MARIA ROSA COMELLI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Félix Olmedo número 3728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 725-v.sep.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2320, y doña ANA MARIA DURAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Blandengues número 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 719-v.sep.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sambucetti y de doña Josefa Barbieri de Sambucetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 7 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Sep.12-1728-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita A. o Margarita Antonia Ferreri Odetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 7 de 1923. —Patricio A. Pereira, Actuario. Sep.12-1729-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Truco o Trucco de Morgavi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 7 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Sep.12-1730-v.sep.24.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don José María Onega para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 17 del corriente, a las 15 horas; previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Sep.5-1557-v.sep.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa López de Paredes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 10 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Sep.12-1760-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Giossa o Giosa de De Luca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 10 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Sep.12-1759-v.sep.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente. "Señor Juez Letrado de lo Civil: Carlos Castro Onetti, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en esta ciudad, calle Misiones número 1444, a V. S.a digo: Que con el objeto de ponerme en condiciones de optar a la profesión de escribano público, y de acuerdo con lo determinado en el artículo 11 de la ley de 13 de Julio de 1897, solicito de V. S.a se digne proveer de acuerdo con el siguiente petitorio: 1.o Que se haga la publicación mencionada en el artículo 12 de la ley citada; 2.o Que una vez justificada dicha publicación por la exhibición en la Oficina Actuaria de los ejemplares de los diarios en que se hayan efectuado, se reciba, con citación fiscal, la información de los testigos señores Francisco Allo y Luis Alves Madrazo, domiciliados, respectivamente, en la calle Soriano número 1106 y en la calle Misiones número 1444, quienes concurrirán al Juzgado a fin de ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: A) Conocimiento del postulante; B) Cuál es su opinión relativamente a la honradez y costumbres morales del suscripto; C) Razón de sus afirmaciones; 3.o Que si ni el señor Fiscal de lo Civil ni S. S.a tienen reparo que oponer a la información que se produzca, la apruebe V. S.a, mandando se me expida por el señor Actuario el testimonio del caso. Es justicia. — Carlos Castro Onetti". — Montevideo, Septiembre 10 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Sep.12-1762-v.sep.24.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos del concurso voluntario de José F. Revetria Costa, se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado el día 25 de Octubre próximo, a las 15 horas y 30, calle Sarandí número 466. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Septiembre 7 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Sep.12-1761-v.sep.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Cazenave de Lagune, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 8 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Sep.12-1726-v.sep.24.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Pedro Casenave o Cazenave", se hace saber al público que ha sido presentado un escrito por doña María B. de Cazenave y otros, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Cazenave, asentada en la Parroquia de San Francisco de Asis con el número ochocientos cuatro, al folio doscientos tres, en la siguiente forma: Donde dice María Ana, debe decir Mariana; donde dice hijo legítimo de don Pedro Casenave y de doña María Acambucis debe decir hija legítima de don Pedro Casenave y de doña María Barcadatz; donde dice Barcadat, Bacardt, debe decir Barcadatz, Barcadatz. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 8 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Sep.12-1727-v.sep.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José M. Moure, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 5 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Sep.12-1757-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Tissone o Tissoni o Tizzón de Garavagno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Sep.12-1756-v.sep.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Francisco Tovagliari", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En las partidas de bautismo de Ramón Arnolfo y Francisco Tovagliari, donde la

...dre de éstos aparece como María Sparoni ... María Zaffaroni, debe decir que lo es ...riana Speroni, respectivamente; 2.o En la ...rtida de bautismo de Enrique Tovagliari, ...nde el apellido del padre aparece escrito ...avogliari, debe decir Tovagliari, y donde la madre aparece con él nombre María, debe decir Mariana. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 8 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.12-1757-v.sep.28.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Epoca de cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de cesación de pago de los fallidos señores Durán Hermanos, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 478, por el término legal. — Montevideo, Septiembre 6 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Sep.12-1732-v.sep.12.

Estado y graduación de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que en los autos de los señores Blois y Larrañaga, quiebra, ha sido presentado por el señor síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 8 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Sep.12-1733-v.sep.24.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Baldomero Acevedo, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Pedro Carrau, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta y cinco días.— Montevideo, Septiembre 7 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Sep.12-1734-v.sep.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Roig de Casas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 8 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.12-1749-v.sep.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Secundina Castro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mario Raimondi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 8 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.12-1750-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Teófilo Guiraldo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.12-1751-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Luisa Díaz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Guilermo Santos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 8 de 1923. —Eduardo Routín, Actuario.

Sep.12-1752-v.oct.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Dolores Sol, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado don Federico Llosa Sabate, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Julio 6 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.12-1753-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Eugenio Fiori, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ida Valianti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.12-1758-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Desiderio Dupetit, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 5 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.12-1767-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mariana Ribeyro de Boné, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Septiembre 7 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.12-1766-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Vicente Giannantoni, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 5 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.12-1765-v.sep.24.

PEDRO SCHWEGLER

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en los autos "R. Flores Chans contra José María Bastos, cobro de pesos", se hace saber que el día 27 del corriente mes, a las 15 horas, y en el local que ocupa el "Garage Margegani", sito en la calle 18 de Julio entre las de Florida y San José, el martillero don Pedro Schwegler, va a vender al contado y por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes muebles: Tres armazones, con cristales y compartimentos en la parte inferior y con puertas, tasados, cada uno, a razón de $ 45.00; tres armazones, sin vidrieras, a razón de $ 22.50 cada uno; un armazón sin vidriera y con puerta abajo, tasado en $ 25.00; dos mostradores, uno con puerta y el otro con dos cajones, a $ 25.00 cada uno; una vidriera, con patas, en $ 30.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el importe íntegro de la misma, dada la naturaleza de los bienes a venderse; 2.o Que las ofertas deben exceder, como se ha dicho, a las dos terceras partes del precio de tasación, que se deja establecida; y 3.o Que los antecedentes relacionados con este remate se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Mercedes, Septiembre 7 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Sep.12-1731-v.sep.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Aquilino Díaz mi casa de comercio que en el ramo de carnicería y anexos tengo establecida en la calle Colorado número 1343. — Montevideo, Septiembre 10 de 1923. — Angel Pérez.

Sep.12-1764-v.oct.3.